

AÑO I - ENERO/JUNIO 2021
ISSN 2718-8582

N^o 1
SEMESTRAL



PARES
CIENCIAS SOCIALES

CIENCIA POLÍTICA - DERECHO - FILOSOFÍA - HISTORIA -
RELACIONES INTERNACIONALES - SOCIOLOGÍA

REVISTA ACADÉMICA INTERNACIONAL E INTERDISCIPLINAR



EDITORA

Lic. Carolina Y. Andrada-Zurita

COORDINADOR EDITORIAL

Abg. Paul Esteban Campoverde Tello

COMITÉ EDITORIAL

Dr. Hipólito Hasrun

(UNS, Argentina)

Dr. Michael McColm

(Inv. Independiente, EE.UU)

Dra. Ana Luisa Guerrero Guerrero

(CIALC-UNAM, México)

Dra. Claudia Abigail Morales Gómez

(UAQ, México)

Dra. María E. Wagon

(IIES-UNS/CONICET, Argentina)

Mg. Diego Jadán-Heredia

(UDA, Ecuador)

Mg. José Octavio León Vázquez

(UAM-Iztapalapa, México)

Mg. Gustavo Adolfo Jiménez Madrigal

(UCR-CSJCR, Costa Rica)

Mg. Yamandú Acosta

(UDELAR, Uruguay)



DISEÑO

Gisela Gonnet

CORRECTORAS DE ESTILO Y REDACCIÓN

Lic. Lucero San Vicente Juambelz

Mg. Zyanya C. Ponce Torres

CORRECTORA DE ABSTRACTS

Lic. Estefanía Velazco Bravo

CORRECTORA DE RESUMOS Y TRADUCCIÓN

Mg. Zyanya C. Ponce Torres

I. EDITORIAL

Presentación/Presentation/ Apresentação **6**
Editora

II. ARTÍCULOS/PAPERS/ARTIGOS

1. *Gobernabilidad migratoria y derechos laborales en Argentina y Brasil (2010-2018)* **7**

Romina Belén Fuentes

2. *El concepto de ideología frente a las relaciones de producción: un análisis comparado entre las ideas de Marx y Althusser* **36**

Yeimy Leccett Tamayo Calle

3. *La economía zapatista, miradas hacia los proyectos productivos en La Escuelita Zapatista* **59**

Ana Lilia Félix Pichardo

III. ENTREVISTA/INTERVIEW/

ENTREVISTA

4. *Sobre el genocidio, una entrevista a Daniel Feierstein* **89**

Carolina Y. Andrada-Zurita, Gisela

Gonnet, Paul Esteban Campoverde Tello

PRESENTACIÓN

Revista Pares es un proyecto impulsado por una red académica formada por miembros de varios países del continente americano, con sede en la Argentina. Nace con el propósito de abrir un espacio independiente, interdisciplinar e internacional para la publicación científica de los resultados de investigación y los debates en las ciencias sociales. Su nombre “PARES” pretende transmitir, a la par de las exigencias propias de la rigurosidad científica y la excelencia académica, los principios de igualdad y solidaridad entre los y las investigadores/as. El equipo que conforma la revista expresa esos mismos principios en su trabajo. Nuestra visión a futuro es poder construir un espacio donde contribuir a las cuestiones políticas y sociales relevantes de nuestros países. Para ello, cuenta entre sus principales metas la difusión global y, en particular, en nuestra América.

Este constituye el primer número de la revista y condensa muchos meses de trabajo y esfuerzo del equipo editorial y colaboradores. Por ello, quiero agradecer a todos y todas quienes durante estos meses han confiado en nosotros y han enviado sus colaboraciones, así como también a los y las autores/as que forman parte de este número. Asimismo, agradecer a quienes participaron como evaluadores/as externos/as, quienes nos permiten acreditar la calidad de los artículos que se publican. También, al Comité Editorial, Comité Colaborador, diseñadoras, maquetadoras, traductoras y correctoras de estilo. Y finalmente, quiero agradecer al co-director y coordinador editorial de la Revista, Paul Esteban Campoverde Tello, quien desde el inicio acompañó y apoyó con sus ideas innovadoras este proyecto, que hoy se materializa en este número.

Editora

**GOBERNABILIDAD MIGRATORIA Y DERECHOS LABORALES EN
ARGENTINA Y BRASIL (2010-2018)**

*MIGRATION GOVERNANCE AND LABOUR RIGHTS IN ARGENTINA AND BRAZIL
(2010-2018)*

*GOVERNANÇA MIGRATÓRIA E DIREITOS TRABALHISTAS NA ARGENTINA E NO
BRASIL (2010-2018)*

Lic. Romina Belén Fuentes (UES21, Argentina)¹

Fecha de recepción: 31 de mayo de 2021

Fecha de aceptación: 21 de junio de 2021

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se propuso analizar los enfoques de gobernanza de los Estados de Argentina y Brasil con respecto a los derechos laborales en el marco de la Conferencia Sudamericana de Migraciones (CSM), entre los años 2010-2018. Para ello, se realizó una investigación cualitativa de tipo descriptiva utilizando como instrumento un análisis documental y triangulación de datos, tanto de los Estados anteriormente nombrados como de la CSM. Los resultados reflejaron las normas jurídicas, estructuras organizativas e instituciones nacionales e internacionales de los que forman parte los Estados, como así también los efectos de los enfoques gubernamentales llevados a cabo. Las constantes reiteraciones de adhesión a planes y tratados de la CSM hacia los Estados han generado espacios de diálogo y cooperación. En conclusión, se mostró un evidente progreso en materia de derechos laborales de los migrantes; sin embargo, se percibieron ciertas

¹ Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Empresarial Siglo 21 (UES21), Córdoba, Argentina.

E-mail: romifuentes.23@hotmail.com

dificultades. Entre ellas, se destacó en Brasil ciertas restricciones hacia los trabajadores, la faltante de un Plan de la CSM que abarque específicamente los derechos laborales y la ausencia de participación de actores del mundo del trabajo dentro del mismo.

Palabras claves: migración, Conferencia Sudamericana de Migraciones, enfoque de gobernanza, derechos laborales.

ABSTRACT

This research work aimed to analyse the governance approaches of the Argentine and Brazilian States as regards to migrant's labour rights within the framework of the South American Conference on Migration (SACM), between 2010-2018. For this, a descriptive qualitative research was realized using as an instrument a documentary analysis and triangulation of data, both from the previously named States and from the CSM. The results reflected the legal norms, organizational structures and international and national institutions of which the States are part, as well as the effects of the governmental approaches carried out. The continuous reiterations of adherence to the plans and treaties of the CSM towards the States have generated spaces for dialogue and cooperation. In conclusion, there was evident progress around labour rights of migrants, however certain difficulties were perceived. Among them, certain restrictions on workers stand out in Brazil, the lack of a CSM Plan that specifically covers labour rights and the absence of actors in the world of work within it.

Keywords: migration, South American Conference on Migration, governance approach, labour rights.

RESUMO

O presente trabalho de pesquisa se propôs a analisar as abordagens de governança dos Estados da Argentina e do Brasil com respeito aos direitos trabalhistas no âmbito da Conferência Sul-Americana sobre Migração (CSM), entre os anos 2010-2018. Para tanto, foi realizada uma pesquisa descritiva qualitativa, utilizando como instrumento a análise

documental e a triangulação de dados, tanto dos referidos Estados quanto do CSM. Os resultados refletiram as normas jurídicas, as estruturas organizacionais e as instituições nacionais e internacionais das quais os Estados fazem parte, bem como os efeitos das abordagens governamentais realizadas. As constantes reiterações de adesão aos planos e tratados da CSM com os Estados têm gerado espaços de diálogo e cooperação. Em conclusão, houve um progresso evidente na área dos direitos trabalhistas dos migrantes, no entanto, algumas dificuldades foram observadas. Entre eles, destacaram-se algumas restrições ao trabalhador no Brasil, a inexistência de um Plano de MCS que aborde especificamente os direitos trabalhistas e a ausência de participação de atores do mundo do trabalho dentro dele.

Palavras-chave: migração, Conferência Sul-americana de Migração, abordagem de governança, direitos trabalhistas.

Cómo citar: Fuentes, R. B. (2021). Gobernabilidad migratoria y derechos laborales en Argentina y Brasil (2010- 2018). *Revista Pares*, 1(1), 7-35.

INTRODUCCIÓN

Las migraciones internacionales no son un tema nuevo, especialmente en la era de la globalización. Como sostiene Domenech, “en la última década del siglo XX, después de que recibieron un tratamiento meramente coyuntural, las migraciones internacionales se han constituido una de las principales preocupaciones de la agenda mundial” (Domenech, 2007 p.71). Se entiende, como migración, al “movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país” (OIM, s/f.). Por su parte, la migración internacional, es el “movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual y a través de una frontera internacional hacia un país del que no son nacionales” (OIM, s/f.). En el último siglo, América Latina y el Caribe se ha convertido en una de las principales regiones que perciben el fenómeno migratorio. El énfasis en los derechos de los migrantes y en la promoción de la movilidad humana de carácter universal ha demostrado un enfoque gubernamental liberal (Arcarazo y Freir, 2015).

En esta instancia, es importante subrayar los espacios de diálogo e intercambio que tienen los Estados sobre la migración. Los procesos regionales de consulta sobre migración son reuniones en las que se busca intercambiar información entre gobiernos, observadores de organizaciones internacionales y actores de la sociedad civil (Pizarro, 2008). Entre estas iniciativas se encuentra la Conferencia Regional de Migración (CRM) o Proceso Puebla –la cual fue establecida con el objetivo de intercambiar información, experiencias y mejores prácticas– y las consultas generales, para promover la cooperación regional en materia de migración en el marco del desarrollo económico y social de la región (OIM, s/f.).

Por otro lado, la Conferencia Sudamericana de Migraciones (CSM), creada en el año 2000 por Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, Surinam y Guayana, se definió como un proceso que tuvo sus inicios por iniciativa de gobiernos sudamericanos y con la cooperación técnica de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Asimismo, “está orientada a generar y coordinar iniciativas y programas dirigidos a promover y desarrollar políticas sobre las migraciones internacionales y su relación con el desarrollo y la integración regional” (CSM, s/f.). Dicho foro se tomará como marco de referencia para el desenlace de la presente investigación.

Con respecto a los elementos fundamentales de los Estados Constitucionales y Democráticos de Derecho, es correcto aludir el respeto a los derechos humanos (Sánchez, 2015). En numerosos espacios de diálogo, especialmente en la CSM, se han comprometido a implementar líneas de acción sobre las políticas públicas migratorias que garanticen el respeto a los derechos humanos de migrantes (OIM, 2007). Unos de los que más impacto tienen y han tenido en el globo, especialmente en América Latina, son los derechos de los trabajadores migrantes, entendidos, según la OIM como “Toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional” (OIM, s/f.). Teniendo en cuenta la magnitud del fenómeno de las migraciones y la repercusión de las corrientes de trabajadores migratorios, es que surge la “Convención internacional sobre protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares”, adoptada, por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 45/158, el 18 de diciembre de 1990 (ACNUDH, s/f.).

La Declaración Universal de los Derechos humanos, en su artículo 23 inciso 1, menciona “Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo” (Declaración Universal de Derechos Humanos, s/f.). Es decir, el trabajo es un derecho fundamental de todo ciudadano, independientemente de su condición de migrante, o no. La CSM, ha puesto en marcha el Plan Sudamericano de Desarrollo Humano, que busca asegurar, entre otros derechos, el acceso a la salud, educación y condiciones decentes de vida y trabajo (CSM, 2010). Por otra parte, con respecto a los derechos humanos, los Estados, enfrentan nuevos desafíos a través de los flujos o corredores migratorios. Estos, son los encargados de adoptar medidas normativas e institucionales, que respondan a estos cambios (OIM, 2018).

En lo concerniente a América del Sur, dos países que experimentan el panorama migratorio son Argentina y Brasil. Ambos forman parte de los corredores migratorios; es decir, la transferencia de stock de migrantes desde un país origen hacia un país destino y han adoptado enfoques de gobernanza de la migración (OIT, 2016). Estos enfoques, se definen como:

[...] Marcos, conjuntos de normas jurídicas, leyes, reglamentos, políticas y tradiciones, así como de estructuras organizativas (subnacionales, nacionales, regionales e internacionales), y procesos pertinentes que regulan y determinan la actuación de los Estados en respuesta a la migración en todas sus formas, abordando los derechos y obligaciones y fomentando la cooperación internacional [...]. (OIM, s/f.)

En cuanto a los derechos de las personas migrantes, Argentina ha adoptado un conjunto de medidas, entre ellas la Ley 25.871, la cual dispone que los inmigrantes que arriban a Argentina tengan garantizado el acceso a una residencia, siendo esto, lo que les permite trabajar en las mismas condiciones que los argentinos (OIT, 2016). Referente a Brasil, si bien ha transitado una política migratoria restrictiva, en los últimos años se ha enfocado hacia una política abierta; es decir, alejada de la visión restrictiva de la última

dictadura militar y respaldada por una nueva ley en la materia (Muñoz Bravo, 2020). Esta nueva ley de migración incorpora el rechazo a la xenofobia, a las expulsiones colectivas y a la discriminación, entre otras y garantiza el acceso libre e igualitario de los migrantes a los servicios públicos (CIDH, 2017).

La regulación migratoria es un tema del cual mucho se ha estudiado, existen numerosos antecedentes académicos que han abordado la construcción de espacios globales, regionales y subregionales que han incorporado la cuestión de las migraciones internacionales como un aspecto a ser regulado en una escala diferente a la nacional. Estudios como Domenech (2007); Pizarro (2008); Arcarazo y Freir (2015) han analizado las migraciones internacionales en el contexto actual de regionalización e internacionalización de la política migratoria. Al ser lo derechos humanos de las personas migrantes un fenómeno ampliamente abordado, se encuentran variados estudios sobre el tema. Por un lado, numerosos antecedentes académicos que han estudiado los derechos humanos de los migrantes desde una mirada jurídica como, por ejemplo, García y Cacedo Camacho (2020). Además, ha sido abordado desde distintas disciplinas del Derecho, como el Derecho Comparado de Sánchez (2015) y desde el Derecho Internacional de Ortega Velázquez (2012).

Puntualmente, en estudios acerca de los derechos laborales de los migrantes, se encontraron publicaciones. Morales Sánchez (2015) es un estudio de Derecho comparado americano sobre la actividad de los órganos de justicia constitucional-convencional en materia migratoria. En el mismo, se arriba a la conclusión de que los derechos humanos de migrantes irregulares son violentados, en mayor o menor medida, en los países sujetos a su estudio, lo cual demuestra una deficiencia en el sistema de protección y que no basta el Derecho Interno para asegurar el respeto de los migrantes.

García y Caicedo Camacho (2020) analizaron e interpretaron los derechos que integran el estatuto jurídico del inmigrante internacional en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). En el mismo, se concluye que los derechos de los inmigrantes transnacionales no están siendo protegidos ni garantizados por la sociedad ni por los

estados que forman parte del SIDH y recomienda que los Estados y los operadores jurídicos debieran aplicar los estándares establecidos en la jurisprudencia del SIDH.

Por último, Ortega Vázquez (2012), busca definir el estatus legal de los migrantes irregulares en el Derecho Internacional, a través del estudio de las normas pertinentes del Derecho Internacional general, del Derecho Internacional particular y del Derecho Comparado. En el mismo, una de las conclusiones principales, fue que, en muchos Estados, la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos a los extranjeros en general, y en particular a los migrantes irregulares, es inadecuada, tiene serias carencias o incluso es nula.

Referente a los antecedentes sobre tema y problema específicamente en Argentina es posible mencionar a Moreno (2019), que analiza la territorialidad construida por trabajadoras/es bolivianas/os en sus desplazamientos entre Bolivia y Mendoza. En el mismo, se llega a la conclusión de que el tejido social diverso que allí se expresa fue incluyendo progresivamente lugares de contratación de trabajadores, pensiones para migrantes, ferias y celebraciones que mantienen contacto con el país de origen de la mayoría de sus pobladores. Respecto a Brasil, es posible mencionar a Muñoz Bravo (2020), que explica la transición vivida en Brasil desde una política migratoria restrictiva, basada en la ley de extranjería 1980, hacia una política abierta. Entre sus consideraciones finales se destaca que aún existen una serie de problemáticas que se deben atender para que la normativa y los programas cumplan con sus objetivos.

Dentro de esta búsqueda exploratoria se puede observar que se presenta un vacío de información y análisis acerca de la actuación de Argentina y Brasil sobre los derechos de los trabajadores migrantes en el marco de la Conferencia Sudamericana de Migraciones. De esta manera es que resulta pertinente e innovador brindar un análisis respondiendo varios interrogantes que se presentan acerca de la problemática: ¿Cuáles han sido los lineamientos de la Conferencia Sudamericana de Migraciones con respecto a los derechos de los trabajadores migrantes? ¿Cuáles han sido, hasta el momento, los enfoques de gobernabilidad migratoria de los Estados de Argentina y Brasil con respecto al tema? ¿Son garantizados los derechos laborales de los migrantes en estos países?

Teniendo en cuenta lo expuesto y considerando la relevancia que asumen las migraciones dentro de la agenda regional con relación a los Derechos Humanos, la presente investigación intenta responder el siguiente interrogante: ¿Cuáles son los enfoques de gobernabilidad migratoria de los estados de Argentina y Brasil con respecto a los derechos laborales de los trabajadores migrantes, en el marco de la CSM, en el periodo 2010-2018?

Asimismo, es menester desarrollar un marco teórico con la intención de sumar elementos analíticos que desde la teoría permitan definir el entendimiento que le proporciona la CSM a los derechos laborales de los migrantes. Por lo tanto, se ha considerado apropiado la utilización del institucionalismo como perspectiva teórica. La misma se define como una teoría de las Relaciones internacionales que sostiene, siguiendo a Keohane (1993), que las instituciones internacionales atenúan los efectos de la anarquía: al socializar la información y ofrecer espacios públicos para la cooperación y coordinación de políticas, ayudan a disminuir los niveles de incertidumbre.

Las instituciones son “conjuntos de reglas (formales e informales) persistentes y conectadas que prescriben papeles de conducta, restringen la actividad y configuran las expectativas (Keohane 1993, p.17); es decir, intervienen en las acciones estatales. Teniendo en cuenta lo anterior, se busca analizar la labor de la Conferencia Sudamericana de Migraciones y determinar cómo Argentina y Brasil definieron sus intereses y afectaron a los incentivos que motivaron sus acciones (Sodupe, 2003). El problema se torna relevante ya que está estrechamente vinculado con el mundo del trabajo y la búsqueda de oportunidades de empleo, ingresos y trabajo decente (OIT, 2016). Es importante conocer la condición como trabajador migrante y, además, saber si sus derechos están siendo garantizados. En cuanto a las investigaciones existentes, se relacionan con la presente, dado que, permiten conocer la condición de la persona migrante con relación a sus derechos, como así también, las políticas migratorias adoptadas por cada Estado.

A partir de lo mencionado, la presente investigación busca innovar de dos maneras. La primera será abordando la temática de humanización de los trabajadores migrantes, pero con una mirada puesta en las Relaciones Internacionales. La segunda, haciendo una observación de las políticas adoptadas por Argentina y Brasil sobre este tema y, a su vez,

sobre las líneas de acción de las CSM. La importancia de la humanización de los migrantes con respecto a los derechos laborales radica en conocer de qué manera el Estado garantiza y promueve el respeto a los mismos y de qué manera la CSM ha aportado para hacer cumplir los mismos. Teniendo en cuenta lo mencionado y considerando que el problema no ha sido abordado desde esta perspectiva, se pretende que dicho trabajo se convierta en una herramienta para futuras investigaciones y que permita plantearse nuevas interrogantes.

Por tal motivo y a fin de dar respuesta al problema planteado, se presenta como objetivo general:

- Analizar los enfoques de gobernabilidad migratoria de Argentina y Brasil con respecto a los derechos laborales de los trabajadores migrantes, en el marco de la CSM, en el periodo 2010-2018.

Con respecto a los objetivos específicos:

- Describir las normas jurídicas, reglamentos y políticas de Argentina y Brasil con relación a los derechos de los trabajadores migrantes durante el periodo 2010 - 2018.
- Describir los efectos de los enfoques de gobernabilidad migratoria del estado de Argentina con respecto a los derechos laborales de los trabajadores migrantes en el periodo 2010-2018.
- Describir los efectos de los enfoques de gobernabilidad migratoria del estado de Brasil con respecto a los derechos laborales de los trabajadores migrantes en el periodo 2010-2018.

MÉTODOS

Diseño

Esta investigación fue de tipo de estudio descriptivo, ya que se relataron situaciones y eventos especificando las propiedades del objeto de estudio. En este trabajo, se analizaron las características de los lineamientos que la Conferencia Sudamericana de Migraciones, Argentina y Brasil han abordado desde la temática de los trabajadores migrantes, por ello,

se buscó representar dicho fenómeno especificando sus características esenciales (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2014).

El diseño que se utilizó en esta investigación fue de tipo cualitativo –se basó más en una lógica y proceso inductivo (explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas) – y fue de lo particular a lo general –según Hernández Sampieri *et al* (2014), este diseño proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas.

Ya que este trabajo buscó analizar las políticas y no hubo manipulación de variables, se definió como investigación no experimental. Es decir, se observaron fenómenos tal como se dan en su contexto natural para posteriormente analizarlos (Hernández Sampieri *et al*, 2014). Por su parte, el tipo de diseño fue longitudinal porque se recabaron datos en diferentes puntos de tiempo (2010-2018), buscando realizar inferencias acerca de la evolución, cambio, permanencia, entre otras, de las características del fenómeno o de sus relaciones (Hernández Sampieri *et al*, 2014).

Población y muestra

Debido a que no hubo participantes directos, la población que formó parte de la presente investigación fue la Conferencia Sudamericana de Migraciones, los países que forman parte y todos los documentos presentados desde el año 2000 hasta la actualidad. En cuanto a la muestra, se tomó como referencia el Estado argentino y el Estado de Brasil. Es decir, se procedió a la recolección de datos de los países nombrados, con el objetivo central de comprender en mayor profundidad el fenómeno y aprender de éste (Hernández Sampieri *et al*, 2014).

Instrumentos y análisis de datos

Las técnicas de recolección y análisis de datos oscilaron entre la investigación documental y la triangulación de datos. La investigación documental permitió mediante la examinación de las fuentes, el estudio y asimilación del objeto. La misma, hace referencia, a la utilización, interpretación y/o análisis de diferentes tipos de documentos en el proceso de realización de una investigación (Hernández Sampieri *et al*, 2014).

Por su parte, la triangulación de datos consistió en la utilización de diversas y variadas fuentes de información sobre un mismo objeto de conocimiento con el propósito de contrastar la información recabada y lograr el alcance de un estudio que dé cuenta verdaderamente de la realidad (Hernández Sampieri *et al*, 2014).

Se tomaron como fuentes primarias la documentación oficial de las Conferencia Sudamericana de Migraciones, específicamente: Declaración de Cochabamba (2010), Declaración de Brasilia (2011), Declaración de Santiago (2012), Declaración de Cartagena de Indias (2013), Declaración de Lima (2014), Declaración de Santiago (2015), Declaración de Asunción (2016), Declaración final (2017), Declaración de Sucre (2018) y los informes oficiales, convenios, resoluciones y leyes publicadas por los Estados de Argentina y Brasil, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares y los informes técnicos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Por otro lado, se apeló a fuentes secundarias de orden documental proporcionadas por las revistas especializadas como *Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, *Revue Europeenne Des Migrations Internationales*, Territorios, Centro de Estudios Políticos e Internacionales. También se consideran estudios de especialistas relevantes como Domenech (2007); Pizarro (2008); Ortega Vázquez (2012); Arcarazo y Freir (2015); Morales Sánchez (2015); Moreno (2019) y García y Caicedo Camacho (2020).

La combinación de estas metodologías y técnicas permitió dar respuesta al problema de investigación planteado. Esta combinación fue útil para comprobar la cantidad de información disponible que permite llevar a cabo un estudio viable y factible (Hernández Sampieri *et al*, 2014).

RESULTADOS

En este apartado se abordan los resultados sobre los enfoques de gobernabilidad adoptados por Argentina y Brasil con respecto a los derechos laborales de los migrantes entre los años 2010-2018 y el efecto que han tenido. Es decir, se dan a luz los resultados del conjunto de actividades normativas, legales y administrativas que Argentina y Brasil

gestionan para garantizar humanamente los derechos laborales de los trabajadores migrantes. Para dar cuenta de ello, primero se analizaron las normas jurídicas, reglamentos y políticas puestas en práctica por estos países y se tuvo en cuenta las medidas adoptadas en años anteriores y que rigen hasta la actualidad. Además, se analizaron los efectos que ha tenido dicho enfoque en ambos Estados.

Normas jurídicas, reglamentos y políticas de Argentina y Brasil con relación a los derechos de los trabajadores migrantes durante el periodo 2010 - 2018

Con respecto a Argentina, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) es la encargada de aplicar la Ley de Migraciones 25.871, sancionada en el año 2003 y modificada en el año 2010 y 2017. En el artículo 6, se especifica que el Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional de Migrantes, será el encargado de velar por los derechos de los migrantes, entre ellos el derecho a trabajo, empleo y seguridad social. Por su parte, el artículo 16 sanciona que el Estado tomará medidas para eliminar la contratación de inmigrantes en situación irregular, como así también se sancionará al empleador.

Por otro lado, en el artículo 19 se detalla que será obligación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad social orientar a los migrantes con respecto al acceso al trabajo y a una actividad remunerada. Con respecto a la permanencia de los extranjeros, en el artículo 51 se aclara que los migrantes admitidos como “residentes permanentes” gozarán de la protección de la ley al momento de realizar una actividad remunerada o lucrativa; sin embargo, los “residentes temporarios” solo podrán trabajar durante el tiempo estipulado. También, la ley 22.520 sancionada en 1981, modificada en 2018, en su artículo 23 inc. 22, indica que es competencia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad social establecer políticas migratorias laborales internas y externas.

Además, Argentina, adoptó el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT), que, si bien se enfoca en trabajadores argentinos, aborda también a los inmigrantes. Busca comprobar que los trabajadores estén debidamente registrados y convertir el trabajo informal en un empleo decente.

Desde el 2004 hasta la actualidad, y a través de la ley 25.903, Argentina forma parte del “Acuerdo sobre Residencia para los Nacionales de los Estados parte del Mercosur”, lo

que permite un permiso de dos años para desempeñarse en el ámbito laboral. En 2006, Argentina sancionó la Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, la cual busca garantizar durante todo el proceso de migración el acceso a los derechos laborales de los migrantes y la protección a sus familias. El mismo rige hasta la actualidad.

En 2014, Argentina ratificó el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos. En su artículo 8, especifica que los trabajadores migrantes deberán recibir la oferta y un contrato que incluya todas las condiciones mencionadas en el artículo 7, entre ellas, remuneración, vacaciones y periodos de descanso día, horas normales de trabajo y repatriación cuando corresponda. En 2015, Argentina suscribe a la Declaración Socio laboral, adoptada por el Mercosur en el año 1998, la misma considera el acceso al empleo decente y formal una manera de garantizar los derechos sociales y laborales.

A su vez, Argentina ratificó el Convenio Iberoamericano de Seguridad Social en 2016, el cual garantiza protección a los trabajadores migrantes y a su familia a través ayuda económica a las personas que, por motivos laborales, se hayan desplazado hacia otro estado. Estas personas, están sujetas a la legislación de Seguridad Social del Estado al que se desplazaron. El convenio incluye garantía económica en la vejez, incapacidad o muerte.

Por su lado, Brasil posee desde el año 2010 la Política Nacional de Inmigración y Protección al/a Trabajador/a Migrante en el que se prevé que los derechos de los y las trabajadores/as deben estar garantizados y, especialmente, los de la familia para garantizar la protección de niños y adolescentes. En el año 2011, Brasil ratifica el Convenio Iberoamericano de Seguridad Social; es decir, que los trabajadores migrantes están sujetos a un marco jurídico que los protege y les garantiza ayuda económica. Además, mantiene acuerdos de seguridad social con Argentina, Uruguay y Paraguay.

Brasil cuenta con el Consejo Nacional de Inmigraciones (CNIg) dentro del mismo se encuentra el Ministerio de Trabajo y Empleo, que es encargado de gestionar los permisos de empleo para los inmigrantes que viven en el país, tanto para los brasileños que trabajan en otros países. Para trabajar en Brasil, es necesario tener un visado de residencia, ya sea permanente o temporal.

La Consolidación de Leyes de Trabajo forma parte de la legislación de Brasil y en ella se encontraron algunas restricciones hacia los trabajadores migrantes. Entre ellas, solo las personas nacidas en Brasil pueden: ejercer el comando de barcos mercantes artículo 369, ser registrado en el Servicio de Profesional de Periodismo (Decreto-Ley 910/1938), ser parte del Consejo Federal de Veterinario o Fonoaudiología (Decreto 64.704/1969; Decreto 87.218/1982) y solo los extranjeros que prueben su permanencia podrán ejercer la profesión de Estadístico.

Desde 2015, Brasil aprobó la Declaración Sociolaboral del Mercosur en la que se refuerza el compromiso y propone la creación de marcos regulatorios que garanticen, refuercen y amplíen los derechos laborales básicos. La ley 9474/1997, con respecto a los refugiados y solicitantes de asilo, garantiza que los migrantes tengan el derecho de trabajar formalmente en el país desde que solicitan asilo y que tengan los mismos derechos que los nativos. Ejemplo de esto sucedió en 2018, cuando Brasil, a través de la Instrucción Interministerial N°10, otorgó visas humanitarias con autorización para residencia temporal a inmigrantes haitianos con fines de acogida humanitaria. En el artículo N°8, se garantiza el libre ejercicio de la actividad laboral. Al mismo tiempo, desde el año 2017 Brasil recibe un aumento de inmigrantes venezolanos y a través de guía de orientaciones, garantiza a los migrantes la obtención un Carnet de Trabajo y sus derechos laborales básicos.

A su vez, hasta el año 2016, regía la Ley del Estatuto Extranjero 6815 la cual criminaliza y no respetaba los derechos laborales de los migrantes. Sin embargo, en 2017 surge la ley 13.445, la cual contempla en su artículo 3 fomentar políticas públicas para garantizar el acceso a una pertinente inclusión laboral y social de los migrantes.

Efectos de los enfoques de gobernabilidad migratoria del estado de Argentina y Brasil con respecto a los derechos laborales de los trabajadores migrantes

La inseguridad laboral y la falta de acceso a oportunidades en los países de destino llevan a que los migrantes busquen condiciones propicias de empleo en el exterior. En cuanto a los efectos, es importante nombrar la intensificación del efecto demográfico. Argentina, recibe en su mayoría bolivianos, paraguayos, peruanos y ecuatorianos. Por su parte, Brasil, en el último tiempo acogió a haitianos, venezolanos y paraguayos.

Respecto a los efectos en el mercado laboral en Argentina, los trabajadores migrantes logran insertarse en el mismo sin mayor dificultad. Dos tercios de la población migrante se desarrolla laboralmente por fuera de la normativa; es decir, en el mercado informal. A pesar, de que una gran parte de argentinos trabaja de manera irregular, la inserción laboral de los migrantes complementa a la de los nativos; lo que significó un incremento de la fuerza de trabajo. Esto se ve reflejado en la tasa de desocupación según la condición de migrante entre 2003 y 2013 en la cual no se perciben diferencias entre la población nativa y la migrante. La participación en el mercado de trabajo de los migrantes se da en un 70% en las ramas de comercio, construcción industria textil y trabajo doméstico; mientras que solo un 40% de nativos se ocupan de estas ramas. Argentina se destaca por la participación de mujeres en el mercado, entre los que se destacan el empleo doméstico, seguido por el comercio en un 14.3% e industrias manufactureras 10.2%. El flujo migratorio laboral se ha triplicado desde 2010.

En Brasil, el efecto de los trabajadores migrantes en el mercado laboral incrementó la producción y fuerza de trabajo disponible. Debido a que la economía se amplió y se asentaron en el país nuevas empresas multinacionales y pequeñas empresas internacionalizadas, hubo una fuerte demanda de profesionales altamente capacitados. Gracias a la concentración en el país de profesionales extranjeros científicos e intelectuales, fue posible cubrir dichas vacantes. El porcentaje de trabajo de hombres migrantes es de 71% desempeñándose en profesiones científicas e intelectuales como directores y gerentes en la rama industrial; mientras que el 29% de las mujeres migrantes se desarrollan en áreas como trabajos de apoyo administrativo, servicios y ventas.

DISCUSIÓN

Como se mencionó en apartados anteriores, el objetivo de este trabajo fue analizar los enfoques de gobernabilidad migratoria de Argentina y Brasil con respecto a los derechos laborales de los trabajadores migrantes en el marco de la Conferencia Sudamericana de Migraciones, durante el periodo 2010-2018. La investigación buscó determinar de qué manera influyó la Conferencia Sudamericana de Migraciones en los

enfoques de gobernabilidad adoptados por Argentina y Brasil sobre los derechos laborales migrantes y qué efecto ha causado.

En primer lugar, en cuanto al enfoque de gobernabilidad adoptado por Argentina y Brasil, es preciso remarcar que ambos forman parte del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social y de la Declaración Sociolaboral del Mercosur. Los Estados tuvieron intereses mutuos sobre protección al trabajador migrante, lo que hace que ambos hayan aceptado las normas, reglas y convenciones y se generen beneficios de dicha cooperación. Además, tanto Argentina como Brasil tienen organismos institucionales propios entre los que cabe mencionar Ministerios de Trabajo, Direcciones de Trabajo y normas jurídicas que buscan garantizar los derechos laborales de los trabajadores. De lo anterior, se pudo afirmar que el nivel de institucionalización de ambos influyó en la acción de los Estados, ya que posibilitó el cumplimiento de compromisos y otorgó credibilidad en las Relaciones Internacionales. Dichos resultados, coincidieron con lo planteado por García y Camacho (2020), quienes reportaron que la adhesión, aprobación o ratificación de estos tratados, implica que el Estado asume las obligaciones enunciadas en los mismos.

En cuanto a los efectos de los enfoques de gobernabilidad migratoria, los resultados indicaron que tanto Argentina como Brasil experimentaron un aumento considerable del factor demográfico; es decir, que millones de inmigrantes ingresaron a los países e incrementaron la fuerza de trabajo. Este resultado confirmó lo argumentado por García y Camacho (2020) acerca de que el movimiento migratorio con fines laborales y de residencia temporal y permanente experimentan un fenómeno cada vez más evidente en las Américas como así también lo propone Moreno (2019), quien confirma que lo local contribuye a entender el hecho migratorio como un fenómeno global.

El sistema internacional puede ser comprendido como un mundo institucionalizado en cuanto existan normas, reglas y convenciones ampliamente extendidas y aceptadas por los Estados que forman parte de este (Keohane, 1993). En virtud de ello, es fundamental mencionar el rol que ha tenido la Conferencia Sudamericana de Migraciones como institución acerca de los derechos laborales durante los últimos años.

Desde 2010, se habla de la inserción del migrante en la comunidad de recepción y de la promoción del respeto por los derechos consagrados en la Convención de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (CSM, 2010). En 2011, se reitera la implementación al Acuerdo sobre Residencia para Nacionales del MERCOSUR y el Plan Sudamericano de Desarrollo Humano para las Migraciones (PSDHM), lo que permitiría suscribir, dentro de diversos derechos, a la igualdad de acceso al trabajo. A su vez, se habla de tipificar como delito el dar empleo a inmigrantes indocumentados. Por otra parte, se invita a los países a implementar el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (Declaración de Brasilia, 2011).

En 2012, 2013 y 2014 se reitera el intercambio de buenas prácticas mediante la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus familiares (Declaración de Santiago, 2012; Declaración de Cartagena de Indias, 2013). También en 2014, se revalida seguir el Plan Sudamericano de Desarrollo Humano para las Migraciones (PSDHM) y, asimismo, se considera que para lograr la inclusión social se debe promover el acceso a todos los derechos, entre ellos, al trabajo (Declaración de Lima, 2014).

En 2015, nuevamente se repite la vigencia de los Principios y Lineamientos generales del PSDHM (Declaración de Santiago, 2015). Ya en 2016, tuvo lugar la Organización Internacional del Trabajo durante la Conferencia Migrantes (Declaración de Asunción, 2016). Aun así, si bien se habla de inclusión social y buenas prácticas de la gobernanza migratoria, no se habla específicamente sobre derechos laborales de los trabajadores migrantes. En 2017, sucede una situación similar: se reproducen los temas acordados en Conferencias anteriores y se trata sobre Migración Ordenada, Regular y Segura (XVII Conferencia Sudamericana de Migraciones). En 2018, se busca un enfoque integrador que elimine la línea divisoria entre extranjeros y nacionales (Declaración de Sucre, 2018).

Desde el institucionalismo neoliberal, la teoría tiene relevancia si se cumplen dos condiciones. La primera es que los Estados tengan intereses mutuos y obtengan beneficios

de su colaboración. La segunda, que las variaciones en el grado de institucionalización ejerzan efectos sustanciales en el comportamiento de los Estados (Keohane, 1993).

En cuanto al primer punto, es notorio el interés de los Estados argentino y brasilero de formar parte de instituciones como la Conferencia Sudamericana de Migraciones, obteniendo el beneficio de garantizar humanamente los derechos laborales de los trabajadores migrantes. En cuanto al segundo punto, las variaciones institucionales ejercen un efecto en el comportamiento de los Estados (Keohane, 1993). Esto se ve reflejado en el impacto que la Conferencia Sudamericana de Migraciones ha producido en Argentina y Brasil. Los espacios de diálogos adoptados en la CSM y los constantes impulsos para la implementación de los tratados hacia los Estados participantes permitieron que Argentina y Brasil ratifiquen o adhieran a significativos acuerdos. Gran parte del comportamiento adoptado por los Estados es reconocido como un reflejo de normas y convenciones establecidas y su sentido se interpreta a luz de esta comprensión (Keohane, 1993).

Al respecto conviene decir que dichos conjuntos de reglas y convenciones influyeron en las acciones estatales, permitiendo disminuir la incertidumbre, socializar información y generar cooperación (Kepa Sodupe, 2003). En otras palabras, a través de la cooperación, se llevó a cabo la elaboración de acciones, políticas e instrumentos legislativos con los que se buscó resguardar los derechos de los trabajadores migrantes en los Estados argentino y brasilero.

La Conferencia Sudamericana de Migraciones como institución se destacó desde el principio por su labor en el fortalecimiento de derechos humanos; sin embargo, dichos avances han sido significativos, pero no suficientes. Su accionar no pudo considerarse del todo efectivo, ya que el tema laboral no fue parte principal de la agenda, lo que lleva a un vacío en el sistema de gestión y un débil enfoque laboral. Por otro lado, el enfoque de gobernabilidad con relación a los derechos laborales de Brasil distinguió restricciones y no fue parte significativos tratados. Este resultado, corrobora lo planteado por Morales Sánchez (2015), quien afirma la deficiencia en los sistemas de protección como así también que no basta el derecho interno. La CSM como proveedora de cooperación debe contribuir

a reducir la incertidumbre que dichas limitaciones generan, como así también la provisión de información.

La gobernabilidad migratoria requiere que las instituciones promuevan estructuras de cooperación y de instrumentalización del diálogo multilateral para lograr políticas con un enfoque integral y cooperativo (Ortiz, 2011). Los Estados, a través de la Conferencia Sudamericana de Migraciones, deben utilizar el espacio que brinda para generar políticas que incluyan los asuntos laborales y gestionar medidas de manera conjunta. Como sostiene Keohane (1993), las acciones estatales dependen considerablemente de los acuerdos institucionales prevalecientes.

La acción institucionalizada de Argentina, al adherir a los tratados propuestos por la CSM como el Acuerdo de Residencia de Naciones del Mercosur y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, permite afirmar que fue efectiva. Es decir, no solo se ha logrado cooperación, sino también dispersar información, crear reglas y sancionar a quienes no las cumplen.

El enfoque de gobernabilidad adoptado por Argentina proporcionó no solo la protección del trabajador migrante y sus familiares, sino también buscó garantizar seguridad social, criminalizar las prácticas irregulares de contratación y otorgar facilidades a extranjeros con estatus de residente temporal y permanente. El rol conjunto de instituciones de los que forma parte permitió la integración laboral del migrante.

Brasil se encuentra hasta el momento debatiendo políticas migratorias con la inclusión de componentes laborales. Si bien promovió la inclusión social, la seguridad social y la ampliación de derechos laborales básicos en la práctica dentro de las instituciones, se encontró un grado de dificultad para llevar adelante acciones que permitan un enfoque de gobernabilidad migratoria eficaz. Este resultado ratifica lo planteado por Vázquez Ortega (2012), quien afirma que, si bien ha habido un avance en las normas de derecho, no se ha recorrido el camino suficiente para asegurar a los migrantes derechos básicos para preservar la dignidad humana y con lo planteado por Muñoz Bravo (2020), quien asegura que aún existen problemáticas para que la normativa cumpla sus objetivos.

En comparación con Argentina, el Estado brasilero ha tenido menor grado de institucionalización con respecto a los derechos de los trabajadores migrantes que residen en ese país. Esto lo demostró la no participación en ciertos convenios como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares y las leyes con restricciones a algunos migrantes que todavía siguen vigentes. Adviértase que, a pesar de todo, esto coincide con la argumentación de Keohane (1993) de que mantener los acuerdos internacionales no es una tarea sencilla:

[...] Lo que afirmamos es que la capacidad de los Estados para comunicarse y cooperar depende de las instituciones hechas por el hombre, que varían históricamente y según los temas, en naturaleza (respecto de las políticas que incorporan) y en fuerza (en términos del grado hasta el cual sus reglas están claramente especificadas y son rutinariamente obedecidas) [...] (Aggarwal, 1985, p.15.).

En el Estado de Brasil, fue visible la necesidad de instituciones que potencien las perspectivas de gobernabilidad migratoria con relación a los derechos laborales y fomenten políticas integrales hacia los migrantes. Sin esa variable de institucionalización y como señala Keohane (1993), “en ausencia de organizaciones internacionales, los regímenes internacionales son enteramente expresión de los intereses de los Estados que los constituyen”. Es imprescindible la puesta en práctica del enfoque de derechos laborales, ratificar tratados y la adecuación normativa de la legislación nacional a las normas internacionales (OIT, 2016). La gestión de las migraciones laborales y su actualización debe ser puesta en práctica por los Estados de Argentina y Brasil.

La Conferencia Sudamericana de Migraciones debe avanzar en la generación marcos normativos que contemplen la protección de los derechos laborales, impulsando planes de acción que garanticen que los trabajadores conozcan sus derechos fundamentales e incluir programas que mejoren las políticas de migración vigentes. Los regímenes internacionales son considerados útiles en cuanto cumplan la función de correctores de los defectos institucionales de la política mundial (Kepa Sodupe, 2003).

Dentro de las limitaciones que se encontraron al realizar el trabajo, la más notoria fue la inexactitud del tema de la migración laboral dentro de la Conferencia Sudamericana de Migraciones. Con esto no se pretende decir que la institución no trató el tema, pero sí que se hizo de manera limitada. Todos los años se reiteró la entrada de los Estados en el PSDHM, así como la importancia de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familiares. Sin embargo, no se llevaron a cabo planes de acción concretos para que cada Estado resuelva y prevenga la violación de los derechos de los trabajadores migrantes.

Otra de las limitaciones fue la falta de actores del mundo del trabajo, ya que solo han participado en contadas excepciones. Lo cual significa que es necesaria la participación tanto de organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo como de diversos actores de la sociedad civil (OIT, 2016).

A la luz de los resultados planteados, son considerables las dificultades aún existentes para tratar los derechos laborales de los trabajadores migrantes. No obstante, es evidente el interés, tanto de Argentina y Brasil, como de la Conferencia Sudamericana de Migraciones de avanzar con el tema, lo cual demuestra la importancia y el impacto que han causado los derechos de los trabajadores migrantes en la agenda mundial.

Por lo que respecta al alcance de la investigación, al apuntar necesariamente a la Conferencia Sudamericana de Migraciones se encontraron límites para analizar los enfoques gubernamentales migratorios desde otros organismos. A su vez, debido al límite de extensión del trabajo, se dificulta el describir la gestión migratoria con respecto a los derechos laborales de todos los países que conforman la CSM. En relación con las fortalezas de la investigación, se debe mencionar el aporte que se hizo desde una perspectiva institucionalista. Se analizaron las instituciones, leyes y políticas con las que cuenta Argentina y Brasil, lo que da cuenta del enfoque gubernamental que tienen para garantizar y proteger los derechos laborales de los trabajadores migrantes y generar cooperación internacional.

Como se mencionó en la introducción del presente trabajo de investigación, Argentina y Brasil son países receptores de migrantes. Es por ello que son necesarias

políticas migratorias e instituciones que respondan a los derechos laborales de los trabajadores que allí residen. Aun así, es visible que tienen esquemas migratorios distintos. No cabe duda de que Argentina y Brasil han avanzado en el fortalecimiento de políticas migratorias para los trabajadores migrantes. Es importante dejar en claro que es necesario seguir avanzando en el tema. Es por eso que se recomienda a estos Estados que, a través de instituciones que permitan diálogo social, adopten enfoques laborales inclusivos, actualizados y que no permitan que el trabajador migrante que se encuentra en situación de vulnerabilidad sufra alguna violación de sus derechos. Al lado de ello, se sugiere al Estado de Brasil que forme parte de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y que fortalezca la legislación migratoria, lo que permitirá la protección internacional de los mismos.

A su vez, se recomienda a la Conferencia Sudamericana de Migraciones el considerar generar iniciativas que se aboquen exclusivamente a los derechos laborales de los trabajadores migrantes. Es decir que, como institución, planee una instancia de diálogo en la que se permita plantear las debilidades de cada Estado participe y generar buenas prácticas hacia los migrantes. Por otro lado, se recomienda la participación de actores internacionales y civiles, lo que permitirá un espacio mucho más enriquecedor. Se insta a continuar esta línea de investigación. Es fundamental mejorar y garantizar aspectos básicos como los derechos laborales de los trabajadores migrantes. Es por ello, que se considera que este trabajo puede servir para futuras investigaciones.

En conclusión, la Conferencia Sudamericana de Migraciones como institución, fomentó espacios de diálogo y cooperación que formaron parte de los enfoques de gobernabilidad migratoria adoptados por Argentina y Brasil entre los años 2010-2018. En general, fueron visibles los avances que permitieron el fortalecimiento de las políticas migratorias que tratan los derechos de los trabajadores migrantes, principalmente desde las instituciones tanto nacionales como internacionales, las normas jurídicas y hasta la adhesión a tratados.

A raíz de las conclusiones obtenidas a lo largo del trabajo de investigación, es viable plantear nuevas interrogantes: ¿De qué manera incide en los estados la distinción entre

trabajador regular e irregular? ¿Cuál es la labor de las instituciones del mercado laboral con respecto a las migraciones? ¿Cuál es la postura de los sindicatos de trabajadores sobre las migraciones laborales? ¿Qué instituciones abordan la informalidad laboral de los migrantes? ¿Qué impacto ha causado la feminización de las migraciones laborales? ¿De qué manera se protegen y garantizan los derechos laborales de las mujeres migrantes?

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- ACNUDH. (s/f). *Convención internacional sobre protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares*. Recuperado el 16 de agosto de 2020 de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx>.
- Aggarwal, V. K. (1985). *Liberal protectionism: The International Politics of Organized Textile Trade*. Berkeley: University of California Press.
- Arcarazo, D.A. y Freir, L. F. (2015). Discurso y política de inmigración en Sudamérica. ¿Hacia un nuevo paradigma o la confirmación de una retórica sin contenido? *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 44, 171-189. Recuperado el 29 de agosto de https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1980-85852015000100171&script=sci_abstract&tlng=es.
- Branco, M. (2018). *Brasil otorgará Visa Humanitaria a haitianos*. Recuperado de <https://agenciabrasil.ebc.com.br/es/internacional/noticia/2018-04/brasil-otorgara-visa-humanitaria-haitianos>.
- CIDH. (2017). *La CIDH saluda aprobación de la nueva Ley de Migración en Brasil*. Recuperado el 10 de octubre de <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/078.asp>.
- Conferencia Regional de Migraciones. (2020). Recuperado el 16 de agosto de <https://www.iom.int/es/conferencia-regional-sobre-migracion>.
- Conferencia Sudamericana de Migraciones (s/f.). *¿Qué es la CSM?* Recuperado el 16 de agosto de 2020 de <http://www.csm-osumi.org/node/2>.

- Conferencia Sudamericana de Migraciones. (2010). *Declaración de Cochabamba. X Conferencia*. Bolivia. Recuperado el 16 de agosto de 2020 de: http://csmosumi.org/sites/default/files/conferencias/2_declaracion_principios_es1.pdf.
- Conferencia Sudamericana de Migraciones. (2010). *Plan Sudamericano de Desarrollo humano de las migraciones, contexto y perspectivas*. Recuperado el 22 de agosto de: <https://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/What-We-Do/docs/Plan-Sudamericano-de-Desarrollo-Humano-de-las-Migraciones-PSDHM-2010.pdf>.
- Conferencia Sudamericana de Migraciones. (2011). *Declaración de Brasilia. XI Conferencia*. Brasil. Recuperado el 12 de agosto de 2020 de: http://csmosumi.org/sites/default/files/conferencias/declaracion_de_brasilia_-_espanol.pdf.
- Conferencia Sudamericana de Migraciones. (2012). *Declaración de Santiago. XII Conferencia*. Chile. Recuperado el 12 de agosto de 2020 de: http://csmosumi.org/sites/default/files/conferencias/1_xiicsm_declaraciondesantiago.pdf.
- Conferencia Sudamericana de Migraciones. (2013). *Declaración de Cantagena de Indias. XIII Conferencia*. Colombia. Recuperado el 12 de agosto de 2020 de: http://csmosumi.org/sites/default/files/conferencias/xiii_csm_cartagena_-_declaracion_final_espanol.pdf.
- Conferencia Sudamericana de Migraciones. (2014). *Declaración de Lima. XIV Conferencia*. Perú. Recuperado el 30 de agosto de 2020 de: http://csmosumi.org/sites/default/files/conferencias/acta_xiv_csm_lima_17_oct_2014.pdf.
- Conferencia Sudamericana de Migraciones. (2015). *Declaración de Santiago. XV Conferencia*. Chile. Recuperado el 23 de agosto de 2020 de: http://csmosumi.org/sites/default/files/conferencias/xv_csm_declaracion_de_santiago_2015.pdf.

- Conferencia Sudamericana de Migraciones. (2016). *Declaración de Asunción. XVI Conferencia*. Paraguay. Recuperado el 15 de agosto de 2020 de: http://csmosumi.org/sites/default/files/conferencias/1_declar_asuncion_2016_escan.pdf.
- Conferencia Sudamericana de Migraciones. (2017). *Declaración Final. XVII Conferencia*. Uruguay. Recuperado el 28 de agosto de 2020 de: http://csmosumi.org/sites/default/files/declaracion_final._xvii_csm.pdf.
- Conferencia Sudamericana de Migraciones. (2018). *Declaración de Sucre. XVIII Conferencia*. Bolivia. Recuperado el 23 de agosto de 2020 de: http://csmosumi.org/sites/default/files/conferencias/declaracion_oficial_xviii_csm_sucrebolivia_2018.pdf.
- Consejo Nacional de Inmigración (s/f). Recuperado de https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/microsites/IDM/workshops/ensuring_protection_070909/pres_almeida.pdf.
- Declaración Sociolaboral del Mercosur del 2015 (2015). Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/es_declaracion_sociolaboral.pdf.
- Declaración Universal de Derechos humanos. (S/f.) Recuperado el 10 de agosto de <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/#:~:text=Art%C3%ADculo%201.,los%20unos%20con%20los%20otros>.
- Decreto 62497. Brasília, 1º de abril de 1968; 147º da Independência e 80º da República. Recuperado el 20 de octubre de 2020 de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/1950-1969/D62497.htm.
- Decreto 70 (2017). *Modificación Ley N° 25.871*. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27/01/2017.
- Derecho Internacional Privado de los Estados del MERCOSUR-Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay. Edited by Diego P. Fernández Arroyo. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=683631>.
- Domenech, E. (2007). La agenda política sobre migraciones en América del Sur: El caso de Argentina. *Revue Europeenne des Migrations Internationales*, 23, 71-94.

- Recuperado el 12 de agosto de <https://www.aacademica.org/eduardo.domenech/18.pdf>.
- García, J. y Camacho, C. (2020). Estatuto jurídico del trabajador migrante internacional en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. *Boletín Mexicano de Derecho comparado* 51 (152), 537-568. Recuperado el 12 de agosto de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/12917/14456>.
- Hernández, S.; Fernández C. y Baptista L. (2014). *Metodología de la investigación*. (5ta. Ed.). México: México. Editorial Mc Grow- Hill ComACNUDH. (s/f). *Convención internacional sobre protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares*. Recuperado el 16 de agosto de 2020 de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx>.
- Keohane, R.O. (1993). *Instituciones Internacionales y Poder estatal*. Buenos Aires: Buenos Aires. Grupo Editor Latinoamericano.
- La Nación, 2018. La lupa sobre los inmigrantes ¿qué impacto real tienen sobre la Argentina? Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-lupa-sobre-los-inmigrantes-que-impacto-real-tienen-sobre-la-argentina-nid2112620>.
- Lei 8.630. (1993). Recuperado el 29 de octubre de 2020 de https://www.legjur.com/legislacao/art/dcl_00054521943-368.
- Ley N° 25.871. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Argentina. Enero 20 de 2004.
- Ley N° 22.250. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Buenos Aires, 11 de julio de 1980.
- Ley N° 25.903. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Brasilia, 6 de diciembre de 2002.
- Ley N°26.202. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Buenos Aires 10/1/2007.
- MERCOSUR. (2015). Declaración socio laboral del Mercosur – 2015. Recuperado el 29 de octubre de 2020 de http://www.trabajo.gob.ar/downloads/otros/170715_brasilia_declaracion.pdf.

- Moreno, M.S. (2019). Territorialidad inmigratoria de trabajadores bolivianos en Mendoza (Argentina). *Revista Territorios N°41*, 23-43. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-84182019000200023&lang=es.
- Muñoz Bravo, T.M. (2020). *El camino hacia la formulación de una nueva política migratoria en Brasil. De la visión militar restrictiva a la apertura*. Centro de Estudios Políticos e Internacionales, Facultades de Ciencia Política y Gobierno y de Relaciones Internacionales de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- OIM (s/f). *Términos fundamentales sobre migración*. Recuperado de <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>.
- OIM. (2007). *Los estándares Internacionales en materia de Derechos Humanos y Políticas Migratorias*. República Argentina. Editor: Organización Internacional de Migrantes. Recuperado el 13 de agosto de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2007/5577.pdf?view>.
- OIM (2012). El impacto de las migraciones en Argentina. Cuadernos Migratorios N°2. Oficina Regional para América del Sur. Recuperado de http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/OIM-Cuadernos-Migratorios-Nro2-El-impacto-de-las-Migraciones-en-Argentina.pdf.
- OIM. (2018) *Evaluación de Residencia del Mercosur y su incidencia en el acceso a derechos de los migrantes*. Recuperado el 13 de agosto de https://publications.iom.int/system/files/pdf/estudio_sobre_la_evaluacion_y_el_impacto_del_acuerdo_de_residencia_del_mercosur.pdf.
- OIM. (2020). *Términos fundamentales sobre migración*. Recuperado el 16 de agosto de <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>.
- OIT (s/f). *Migración labora en América Latina y el Caribe- Países: Argentina*. Mercado laboral y condiciones laborales. Recuperado el 24 de octubre de <https://libguides.ilo.org/migracionlaboralALCpaises/Argentina-mercadolaboral>.

- OIT (s/f). *Migración laboral en América Latina y el Caribe*-Países: Brasil. Mercado laboral y condicionales laborales. Recuperado el 24 de octubre de <https://libguides.ilo.org/migracionlaboralALCpaises/Brasil-mercadolaboral>.
- OIT. (2016). *La migración laboral en América Latina y el Caribe. Diagnóstico, estrategia y líneas de trabajo de la OIT en la región*. Organización Internacional del Trabajo. Recuperado el 13 de agosto de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_502766.pdf.
- Ortiz, Claudia Isabel (2011). Cuadernos de H Ideas. Vol. 5, n° 5, diciembre 2011. Recuperado de <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/cps/article/view/1459/1613>.
- Pizarro, J.M. (2008). América Latina y el Caribe: migración internacional, derechos humanos y desarrollo. Santiago de Chile. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*, 1-369. Recuperado el 10 de agosto de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2535/1/S2008126_es.pdf.
- Plan Nacional de Regularización del Trabajo (s/f). Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/fiscalizacion/pnrt>.
- PORTARIA INTERMINISTERIAL N° 10, DE 6 DE ABRIL DE 2018. Recuperado de <https://pesquisa.in.gov.br/imprensa/jsp/visualiza/index.jsp?jornal=515&pagina=57&data=09/04/2018>.
- Salá Torino, R. (2016). *Argentina ratificó el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y su Acuerdo de Aplicación*. Marval. Recuperado el 22 Septiembre de 2020 de <https://www.marval.com/publicacion/argentina-ratifico-el-convenio-multilateral-iberoamericano-de-seguridad-social-y-su-acuerdo-de-aplicacion-12841#:~:text=El%201%20de%20agosto%20de,Madrid%20en%20septiembre%20de%202009>.
- Sánchez Morales, J. (2015). *La garantía jurisdiccional de los derechos de los migrantes irregulares en América*. Tesis de grado no publicada. Universidad de Castilla-La Mancha.

- SEGIB. (2011). *Firma de la Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social en Brasil*. Recuperado el 20 de octubre de 2020 de <https://www.segib.org/firma-de-la-aplicacion-del-convenio-multilateral-iberoamericano-de-seguridad-social-en-brasil/>.
- Sodupe Corcuera, K. (2003). *La teoría de las Relaciones Internacionales a comienzos del siglo XXI*. España. Servicio editorial: Universidad del país Vasco.
- Vázquez Ortega, E. (2012). *Los derechos humanos de los trabajadores migrantes irregulares en el Derecho Internacional y en la práctica europea y americana*. Tesis doctoral no publicada. Universidad Carlos III de Madrid.

**EL CONCEPTO DE IDEOLOGÍA FRENTE A LAS RELACIONES DE
PRODUCCIÓN:
UN ANÁLISIS COMPARADO ENTRE LAS IDEAS DE MARX Y ALTHUSSER**

*THE CONCEPT OF IDEOLOGY WITH REGARD TO RELATIONS OF
PRODUCTION:
A COMPARATIVE ANALYSIS BETWEEN THEORIES BY MARX AND ALTHUSSER
O CONCEITO DE IDEOLOGIA FRENTE ÀS RELAÇÕES DE PRODUÇÃO:
UMA ANÁLISE COMPARATIVA ENTRE AS IDEIAS DE MARX E ALTHUSSER*

Lic. Yeimy Leccett Tamayo Calle (UNLP, Argentina)¹

Fecha de recepción: 15 de abril de 2021

Fecha de aceptación: 01 de junio de 2021

RESUMEN

El artículo que se presenta a continuación tiene como propósito analizar comparativamente la visión de Karl Marx (1818 - 1883) y la de Louis Althusser (1918 - 1990), en cuanto a la correlación que se establece entre la ideología y las relaciones de producción. Para ello, se analizan los conceptos de *ideología*, desde diversas acepciones, y de relaciones de producción, en los autores objeto de estudio. Con lo cual, se pasa a exponer y analizar ambas posturas, encontrando que las diferencias se dan, más que en el plano conceptual, en el desarrollo estructural. Desde la postura de Marx, la ideología es producida directamente por las relaciones de producción, mientras que Althusser va más allá, al afirmar que las ideologías causan las relaciones de producción, pero estas, a su

¹ Licenciada en Filosofía y Politóloga por la Universidad de Antioquía, Colombia. Actualmente Doctoranda en Historia por la Universidad de La Plata, Argentina.

E-mail: yeimytamayo@gmail.com

vez, tienen su fundamento en las ideologías mismas. Como vemos, la diferencia radica en la reciprocidad causa – efecto de la ideología y las relaciones de producción, más que en el concepto como tal.

Palabras claves: Marx, Althusser, ideología, relaciones de producción.

ABSTRACT

This article aims to compare Karl Marx's (1818 – 1883) and Louis Althusser's (1918 – 1990) theories concerning the established relationship between the ideology and relations of production. Hence, this article analyses the concepts of ideology from its diverse interpretations and that of relations of production according to the aforementioned selected authors for this study. Through said analysis, we shall indicate and examine the authors' positions on the theme, implying existing differences that relate, besides the conceptual frame, to the structural development; that is, since according to the Marxist theory, ideology is produced directly by the relations of production, while these are based on ideologies themselves. We suggest that the difference is in the reciprocity between cause and effect of ideology and relations of production, more than in a concept as such.

Keywords: Marx, Althusser, ideology, relations of production.

RESUMO

O presente artigo visa analisar comparativamente a visão de Karl Marx (1818 – 1883) e a de Louis Althusser (1918 – 1990), no que diz respeito à relação estabelecida entre as relações de produção e da ideologia. Para isso, se analisam os conceitos de ideologia desde diversas interpretações e de relações de produção, na obra dos autores selecionados para o estudo. Através do qual passamos a expor e analisar ambas as posturas, demonstrando que as diferenças se dão, além do plano conceitual, no desenvolvimento estrutural; já que, desde a postura marxista, a ideologia é produzida diretamente pelas relações de produção, enquanto estas têm seu fundamento nas ideologias em si mesmas. Como vemos, a diferença se encontra na reciprocidade entre causa e efeito da ideologia e as relações de produção, mais do que em um conceito próprio.

Palavras-chave: Marx, Althusser, ideologia, relações de produção.

Cómo citar: Tamayo Calle, Y. L. (2021). El concepto de ideología frente a las relaciones de producción: un análisis comparado entre las ideas de Marx y Althusser. *Revista Pares*, 1(1), 36-58.

INTRODUCCIÓN

Si se comparan las ideas de Karl Marx (1918 - 1883) con las de Louis Althusser (1918 - 1990), en torno a la correlación entre la ideología y las relaciones de producción, es posible hallar diferencias, no precisamente en cuanto a lo conceptual, sino en cuanto a lo estructural². Mientras que para Marx las relaciones de producción son la causa de la ideología, para Althusser la relación no es tan unidireccional, pues las ideologías suscitan las relaciones de producción, pero estas, a su vez, cimentan la reproducción de las ideologías mismas.

Tomando como referencia las ideas de Giddens (1985), Laclau (1978) y Larraín (2008) se puede establecer que Marx concibe la ideología como un epifenómeno³, en tanto distorsiona la realidad; ya que, al estar permeada por las relaciones de producción del sistema capitalista, tiene como principal objetivo el adoctrinar y engeguercer a los individuos, por medio de los Aparatos del Estado. Siendo así, la ideología es siempre limitada en el tiempo, dado que al desaparecer las relaciones de desigualdad del capitalismo, desaparecerá la ideología misma. Althusser (1988), por su parte, amplía el concepto de ideología al mostrar que esta sirve para crear nuevas realidades y sujetos, a través de la interpelación de los Aparatos Ideológicos del Estado, siendo la ideología, por tanto, eterna. De tal forma, Althusser postula una definición más amplia de la ideología, debido a que, desde su perspectiva, toda ideología hace referencia a la totalidad orgánica de cualquier formación social; es decir, del conjunto de relaciones totales. En línea con

² Por concepto se entiende una unidad básica, en cuanto delimita y representa abstractamente los objetos y entidades en general, por lo que no es producto de la observación directa de los entes individuales; así, una diferencia conceptual estaría dada por la comprensión propia de “ideología” y “relaciones de producción”, en tanto conceptos que hacen parte de una teoría general. Mas, cuando se ubica la diferencia en el plano estructural, se refiere a la composición de los conceptos y su posición y organización dentro del todo teórico (Nohlen, 2014).

³ Desde la postura de Marx un epifenómeno se entiende como un conjunto de ideas que sirven para ocultar y distorsionar la realidad. En tal sentido, la ideología posee un carácter negativo, al legitimar el poder y la dominación. Un ejemplo de epifenómeno sería el pensamiento filosófico de la *ideología alemana* que, tanto Marx como Engels, tachan de ideológico, en tanto sirve para ocultar la realidad, más que para aclararla y entenderla (Freeden, 2013).

lo anterior, este artículo se plantea dos objetivos principales. En primer lugar, identificar los supuestos conceptuales de Marx y de Althusser, en los que se funda la correlación entre la ideología y las relaciones de producción, en sendas visiones. Y, en segundo lugar, precisar las diferencias de ambas posturas.

Ahora bien, para el desarrollo de los antedichos objetivos se ha organizado la exposición en cinco partes. La primera consistirá en aclarar el concepto de ideología desde dos perspectivas: la sociológica y la marxista. En la segunda, se analizará el concepto de relaciones de producción. La tercera corresponde a la exposición de la perspectiva de Karl Marx con respecto a la ideología, para lo cual se iniciará por precisar la crítica que dicho autor le realiza a la ideología alemana. Luego, en un cuarto momento, se abordará la concepción althusseriana de la ideología, cuya explicación buscará aclarar las diferencias que existen entre Marx y Althusser sobre la ideología y su relación con las relaciones de producción. Por último, como quinta parte se desglosarán algunas conclusiones.

IDEOLOGÍA: ABORDAJE CONCEPTUAL

Ideología es un concepto polisémico, de modo que se buscará esclarecer algunas de sus definiciones desde la determinación de su origen, pasando a analizar las perspectivas: sociológica y marxista, hasta ahondar en los elementos teóricos propios del marxismo clásico. En este orden de ideas, es importante comenzar aclarando que el término “ideología” fue acuñado por Antoine Destutt de Tracy⁴ en 1801, con el cual aspiraba crear una ciencia de las ideas; es decir, una rama de estudios, cuyo objeto fuese las ideas propiamente. Para ello, el marqués intentó cimentar los ideales de acción y de pensamiento en la empiria como fundamento epistemológico y, así, establecer una crítica y la ciencia de las ideas de la época (Larraín, 2008). De tal modo, vemos que su intención “estaba muy en concordancia con el movimiento positivista de la Francia del siglo XIX, que asumía la posibilidad de estudiar la sociedad con las herramientas de precisión características de la ciencia natural” (Freeden, 2013: p.20).

⁴ También conocido como Marqués de Tracy, nació y murió en París en 1754 y 1836 sucesivamente; fue político, soldado, aristócrata y un filósofo de la Ilustración, lo que le llevó, en tiempos de la Revolución Francesa, a pensar un concepto que expresara los *estados amplios de la conciencia*, delimitando, así, el concepto de ideología (Freeden, 2013).

No obstante, el avance teórico del concepto fue disgregándose en, por lo menos, dos perspectivas totalmente contrarias en cuanto a su naturaleza axiológica: la sociológica y la marxista. En la perspectiva sociológica las ideologías son definidas como conjuntos de ideas, creencias y actitudes de un grupo social. Se habla, pues, de ideologías en plural, ya que es algo neutral que debería ser analizado de manera sistemática e histórica (MacKenzie, 2003). Por tanto, para la perspectiva sociológica todas las ideologías tienen tres tareas fundamentales. La primera es ofrecer una explicación del orden vigente, normalmente en la forma de una cosmovisión; la segunda es proponer un modelo de futuro deseado, una visión de la “buena sociedad”; y, la tercera, explicar cómo el cambio político y social puede y debe ocurrir, proponiendo rutas que lleven a un grupo social del orden vigente – tarea uno - a un modelo de futuro deseado –tarea dos - (Heywood, 2012).

Desde esta perspectiva, entonces, la ideología puede ser concebida como un “conjunto de ideas por las que los hombres proponen, explican y justifican fines y significados de una acción social organizada y específicamente de una acción política” (Seliger, 1976: p.11). Es decir, como una cosmovisión más o menos coherente, que, orientada a la praxis, proporciona las bases de la acción política organizada, sin importar si esta acción intenta preservar, modificar o derrocar el sistema de poder existente.

En la perspectiva marxista la ideología no es más que un conjunto de ideas de una clase social que sirve para legitimar el poder y la dominación; de allí que, solo sea posible hablar de ideología en singular⁵, como algo negativo que distorsiona la realidad y sirve al poder (Eagleton, 1997). Concretamente, para Marx y Engels (1974) la ideología se concibe como una *cámara oscura* que distorsiona la realidad, con el fin de favorecer al poder de la clase dominante. A este respecto, Inda & Duek (2014) consideran que en la actualidad es oportuno retomar las definiciones de Marx y Engels abandonadas en los ochenta y los noventa por interpretaciones más idealistas⁶, ya que fueron ellos quienes cimentaron las bases de la visión histórica y materialista de las ideologías. No obstante, advierten que es un concepto carente de sistematicidad y orden, tanto así que Althusser

⁵ Aunque Althusser, tal y como se verá más adelante, acepta las ideologías en plural, cuando éstas existen en sociedades sin clases sociales.

⁶ Entiéndase interpretaciones más idealistas, en el sentido en que estaban desconectadas con los desarrollos materiales y prácticos de la historia y de las sociedades.

llegó a afirmar que dicho concepto era un “punto ciego” dentro de la teoría marxista, dando lugar a una pluralidad de significados y comprensiones diversas.

En este mismo sentido, el filósofo mexicano Villoro (2007) sugiere que son Marx y Engels quienes establecieron las delimitaciones actuales del concepto al que él mismo se ha sumado. Precisamente, Villoro (2007) considera que toda ideología tiene una función social que consiste en ser un instrumento de dominio, ya que son ideológicos todos aquellos enunciados y creencias falsas de origen social. En efecto, para el filósofo la ideología, funciona como una especie de disfraz en el que se solapan los intereses de individuos o grupos sociales focalizados, haciéndose pasar por valores universales con el fin de tener una aceptación igualmente universal.

Esta visión es también adoptada por Eagleton (1997), Althusser (1988), Gramsci (Portantiero, 1980) y otros, quienes se suman a la posición marxista, aunque con ciertas perspectivas diferenciadoras. En cuanto, para Eagleton (1997) la ideología son todas aquellas ideas falsas que contribuyen a legitimar un poder político dominante, siendo una característica restringida de un grupo o clase social capaz de ejercer dominio, porque crea significados, signos y valores en la vida cotidiana por medio de los procesos de producción que son, en últimas, lo que se domina.

Por su parte, Althusser (1988) plantea que la ideología representa la relación imaginaria de los individuos con sus condiciones reales de existencia donde, por tanto, se le asigna a la ideología dominante el papel garante de la sumisión de los trabajadores a la clase dominante. Se subraya, entonces, en la importancia de las condiciones materiales de la ideología, tales como las instituciones y los rituales, a través de los cuales el Estado mantiene la operatividad de la ideología y el poder.

Antonio Gramsci, a su vez, sostiene que ideología es el terreno donde los principios hegemónicos se enfrentan y, por ende, donde los hombres se mueven y adquieren consciencia de su posición y lucha. Dicho de otra manera, es el terreno en el que el capitalismo utiliza elementos como el lenguaje, la religión, la cultura y la tradición, con el fin de legitimar su posición hegemónica, sin tener que recurrir a la violencia y a los poderes coercitivos (cf. Portantiero, 1980).

Pues bien, de acuerdo con los planteamientos presentados anteriormente, y siguiendo el análisis de Heinrich (2008), concluimos que los elementos teóricos propios de la perspectiva marxista pueden sintetizarse en, por lo menos, los siguientes tres puntos.

En primer lugar, una visión economicista de la sociedad, en la que todas las causas de los procesos sociales son económicas. En segundo lugar, una concepción determinista de la historia, ya que las contradicciones internas al modo de producción capitalista serán la causa del colapso del capitalismo mismo. Y, en tercero lugar y último, el carácter vinculante, dado que todos procesos sociales funcionan dentro de las relaciones de producción, siendo el concepto de modo de producción el que nos permite pensar y conocer una totalidad social.

A propósito, Burke (1993) destaca que la ideología adquirió una significación diferente en los posmarxistas y los marxistas tardíos, ya que aceptan su carácter deformativo pero de la realidad y no de la ciencia, categorizando como ideológico todo aquello que es anticientífico o precientífico. A modo de conclusión de este apartado conviene subrayar que, a pesar de que *ideología* es un concepto bastante utilizado por áreas como la política, la historia y la filosofía. Su polisemia y multiplicidad, aún dentro de la visión marxista, exige determinar el sentido de su abordaje con el fin de delimitar su uso y, con ello, tener una clave de lectura clara, coherente y contextual de las teorías marxiana y althusseriana.

LAS RELACIONES DE PRODUCCIÓN

De acuerdo con Harnecker (1972), *relaciones de producción* fue un concepto desarrollado por Karl Marx, dentro de su teoría sobre los *modos de producción social*, y afirmado por Althusser, con el que hace referencia al tipo de relaciones que se van configurando en plano interpersonal, donde existe un papel jerárquico dentro de la estructura, determinadas, puntualmente, por quienes son o no dueños y poseedores de los medios de producción. Es por ello que:

en la producción social de su existencia, los hombres entran en relaciones determinadas, necesarias e independientes de su voluntad, en relaciones de producción que corresponden a un grado determinado de desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. El conjunto de estas relaciones constituye la estructura económica de la sociedad, o sea, la base real sobre la cual se alza una superestructura jurídica y política y a la cual corresponden formas determinadas de la conciencia social. En general, el modo de producción de la vida material condiciona el proceso social, político y espiritual de la vida. No es la conciencia de los hombres lo que determina su ser, sino al contrario, su ser

social es el que determina su conciencia. En un determinado estadio de su desarrollo las fuerzas productivas materiales de la sociedad entran en contradicción con las relaciones de producción existentes o, por usar la equivalente expresión jurídica, con las relaciones de propiedad dentro de las cuales se habían movido hasta entonces. De formas de desarrollo que eran las fuerzas productivas, esas relaciones se convierten en trabas de las mismas. (Marx, 2008: p.4)

Lo particular de Marx (2008), entonces, es que considera que las maneras en las se organiza la producción y la vida material son independientes de la voluntad del hombre. De tal modo, el trabajo en Marx se organiza por medio de las actividades productivas, a través de las cuales los individuos garantizan su subsistencia. No obstante, hay una existencia social previa a los individuos que no dependen de su voluntad, sino de las fuerzas de desarrollo de las fuerzas productivas materiales, tales como los medios de trabajo y la actividad humana. En este orden de ideas, son relaciones de producción las diversas relaciones que surgen y se desarrollan en toda esa organización; las relaciones de producción, a su vez, sustentan la estructura económica, política y jurídica de toda sociedad, al igual que las formas de la conciencia social.

El concepto de modos de producción se refiere, entonces, a la totalidad social en abstracto, mientras que la formación social es una totalidad social en concreto, con una determinación histórica, en la que se combinan las diversas relaciones de producción que se desarrollan dentro de la estructura económica; así, los modos de producción son dinámicos, en el sentido en que reproducen sus condiciones de existencia, siendo las relaciones de producción su núcleo estructurador. Ahora bien, son estas relaciones las que explican la forma característica en que se articulan las diversas formas sociales con sus modos de producción, determinando cuál de ellas encarna el papel dominante. En efecto, es dominante la estructura que cumple un rol fundante en la reproducción de un modo de producción determinado (Harnecker, 1971).

En este sentido, para Marx & Engels (1948) es claro que la historia se ha encargado de mostrar que, de acuerdo con la determinación de propiedad de los medios de producción y de la manera en que se organiza la división social del trabajo, las relaciones de producción pueden generar relaciones sociales de colaboración donde no hay explotación del hombre contra el hombre – como el socialismo- o relaciones sociales de exclusión y dominación – como en el capitalismo, el sistema esclavista y el feudal-

cuya característica principal es su determinación clasista y jerárquica, donde los dueños de los medios de producción – propietarios – viven del trabajo de los no propietarios –el proletariado -, surgiendo, así, una relación explotador – explotado.⁷ En palabras de los autores:

Con el progreso de la maquinaria y la división del trabajo, la labor del proletario ha perdido todo carácter independiente y, con ello, todo atractivo para el obrero. Este se convierte en un mero accesorio de la máquina, al que solo se exige la manipulación más sencilla, más monótona y más fácil de aprender. Los desembolsos que ocasiona un trabajador se reducen, en consecuencia, y casi exclusivamente, a los alimentos que necesita para su manutención y propagación de su especie. Pero el precio de una mercancía y, por lo tanto, también el del trabajo, es igual a su coste de producción. Por consiguiente, cuanto más aborrecible se hace el trabajo, más exiguo resulta el salario. Es más: en la misma medida en que aumenta la maquinaria y la división del trabajo, aumenta también la masa del trabajo, ya con la prolongación de la jornada, ya con un mayor rendimiento exigido en un tiempo dado, ya con la aceleración de la marcha de las máquinas, etc. (Marx & Engels, 1948: p. 18)

Los seres humanos son, de tal forma, meros agentes en los procesos productivos. De acuerdo con la función de la posición que se ocupa respecto la posesión o no de los medios de producción se establecen las relaciones sociales, las cuales en las sociedades clasistas son necesarias, no tanto para para sobrevivir, sino para llevar a cabo el acto productivo. De allí que, para la perspectiva marxista, toda relación de producción clasista no sea más que un medio de exclusión, explotación y dominación.

KARL MARX Y SU CONCEPCIÓN DE IDEOLOGÍA

Para iniciar, es necesario precisar que Marx –junto con Engels– realiza una marcada crítica, respecto de la forma como se ha ido configurando la visión sobre la

⁷ De hecho, para Marx las relaciones de producción han tenido un desarrollo cronológico; siendo la primera de ellas la comunidad primitiva, en la que los cazadores y recolectores, como agentes de la producción, trabajaban aunadamente para alcanzar sus objetivos. Luego, con la invención de la agricultura, apareció la relación antigua, seguida de la relación de esclavitud con el surgimiento de los imperios. De allí, se pasó a la relación feudal, en la que la esclavitud se transformó en servidumbre, y esta, a su vez, engendró la relación capitalista, pues los señores feudales, al poseer de la tierra, encaminaron la concentración del capital, soportado, luego, en la industria y el mercado. Por último, se da la relación socialista que, superior a todas las anteriores, establece la propiedad colectiva y los medios de producción son administrados y controlados por el Estado (Marx & Engels, 1948).

ideología en el pensamiento alemán. Sobre todo a partir de la filosofía de Hegel quien, desde la perspectiva marxiana, estableció una relación identitaria entre el *ser* y el *pensamiento*; lo cual, implica concebir la idea abstracta como si fuera real, tesis fundamental del *idealismo alemán*. En este sentido, la crítica al idealismo alemán, en especial a Hegel, se refiere a que en dicha concepción no se tiene en cuenta el aspecto material de la vida humana. Esto se debe a que:

el carácter espiritual y romántico del pensamiento idealista alemán se apoyaba en concepciones erróneas. Una de estas atribuía una existencia independiente a las ideas, el pensamiento y la conciencia en el intento de sustituir el pensamiento ilusorio por un conocimiento correcto. Pero al operar así los filósofos alemanes debatían puramente en torno de expresiones en lugar de abordar el mundo real. La filosofía venía así a encubrir la realidad, y adoptaba la forma de lo que Marx y Engels denominaban ideología. (Freeden, 2013: p.21)

Marx sostiene que el idealismo constituye una visión falsa y distorsionada del mundo, dado que su fundamento epistemológico son las ideas y no su realidad material, siendo esta última el verdadero fundamento de todo acto gnoseológico (Barth, 1951). A este respecto, es posible observar con Ferrater (1964) como el rasgo más fundamental del idealismo es el tomar como punto de partida para la reflexión filosófica no *el mundo en torno* o las llamadas *cosas exteriores* (el "mundo exterior" o "mundo externo"), sino lo que llamaremos desde ahora "yo", "sujeto" o "conciencia". Se comprende, entonces, que para el idealismo alemán las ideas son el fundamento de *lo real*; en tanto y en cuanto, para dicha concepción la realidad interior de las cosas está en contraposición a sus configuraciones fenoménicas.

Marx y Engels, por el contrario, conciben que el fundamento ontológico y epistemológico de la realidad se encuentra en el materialismo; en tanto que, dicha realidad no se produce en las ideas, sino que se desarrolla a partir de una estructura de procesos, por medio de los cuales lo real se va configurando como un constante condicionamiento entre los seres humanos y su contexto. La realidad no es, entonces, un producto de la inteligibilidad, sino una creación, una praxis, en la que:

totalmente contraria de lo que ocurre en la filosofía alemana, que desciende del cielo sobre la tierra, se asciende de la tierra al cielo. Es decir, no se parte de lo que los hombres dicen, se representan o se imaginan, ni tampoco del hombre predicado, pensado,

representado o imaginado, para llegar, arrancando de aquí, al hombre de carne y hueso; se parte de hombre que realmente actúa y, arrancando de su proceso de vida real se expone también el desarrollo de los reflejos ideológicos y de los ecos de este proceso de vida. [...] No es la conciencia la que determina la vida, sino la vida la que determina la conciencia. (Marx, 1974: p.26)

En tal sentido, la crítica de Marx hacia Hegel se refiere a que este último trata de explicarlo todo solo desde los procesos de la conciencia, sin tener en cuenta las condiciones materiales y prácticas de la existencia. En contra del idealismo alemán que, como se ha podido observar, les concede una existencia independiente a los noúmenos frente a los fenómenos, en el pensamiento y la conciencia, bajo la concepción de Marx se debe dar preponderancia al realismo como materia, en tanto es la materialidad y su contexto la verdadera y legítima fuente de las ideas. Esta nueva perspectiva, identificada desde los saberes históricos y filosóficos como materialismo, busca establecer una línea diferencial frente a las concepciones idealistas, en primer lugar, para trazar un análisis más práctico y científico de la realidad, en segundo lugar. Harnecker (1972) afirma respecto del materialismo, que:

las causas últimas de todas las modificaciones sociales y las subversiones políticas no deben buscarse en la cabeza de los hombres, en su creciente comprensión de la verdad y de la justicia eterna, sino en las transformaciones de los modos de producción y de intercambio; no hay que buscarlas en la filosofía, sino en la economía de la época de que se trate. (Harnecker, 1972: p.14)

En conclusión, para Marx, la filosofía hegeliana, y en general toda la filosofía idealista, lo único que ha hecho es girar en torno a las expresiones como una mera construcción metafísica. Por lo tanto, le ha sido imposible abordar la realidad en sí, logrando, únicamente, encubrirla y ocultarla.

La propuesta de Marx (1974) frente al idealismo alemán es que este debe ser *invertido*; dado que, utilizando la metáfora de la *Cámara oscura*, el autor explica que en la ideología los hombres y las mujeres hemos sido puestos boca abajo, como sucede en una cámara oscura con los objetos que allí se encuentren. Esta crítica se refiere al hecho de que en la ideología solo se logran invertir las circunstancias y los hombres. La ideología consigue justificar y mantener relaciones de desigualdad, más que determinar construcciones de pensamientos colectivos.

La cámara oscura genera una especie de legitimidad de las contradicciones, tornándolas como normales, coherentes y hasta necesarias, de lo que no se escapan las relaciones de producción. Un claro ejemplo de cómo las ideologías funcionan como una cámara oscura puede identificarse en las clases sociales. Aun cuando las clases sociales generan desigualdad, esta no logra ser percibida en el sentido en que cada quien asume con compromiso su papel y sus incentivos sociales, lo que permite, a su vez, la existencia de una sólida y cohesionada sociedad (Marx, 1974). En este sentido, para Marx (2008), las clases sociales están determinadas por la posesión o no de los medios de producción; y, a su vez, la producción por el trabajo. La cuestión es que en la sociedad industrial los trabajadores no son dueños del producto de su trabajo, por lo que la actividad de los trabajadores y los mismos trabajadores se cosifican en aras de generar plusvalía. Visto de esta manera, el trabajo es una actividad alienante y alienada que se ejerce bajo actos de dominación por capitalistas sobre el proletariado.

Cabe aclarar que, la alienación no solo tiene cabida en las relaciones de producción, sino que también se desarrollan otras formas de alienación, como la social –con la aparición de las clases sociales–, la política –desde la separación del Estado de la sociedad civil– y la ideológica –con las ideas dominantes de la religión y la filosofía. Sin embargo, es la alienación ideológica la que para Marx posee mayor peso dentro de la estructura, en tanto legitima y naturaliza, por medio de una falsa conciencia, las condiciones de miseria y explotación, siendo la ideología la culminación del proceso de alienación (Heywood, 2012).

De este modo, señala Marx (1974), la ideología no es más que el conjunto de ideas pertenecientes a una clase social que sirven para legitimar el poder y la dominación. Cabe aclarar que, para Marx las clases sociales son el resultado de la división social del trabajo; lo que quiere decir que, en una sociedad no todas las personas hacemos lo mismo ni nos relacionamos del mismo modo, en el desarrollo de las fuerzas productivas.

Dicha división se acrecienta, entonces, con la aparición de la propiedad privada, en la medida en que ello establece diferencias categóricas, donde algunos son reconocidos como los dueños de los medios de producción, mientras que otros, que no poseen bienes, solo cuentan con su fuerza de trabajo para sobrevivir, teniendo que vender dicha fuerza a la clase dominante y siendo, por tanto, explotados, a fin de conseguir plusvalía y un estatus social de reconocimiento. De allí que para Marx (1974), la clase burguesa no solo

ostente un poder material, sino también uno espiritual, debido a que cuentan con los medios materiales y espirituales para legitimar ciertos valores y promover algunas actitudes determinadas, por medio de lo cual, cada miembro asume y ejerce los roles de acuerdo con su clase social.

Como puede observarse en Giddens (1985) y en Freedden (2013), la ideología en Marx no es más que un velo, un epifenómeno, en cuanto encubre la realidad y, peor aún, suaviza las contradicciones de clase que se dan en el mundo material; es decir, la ideología es un producto de las condiciones materiales de existencia. Ahora bien, el sustento argumentativo de Marx, en cuanto a la ideología como epifenómeno, radica en que toda ideología tiene como función el ayudar a que las relaciones de producción y de dominación –propias de la sociedad burguesa- se sostengan a sí mismas. En tal sentido, puede verse como Marx y Engels:

asociaron ideología y clase, afirmando que las ideas de la clase dominante eran las ideas dominantes. Las ilusiones ideológicas eran un instrumento en manos de los poderosos a través del estado, y eran empleadas para ejercer control y dominación; en realidad, para «manufacturar la historia» de acuerdo con sus intereses. Más aún, el filtrado de intereses a través de un contenedor –la ideología– les permitía a aquellos y a la ideología misma aparecer representados como reclamos de verdad dotados de validez universal y racional. Dicha representación ayudaba a los propagadores de la ideología a forjar el mito de una comunidad política unificada a través de leyes ilusorias, el dirigismo cultural y el «enmascaramiento verbal», es decir, a través del poder sobre el lenguaje. (Freedden, 2013: p. 22)

En definitiva, Marx plantea una crítica al idealismo alemán, en cuanto concibe que en esta filosofía solo ha servido para ocultar la realidad, funcionando como una ideología. De modo que, una ideología, no es más que un epifenómeno que no tiene realidad *per se* y donde la verdad queda velada. De allí, que la explotación surgida de las clases burguesas no sea percibida por los individuos, en tanto los explotados asumen su posición de forma natural, cuando, en verdad, es una posición artificial, creada por el sistema de dominación.

Las relaciones de producción, desde la visión de Marx, dan lugar a la ideología, la cual, a su vez, lleva a que la jerarquía organizacional de las relaciones sociales se asuma como algo natural. En este orden de ideas, la clase dominante, por medio de la ideología,

logra desarrollar en todas las personas un inconsciente de clase, donde se tienen los roles y el estatus definidos, normalizados e interiorizados; asegurando, con ello, la autoconservación de su dominio.

LA CONCEPCIÓN ALTHUSSRIANA DE LA IDEOLOGÍA

Existe una discrepancia estructural en el desarrollo teórico de Althusser respecto del pensamiento de Marx. Para Althusser la ideología se concibe como una “nueva realidad”, más que un factor de distorsión de la realidad; y, en tanto tal, la ideología se torna en una condición eterna y plural. Esta, por ende, no es simplemente la forma de contorsionar ilusoriamente la realidad, a modo de cámara oscura, para reflejar la conciencia distorsionada de los sujetos individuales, sino un aspecto de la realidad, cuyo origen está en la “opacidad” de la estructura social, y no en la lucha de clases (Valdés, 2020).

De hecho, Althusser reconoce el carácter de neutralidad en la ciencia, de modo que pueden existir pensamientos sociales que, al fundamentarse en la ciencia, no sean ideológicos (Quintanilla, 1976). En tal sentido, a juicio de Larraín (2008), la teoría de la ideología althusseriana se aleja del humanismo y materialismo propios del marxismo, en tanto busca articular la autonomía absoluta de la ciencia con la autonomía relativa de la ideología.

Pues bien, para Louis Althusser (1964), dentro de las relaciones de producción, la ideología dominante es la garante de sumisión de los trabajadores respecto de la clase propietaria, quienes logran ejercer su poder por medio del despliegue de leyes y normas, a través de las cuales el orden establecido se sostiene a sí mismo. En tal sentido, Althusser pone un gran hincapié en los *Aparatos Ideológicos del Estado (AIE)*, entre los que se resaltan el ejército, la iglesia y el estado, ya que son estos quienes ejercen el control sobre el mundo material, garantizando que la represión y el sistema económico no pierdan su vigencia, lo que, a su vez, potencia la creación de sujetos.

Cabe aclarar que, de acuerdo con Laclau (1978) en la visión de Althusser la ideología logra crear sujetos, gracias a la *interpelación*, a partir de la cual los individuos, asumiendo su lugar en la sociedad y en las relaciones de producción, se autoconsideran seres como libres, interiorizando las ideologías, lo que hace que, bajo un falso supuesto de libertad y voluntad, todos los individuos ocupen su posición en la sociedad. Dicha

interpelación actúa de la mano de los aparatos ideológicos del estado, en la medida en que logran el autosometimiento y, al hacer que los individuos asimilen las ideologías, los convierten plenamente en sujetos. En palabras de Laclau (1978):

Los individuos, que son simples soportes de las estructuras, son transformados por la ideología en sujetos, es decir, viven la relación con sus condiciones reales de existencia como si ellos constituyeran el principio autónomo de determinación de dicha relación. El mecanismo de esta inversión característica es la interpelación. (Laclau, 1978: p. 113)

En este orden de ideas, el reconocer que somos sujetos implica interiorizar unos rituales prácticos de la vida cotidiana y un lugar que nos es propio dentro del constructo social que, determinado por unas relaciones de producción, implica únicamente un reconocimiento ideológico, pero no un pleno conocimiento del mecanismo de dicho reconocimiento. Interpelar, por tanto, conlleva a la creación de sujetos concretos, que interiorizan su lugar y su función concreta, a partir de un proceso mutuo de reconocimiento en el marco de las relaciones de producción.

En efecto, cuando Althusser analiza el proceso por medio del cual los individuos se forman como sujetos encuentra que “la categoría de sujeto es constitutiva de toda ideología solo en tanto toda ideología tiene por función la constitución de los individuos concretos en sujetos” (Althusser, 1969:52). En tal sentido, el objetivo fundamental de la ideología consiste en crear sujetos donde la materialidad de la ideología se encuentra, justamente, en que desde esta las relaciones entre los sujetos y sus condiciones reales de existencia se mixtifican en un desarrollo material prescritos por los Aparatos Ideológicos del Estado (Valdés, 2020).

A este respecto resaltamos con Villoro (2007) que, mientras Marx solo habla de los *Aparatos del Estado* (AE), Althusser expande dicho concepto al hablar de *Aparatos Ideológicos del Estado* (AIE). Dicha diferenciación obedece a que, para Marx, los AE se enfocan en reprimir mediante la violencia aquellos comportamientos que no responden a la lógica social establecida a partir de las relaciones de producción; por tanto, nos habla de aparatos visibles y altamente represivos, entre los cuales sobresalen el gobierno, la administración, el ejército, la policía, los tribunales, entre otros. Por su parte, cuando Althusser extiende los aparatos del estado desde la ideología, amplía su pluralidad donde se supone que en ella no hay una visibilidad inmediata. Su hincapié se traslada de la violencia a la ideología, puesto que ya no se trata de imponer una condición material de

existencia, sino de interiorizarla. Por tanto, los principales AIE son: la religión, la escuela, la familia, la dimensión jurídica del Estado, la dimensión política del Estado, la dimensión sindical del Estado, los medios de información y comunicación, entre otros. A este respecto, Althusser (1969) sostiene que:

Rectificando esta distinción, podemos ser más precisos y decir que todo aparato de Estado, sea represivo o ideológico, “funciona” a la vez mediante la violencia y la ideología, pero con una diferencia muy importante que impide confundir los aparatos ideológicos de Estado con el aparato (represivo) de Estado. Consiste en que el aparato (represivo) de Estado, por su cuenta, funciona *masivamente con la represión* (incluso física), como forma predominante, y solo secundariamente con la ideología. (No existen aparatos puramente represivos.) Ejemplos: el ejército y la policía utilizan también la ideología, tanto para asegurar su propia cohesión y reproducción, como por los “valores” que ambos proponen hacia afuera.

De la misma manera, pero a la inversa, se debe decir que, por su propia cuenta, los aparatos ideológicos de Estado funcionan masivamente con la ideología como forma predominante, pero utilizan secundariamente, y en situaciones límite, una represión muy atenuada, disimulada, es decir simbólica. (No existe aparato puramente ideológico.) Así la escuela y las iglesias “adiestran” con métodos apropiados (sanciones, exclusiones, selección, etc.) no solo a sus oficiantes sino a su grey. También la familia... También el aparato ideológico de Estado cultural (la censura, por mencionar solo una forma), etcétera. (Althusser, 196p.23)

En este sentido, las ideologías, para Althusser, más que distorsionar la realidad, tienen como función principal el servir como eje de cohesión social al propiciar el reconocimiento intersubjetivo; en tanto y en cuanto, los individuos nos identificamos mutuamente a través de la ideología, ya que esta es concebida como una totalidad orgánica que comprende el conjunto de relaciones sociales, cuya función es la de unir a los hombres, como el epicentro de la cohesión social. De tal forma, la ideología es asimilada por las personas, lo que les permite identificarse con ellas y perpetuarlas por medio del subconsciente. En sus palabras:

La ideología concierne, por lo tanto, a la relación vivida de los hombres con su mundo. Esta relación que no aparece como "consciente" sino a condición de ser inconsciente, de la misma manera, da la impresión de no ser simple sino a condición de ser compleja, de no ser una relación simple sino una relación de relaciones, una relación de segundo grado.

En la ideología, los hombres expresan, en efecto, no su relación con sus condiciones de existencia, sino la manera en que viven su relación con sus condiciones de existencia: lo que supone a la vez una relación real y una relación "vívida", "imaginaria". La ideología es, por lo tanto, la expresión de la relación de los hombres con su "mundo", es decir, la unidad (sobre-determinada) de su relación real y de su relación imaginaria con sus condiciones de existencia reales. En la ideología, la relación real está inevitablemente investida en la relación imaginaria: relación que expresa más una voluntad (conservadora, conformista, reformista o revolucionaria), una esperanza o una nostalgia, que la descripción de una realidad. (Althusser, 2004:193)

De tal forma, Althusser concibe por ideología una *representación* en la que confluyen las condiciones reales de existencia y los individuos; de allí que se afirme que toda ideología, como representación política, moral, religiosa, entre otras, del mundo, se materializa en los AIE, en los que las relaciones de clase y de producción son "relaciones imaginadas dotadas de existencia material". (Valdés, 2020: p.74)

En este punto, es importante resaltar que para Althusser (2004) las ideologías pueden ser prácticas o teóricas. Son ideologías prácticas aquellas que, valga la redundancia, están referidas a la reproducción de prácticas específicas; de allí que sean múltiples, como las prácticas mismas, y algunas desalineadas, con respecto a los intereses de las clases dominantes. Las ideologías teóricas se refieren a sistemas elaborados de idearios y creencias cuyo objetivo consiste en ordenar prescriptivamente todas las ideologías prácticas, desde los principios de unidad y coherencia, para que todas ellas potencien la reproducción de las relaciones de producción dominantes.

Para Althusser (2004), por tanto, la principal y más fuerte ideología teórica que ha existido a lo largo de la historia es la religión; en la medida en que, desde las sociedades primitivas sin clases, la religión funcionaba como un elemento cohesionador de los grupos poblacionales desde sus prácticas ritualistas. De hecho, la religión, dentro de las sociedades de clase, ha sometido las diversas prácticas sociales, haciendo más factible la reproducción de las relaciones de producción capitalista, es decir de explotación. El autor resalta, además, los sistemas morales, las pseudociencias⁸ y las filosofías de la historia, como otros tipos de ideologías teóricas.

⁸ Para Althusser (2004) una pseudociencia son todas aquellas ciencias que carecen de un objeto, como la economía política, en sus diversas versiones: clásica, neoclásica, marginalista y keynesiana.

Dentro de una sociedad de clases, la ideología es una herramienta al servicio de las clases dominantes, con la que se regulan y se asimilan las relaciones de los individuos con sus condiciones de existencia. Además, se someten, reprimen y/o dominan prácticas específicas como la sexualidad, la política, la ciencia, la reproducción, el derecho, la moral, la filosofía, ente otras cuestiones, para que todas ellas estén al servicio de las clases dominantes. Mas, en una sociedad sin clases, la ideología toma la forma de mediadora, para que las condiciones de existencia de todos los individuos se desarrollen en provecho de todos los hombres en pleno (Althusser, 2004). Tal es así que:

aún en el caso de una sociedad de clases, la ideología tiene un papel activo sobre la clase dominante misma y contribuye a modelarla, a modificar sus actitudes para adaptarla a sus condiciones reales de existencia (ejemplo: la libertad jurídica) —queda claro que la ideología (como sistema de representaciones de masa) es indispensable a toda sociedad para formar a los hombres, transformarlos y ponerlos en estado de responder a las exigencias de sus condiciones de existencia. Si la historia en una sociedad socialista es, igualmente, como lo decía Marx, una perpetua transformación de las condiciones de existencia de los hombres, los hombres deben ser transformados para que puedan adaptarse a estas condiciones; si esta "adaptación" no puede ser abandonada a la espontaneidad, sino que debe ser asumida, dominada, controlada, en la ideología se expresa esta exigencia, se mide esta distancia, se vive esta contradicción y se realiza su resolución. En la ideología, la sociedad sin clases vive la inadecuación-adequación de su relación con el mundo, en ella y por ella transforma la conciencia de los hombres, es decir, su actitud y su conducta, para situarlos al nivel de sus tareas y de sus condiciones de existencia. (Althusser, 2004: p.195)

En este sentido, a diferencia de Marx, para quien las ideologías dependían exclusivamente de las clases sociales y, por ende, desaparecerían cuando estas lo hicieren, Althusser evidencia una condición de necesidad en las ideologías, en el sentido en que son el medio por el que los hombres se relacionan con su mundo; bien sea de una manera cohesionada y dominada al servicio de quienes dominan y potenciando las relaciones de producción, como en la sociedad de clases, o como un elemento de mediación para que todos alcancen su plenitud en la sociedad.

A MODO DE CONCLUSIÓN

En las teorías de Karl Marx y Louis Althusser existe una gran diferencia con respecto a la correlación entre las relaciones de producción e ideología. La diferencia radica en la reciprocidad causa-efecto. Marx plantea que la ideología promueve las relaciones de producción. Mientras que Althusser se sale de dicho orden causal y lineal, defendiendo una visión mucho más circular; es decir, las ideologías son el resultado de las relaciones de producción, las cuales, a su vez, reproducen las ideologías. Diferencia que no solo es importante en cuanto nos permite delimitar teóricamente los pensamientos de sendos autores, sino, también, en la medida en que nos dan herramientas interpretativas, para la creación de nuestra propia visión sobre la relación en cuestión.

En este orden de ideas, si bien para Althusser la ideología no es solo un epifenómeno y no se limita a condicionar a los seres humanos frente a la estructura de explotación como lo es para Marx, esta puede tomar la forma de un controlador simbólico a través del cual somos creados como sujetos siempre portadores de ideología. En efecto, para Althusser, la realidad social parte de una construcción material cuyo sistema no conlleva su auto-sostenimiento, sino que los sujetos asuman su posición como tales, lo que garantizará que las relaciones en dicha materialidad se mantengan. En otras palabras, mientras Marx afirma, que la ideología sostiene las relaciones de producción, en tanto por medio de este epifenómeno se oculta la realidad de la explotación y la dominación de la clase burguesa a la clase asalariada; Althusser, afirma que dichas relaciones no son solamente un producto, sino que también dan cabida a la existencia de nuevas relaciones. Desde Althusser la relación entre las ideologías y las relaciones de producción no es tan directa, sino que en él las ideologías tienen cierta autonomía y se conciben de una forma más preponderante, en la medida en que, sobre ellas, además de que se sostienen las relaciones de producción, se crean sujetos, quienes no solo son producidos, sino que también reproducen las relaciones de producción

En este punto, es necesario aclarar que relaciones de producción estructuran las formas históricas en las que se llevan a cabo los procesos de trabajo. Donde, tanto para Marx como Althusser la sociabilidad es connatural al ser humano, cuya agrupación determina contextualmente la lucha por la transformación de la naturaleza, donde el trabajo conlleva el establecimiento de las relaciones, bien sea de ayuda mutua y colaboración, de explotación o de transición entre ambos extremos. Esto se debe a que:

todo proceso de trabajo se da bajo determinadas relaciones de producción, es decir, que la forma en que los hombres transforman la naturaleza no está nunca aislada, sino por el contrario, está determinada por el tipo de relación que ellos establecen en el proceso de trabajo. (Giddens, 1985: p.32)

En dichas relaciones de producción, la ideología cumple un papel fundante, dado que ayuda a que se conciba como normal, tanto en Marx como en Althusser, el que se reproduzcan las ideas dominantes; por lo que:

cada nueva clase que pasa a ocupar el puesto de la que dominó antes de ella se ve obligada, para poder sacar adelante los fines que persigue, a presentar su propio interés como el interés común de todos los miembros de la sociedad, es decir, expresando esto mismo en términos ideales, a imprimir a sus ideas la forma de lo general, a presentar estas ideas como las únicas racionales y dotadas de vigencia absoluta. (Althusser, 1988: p.52)

No obstante, y bajo la perspectiva presentada, Althusser va más allá que Marx en la medida en que no solo concibe que las ideologías tienen su foco en prácticas materiales limitadas donde se representan y se ocultan las contradicciones a favor de la clase dominante; sino que, también propone que la práctica de los individuos, creados por las ideologías como sujetos, reproducen las prácticas sociales y materiales. Para Althusser (1969) son las ideologías las que reproducen las relaciones de producción. En palabras del autor:

Enunciando este hecho en un lenguaje más científico, diremos que la reproducción de la fuerza de trabajo no solo exige una reproducción de su calificación sino, al mismo tiempo, la reproducción de su sumisión a las reglas del orden establecido, es decir una reproducción de su sumisión a la ideología dominante por parte de los agentes de la explotación y la represión, a fin de que aseguren también “por la palabra” el predominio de la clase dominante. (Althusser, 1969: p. 19)

De tal forma, Althusser parte de la idea de Marx, que sostiene que toda formación social supone su reproducción tanto material como de las relaciones de producción existentes donde la cualificación, como fuerza de trabajo, es un núcleo fundamental. Pero a dicha idea le suma la necesidad de que exista una introyección del sometimiento, a partir de lo cual somos creados como sujetos y nos reconocemos en el entramado social. A este respecto, declara Althusser (1969):

En otros términos, la escuela (y también otras instituciones del Estado, como la Iglesia, y otros aparatos como el Ejército) enseña las “habilidades” bajo formas que aseguran el *sometimiento a la ideología dominante* o el dominio de su “práctica”. Todos los agentes de la producción, la explotación y la represión, sin hablar de los “profesionales de la ideología” (Marx) deben estar “compenetrados” en tal o cual carácter con esta ideología para cumplir “concienzudamente” con sus tareas, sea de explotados (los proletarios), de explotadores (los capitalistas), de auxiliares de la explotación (los cuadros), de grandes sacerdotes de la ideología dominante (sus “funcionarios”), etcétera. (Althusser, 1969: p.9)

Por ende, para Althusser las ideologías reproducen las relaciones de producción –de allí a importancia de los Aparatos Ideológicos del Estado– las cuales se configuran a través de las relaciones tanto políticas, como económicas y culturales de una sociedad.

Como hemos podido observar, tanto para Marx como para Althusser la ideología transversaliza todas las actividades del hombre, donde sobresalen las prácticas políticas y económicas, cuya determinación parte de las relaciones de producción. Sin embargo, Marx establece que las relaciones de producción producen la ideología, en tanto esta se refiere al epifenómeno que sirve como instrumento de dominación de las clases dominantes sobre unas clases exploradas. Pero, en caso de que las clases desaparezcan, siendo ellas el producto de la dominación, desaparecerá también la ideología. Dado que esta es un instrumento de dominación, cuya función es la de mantener las relaciones de clase y el *status quo*.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Althusser, L. (1969). *Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado*. Disponible en :

http://pendientedemigracion.ucm.es/info/eurotheo/e_books/althusser/

----- (1988). *Aparatos ideológicos del Estado. Freud y Lacan*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión, 1º edición: 1970.

----- (2004). *La revolución teórica de Marx*. México: Siglo XXI.

Barth, H. (1951). *Verdad e ideología*. México: Fondo de Cultura Económica, 1ª edición en alemán: 1945.

Burke, P. (1993). *Hablar y callar. La función social del lenguaje en el proceso histórico*.

- Eagleton, T. (1997). ¿Qué es la ideología? *En: Ideología: Una Introducción* (pp. 149 - 162). Barcelona: Paidós.
- Ferrater, J. (1964). *Diccionario de filosofía*. Buenos Aires: Sudamericana. Recuperado de:
<https://docs.google.com/file/d/0B8xEaAVgHCziSHM3WDhZVW9kYm8/edit>
- Freedon, M. (2013). *Ideología: Una Brevisima Introducción*. Ediciones Universidad Cantabria, pp. 21-29.
- Giddens, A. (1985). Capítulo III: Las relaciones de producción y la estructura clasista. *En: El Capitalismo y la Moderna Teoría Social* (pp. 81 - 96). Barcelona: Labor.
- Heinrich, M. (2008). *Crítica de la economía política. Una introducción a El Capital de Marx*. Madrid: Escolar y Mayo.
- Harnecker, M. (1971). *El capital: Conceptos fundamentales*. México: Siglo XXI.
- (1972). *Los conceptos elementales del materialismo histórico*. México: Siglo XXI.
- Heywood, A. (2012). *Political Ideologies: An Introduction*. London: Palgrave Macmillan.
- Inda, G., & Duek, M. C. (2014). Ideología y lucha de clases en los clásicos del marxismo. *Revista THEOMAI* (29) (pp. 56-76). Recuperado de:
http://revistatheomai.unq.edu.ar/NUMERO%2029/3-Inda_Duek.pdf
- Laclau, E. (1978). *Política e ideología en la teoría marxista. Capitalismo, fascismo, populismo*. Siglo XXI de España editores, S. A
- Larraín, J. (2008). El Concepto de Ideología. Vol. 2. *El marxismo posterior a Marx: Gramsci y Althusser*. Santiago de Chile: Lom.
- MacKenzie (2003). The Idea of Ideology. *En: Eccleshall et al. (eds.) Political Ideologies: An Introduction* (pp. 1-17). Third Edition. London: Routledge.
- Marx, K. (2008). *Contribución a la crítica de la economía política*. Madrid: Siglo XXI editores S.A.
- Marx, K., & Engels, F. (1948). *El manifiesto comunista. 1848 - 1948*. Santiago de Chile: Babel. Recuperado de:
<https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/19671/1/19742.pdf>

- (1974). *La ideología alemana*. En: La ideología en general, y la ideología alemana en particular (pp. 28 – 55). Barcelona: Ediciones Pueblos Unidos.
- Nohlen, D. (2014). Los conceptos en el análisis politológico. En: *Ciencia Política Comparada. El enfoque histórico-empírico* (pp. 35 – 47). Bogotá: Universidad del Rosario.
- Portantiero, J. (1980). *Los usos de Gramsci*. Buenos Aires, Eudeba.
- Quintanilla, MA. (1976) *Ideología y ciencia*. Valencia: Fernando Torres Editora.
- Seliger, M (1976). *Ideology and Politics*, Londres.
- Valdés, C. (2020) Ideología en Althusser: Encuentros y desencuentros en la teoría contemporánea desde Laclau-Mouffe, Eagleton y Žižek. En: Karczmarczyk, P. D., Rodríguez Arriagada, M., Romé, N., & Starcenbaum, M. *Actas del Coloquio Internacional Althusser hoy: estrategia y materialismo*. (pp. 69-88). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP).
- Villoro, L. (2007). *El concepto de ideología y otros ensayos*. 2ª ed., México: Fondo de Cultura Económica.

**LA ECONOMÍA ZAPATISTA, MIRADAS HACIA LOS PROYECTOS
PRODUCTIVOS EN LA ESCUELITA ZAPATISTA**

*THE ZAPATIST ECONOMY, A COLLECTIVE APPROACH TO THE PRODUCTIVE
PROJECTS AT THE ESCUELITA ZAPATISTA.*

*A ECONOMIA ZAPATISTA, UM OLHAR COLETIVO AOS PROJÉTOS PRODUTIVOS NA
ESCUELITA ZAPATISTA*

Mg. Ana Lilia Félix Pichardo (Investigadora Independiente, México)¹

Fecha de recepción: 15 de abril de 2021

Fecha de aceptación: 28 de mayo de 2021

RESUMEN

Este trabajo aborda la transformación de las relaciones sociales en territorio zapatista. Se indaga en cómo los proyectos productivos de corte cooperativo y colectivo sustentan las actividades políticas y culturales de las comunidades. La investigación es resultado de un acercamiento múltiple a diversas comunidades a través de la iniciativa política La Escuelita Zapatista, de donde se recupera la memoria de varias asistentes a esta iniciativa que vivieron en las comunidades autónomas. Se engarzan conceptos como territorio, formas de vida, memoria y economía de tal manera que es posible reflexionar sobre las condiciones de vida colectiva en territorios autónomos. El centro de interés de este artículo son las cooperativas

¹ Licenciada en Educación por la Escuela Normal Manuel Ávila Camacho (BENMAC), Zacatecas, México. También Licenciada en Letras por la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), Zacatecas, México. Maestra en Ciencia Política por la misma universidad (UAZ).
E-mail: ana_lilia199@hotmail.com

o proyectos productivos que pudieron ser observados en cada comunidad, despejando las variables territoriales entre diversos proyectos de carácter familiar o colectivo.

Palabras clave: Zapatismo, Autonomía, Pueblos originarios, EZLN, Anticapitalismo.

ABSTRACT

This work talks about the transformation of social relationships in zapatist territory. It investigates how cooperative and collective productive projects support the political and cultural organization of the communities. This research work is result of a multiple approach to various communities through the political initiative *La Escuela Zapatista*, from which the memory of several assistants to this initiative who lived in the autonomous communities is recovered. Concepts such as territory, ways of life, memory and economy are linked to reflect on the collective living conditions in autonomous territories. The focus of this article are the cooperatives or productive projects that could be observed in each community, explaining the territorial variables between various projects.

Keywords: Zapatism, Autonomy, Indigenous people, EZLN, Anticapitalism.

RESUMO

Este trabalho aborda a transformação das relações sociais no território zapatista. Investiga como os projetos produtivos cooperativos e coletivos apoiam as atividades políticas e culturais das comunidades. A pesquisa é resultado duma abordagem múltipla através da iniciativa política *La Escuela Zapatista*, da qual se recupera a testemunha de vários assistentes desta iniciativa que estiveram nas comunidades autônomas. Conceitos como território, modos de vida, memória e economia estão ligados de tal forma que é possível refletir sobre as condições de vida coletiva em territórios autônomos. O centro de interesse deste artigo são as cooperativas ou projetos produtivos que puderam ser observados em cada comunidade, esclarecendo as variáveis territoriais entre vários projetos de natureza familiar ou coletiva.

Palavras chave: Zapatismo, Autonomia, Povos indígenas, EZLN, Anticapitalismo.

Cómo citar: Félix Pichardo, A. L. (2021). La economía zapatista, miradas hacia los proyectos productivos de en la Escuelita Zapatista. *Revista Pares*, 1(1), 59-88.

I. NOTAS INTRODUCTORIAS

Dentro de los últimos años, la autonomía política y control territorial de las Bases de Apoyo Zapatista se ha consolidado de tal manera que los quehaceres productivos autónomos han crecido y se han fortalecido. La intención de crear autogestión con base en el trabajo colectivo fue una de las intenciones desde el comienzo del proyecto zapatista. Uno de los fundamentos del levantamiento armado en 1994 fue la “recuperación” de tierras por parte de los pueblos originarios de la región en el estado de Chiapas, México. Al día de hoy, y luego de 27 años de que el EZLN se dio a conocer públicamente, las transformaciones internas no han sido pocas, pero el conocimiento sobre las cuestiones productivas y económicas parecen solo alimentar marginalmente las investigaciones sobre el carácter político de la propuesta zapatista, cuando en realidad debieran ser el centro del interés de cualquiera que deseara acercarse al proyecto político.

El interés en torno al zapatismo varía según las perspectivas disciplinares, teóricas y metodológicas desde las que se observe. Como fenómeno en constante transformación interesa a las ciencias sociales como una propuesta política que muda las relaciones al interior del territorio, además de la influencia que ha significado para los movimientos anticapitalistas en México y el mundo (Holloway, 2002). Se han llevado a cabo diversos y profundos análisis sobre el ejercicio del poder colectivo y la forma de hacer política, la democracia directa como un mecanismo permanente de participación de las bases de apoyo (BAZ) en el gobierno autónomo (Brancaleone, 2015). También ha sido de interés la participación de las mujeres y jóvenes en el proyecto político y administración del autogobierno a partir de la creación de las Juntas de Buen Gobierno (JBG) (Eraña, 2016), así como la diversificación de servicios ofrecidos por los esfuerzos colectivos de las comunidades, entre los que destaca el proyecto autónomo de salud y de educación (Baronnet, 2011). *La otra economía* (C. S. EZLN, 2015) atraviesa esas alternativas que el zapatismo ha creado para satisfacer las necesidades básicas de los pueblos, puesto que la propuesta de carácter anticapitalista intenta reunir aquello que la lógica capitalista y estatal escinde: economía y política (Agamben, 2017: 269).

La observación empírica de los procesos cotidianos es necesaria para la fundamentación de cualquier posible reflexión al respecto, a pesar de que la comunicación entre el zapatismo y colectivos y organizaciones del exterior dé amplias cuentas sobre los alcances de la autonomía (EZLN, 2016). Es quizá en la complejidad de la vida cotidiana el espacio donde sea posible tener un acercamiento a la transformación de las relaciones sociales que se gestan a partir de la implementación de nuevos vínculos económicos y políticos. La inaccesibilidad de esos espacios más íntimamente cotidianos de las comunidades quizá es una de las barreras que han impedido la investigación respecto a esa *otra economía*, entendida en su más amplio sentido. La cotidianidad en territorio zapatista se desarrolla bajo una constante tensión, ya que se construye en resistencia a la lógica mercantil capitalista de ordenamiento de la vida y del territorio.

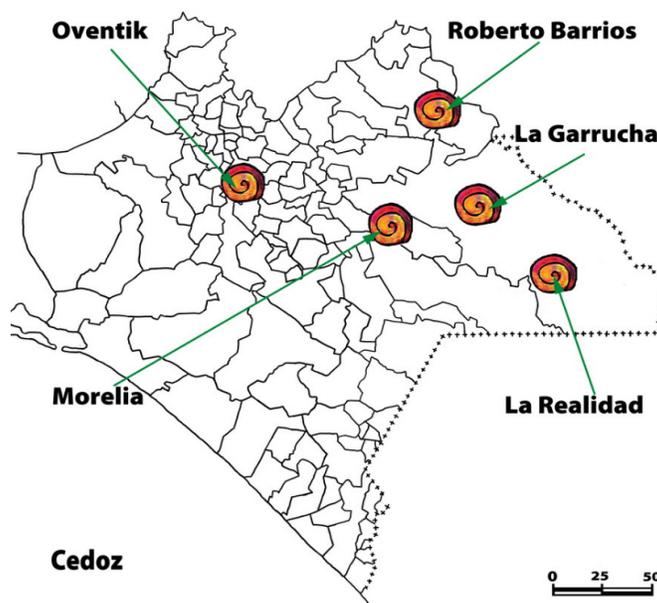
El contexto en que se desarrolla la propuesta zapatista en territorio chiapaneco, lo que se ha determinado por algunos expertos en militarización y paramilitarismo como “guerra de baja intensidad”, es una de las dificultades que impiden el acceso a las comunidades y limitan los trabajos de investigación. A pesar de que el zapatismo es uno de los movimientos sociales con mayor cercanía con la sociedad civil nacional e internacional y uno de los fenómenos sociopolíticos más estudiados, la comprensión de los procesos más internos, como lo es el desarrollo de una economía autónoma, basada en el trabajo de corte cooperativo, sigue siendo limitada.

Si se afirma que existen nuevas relaciones sociales emergiendo en territorio zapatista, se debiera profundizar en los procesos del metabolismo social de los pueblos y comunidades como parte de un proyecto integrador de las mismas. Sin embargo, también resulta fundamental comprender esa propuesta política y económica como una maraña de diversidades marcada por la profunda pluralidad cultural de las regiones que integran el territorio de influencia zapatista. La complejidad de lo que podemos llamar zapatismo, sobre todo en este momento en que la influencia y toma de territorios ha crecido considerablemente, debe ser una de las claves para poder aportar reflexiones al respecto.

Este trabajo es resultado de un proyecto de investigación que tenía como objetivo indagar sobre los elementos socioeconómicos que permitieran argumentar sobre la

transformación de las relaciones sociales en territorios zapatistas. Se vincularon conceptos como territorio, economía y memoria como coordenadas para emprender la pesquisa sobre cómo es que las comunidades zapatistas trabajan en la construcción de los *otros mundos*. Metodológicamente se integraron varias fuentes de información como dislocadas visitas a las comunidades en el marco de festivales y encuentros convocados por el EZLN, comunicados de las Juntas de Buen Gobierno, así como una serie de entrevistas a un grupo de personas que fueron alumnos de *La Escuela Zapatista*, aunadas a la experiencia personal en ese mismo acontecimiento.

El grupo de informantes entrevistados son trece personas que acudieron como estudiantes al curso de “La libertad según l@s zapatistas” en alguna de las tres vueltas realizadas. Ocho asistieron a *La Escuela* en agosto del 2013, una persona en diciembre del mismo año y el resto estuvo en la vuelta de enero del 2014. Distribuidas en los cinco caracoles existentes hasta ese momento, las personas entrevistadas aportan información desde una experiencia que puede ser distinta a la de otro informante dada las diferencias entre una región y otra. También, en muchas de las aportaciones de los entrevistados, es posible comprender que sus palabras se nutren y hacen eco de otras experiencias de personas de sus colectivos o con quienes intercambiaron vivencias sobre *La Escuela*. Se muestra en la siguiente imagen la distribución geográfica de los centros organizativos zapatistas conocidos como caracoles, los cuales eran en aquellos años: I La Realidad, II Oventik, III La Garrucha, IV Morelia y V Roberto Barrios.



En el mapa de Chiapas y la distribución de los pueblos originarios se puede observar cómo cada caracol abarca regiones naturales y culturales bastante diversas. Las comunidades zapatistas agrupan pueblos tojolabales, tzotziles, tzeltales, mames, choles y zoques. En la serie de comunicados, *La treceava estela*, que preceden el nacimiento en 2003 de los caracoles, el EZLN señala qué pueblos originarios conforman cada región delimitada ahora bajo la división geográfica de la autonomía (Marcos, 2003).

De los informantes, seis estuvieron en el caracol de Roberto Barrios; tres en La Realidad; dos en Morelia; uno en La Garrucha; una en Oventik. El SCI Moisés (2015: 84) explica que las regiones agrupan entre 40 y 60 pueblos, los municipios se integran por regiones, de 2 a 5, y la zona está integrada por todos los MAREZ de un espacio determinado. Las zonas son el nivel más alto de división geográfica e integran cientos de pueblos y comunidades. Organizativamente, cada zona tiene una JBG que se conforma con la participación rotativa de Bases de Apoyo de todas las regiones y municipios. Los centros políticos de cada zona son los caracoles, espacios de encuentro, de intercambio, de formación y de vinculación con el exterior. Al día de hoy son ya 12 caracoles que se anunciaron en agosto del 2019.

Siete de los entrevistados son hombres y seis mujeres; sus edades oscilan entre los 26 y los 58 años de edad. Nueve son de nacionalidad mexicana, de tres diferentes estados del país, mientras que cuatro son de nacionalidad brasileña de tres diferentes estados del país. Salvo una persona de las nueve mexicanas, todas asumen una trayectoria de militancia cercana al zapatismo, como adherentes a *la Sexta*, aunque tres de ellas también con una trayectoria previa al 2005 y a la *Sexta Declaración de la Selva Lacandona*. De filiación anarquista, una de las personas brasileñas también señala la importancia del zapatismo como referente para su militancia. Los otros tres informantes brasileños hacían parte de otras organizaciones como el *Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra (MST)* y el *Movimento dos Trabalhadores Sem-Teto (MTST)*. Doce de las trece personas entrevistadas mantienen una militancia activa en diversos colectivos y organizaciones, tanto en México como en Brasil; las trece acuden en aquel momento a *La Escuelita* mediante esfuerzos colectivos y en grupos organizados.

Se llevaron a cabo entrevistas a profundidad (Toro, 2010) de entre cuarenta minutos y dos horas. Con algunas preguntas detonantes del diálogo, las entrevistas se enfocaron en indagar sobre la experiencia vivida durante la estancia en las comunidades, así como en las intenciones personales y organizativas que llevaron a cada informante a participar. Divididas en tres secciones, las entrevistas también se ocuparon de rescatar la importancia que tuvo para los asistentes haber participado de la iniciativa en aquel momento y posterior a ello. Dos de los informantes brasileños fueron entrevistados en su lengua materna, por lo que se realizó la traducción de estas al momento del trabajo de transcripción. De todas las demás, salvo por ciertas modificaciones sintácticas, se trató de respetar las marcas orales y rasgos del habla de los informantes.

Los estudios de campo en las comunidades indígenas zapatistas en ocasiones carecen de una real vinculación con los sujetos políticos, a quienes desean convertir en sus *objetos* de estudio. En el mejor de los casos es posible recabar información, datos, realizar entrevistas, observar por un tiempo determinado un fenómeno específico. En el sentido contrario, también existe en torno a la experiencia zapatista una franca idealización por parte de investigadores que se remiten a los comunicados para argumentar diversas cuestiones

sobre el movimiento. Sin embargo, se carece en la mayoría de la literatura sobre el tema de investigaciones que bajo un sentido ético y de respeto a las formas y tiempos de las comunidades, logren una penetración real en aquello que se pretende conocer. Al llevar a cabo este trabajo, una de las preocupaciones era mediar entre el compromiso político (la militancia propia) y la necesidad de investigar bajo una mirada crítica. Al llevar a cabo las entrevistas a las y los alumnos de *La Escuela Zapatista*, fue posible tener una mirada múltiple hacia las comunidades, lo cual enriqueció este trabajo con visiones diversas; además de que esa mirada parte de una vivencia compartida y única en la trayectoria de vida pública del EZLN y las Bases de Apoyo Zapatistas.

El primer curso de la Libertad Según l@s zapatistas fue una convocatoria surgida desde las comunidades y dirigida hacia las más diversas identidades, abierta a cualquiera que quisiera acudir por una semana a alguna comunidad del territorio autónomo y convivir diariamente con una familia zapatista como un miembro más. Si bien el principal sector destinatario de esta propuesta política fue La Sexta, aquellos grupos e individuos que asumieran la propuesta anticapitalista de *La sexta declaración de la Selva Lacandona* como propia, la idea era abrir las comunidades de una manera nunca antes vivenciada. No sería la asistencia de los militantes capitalinos de la CDMX, en el marco de proyectos de salud o educación, tampoco era la visita a los núcleos organizativos (los caracoles) durante un par de días y en la realización de algún encuentro. Asistir como estudiante de la Escuela zapatista significaba poder penetrar hasta lo más profundo de la organización zapatista, es decir poder vivir en la cotidianidad con quienes soportan la estructura político/militar del proyecto autónomo, las comunidades, las familias BAZ.

Este acercamiento resultó valioso para el propósito de la investigación, puesto que abría la posibilidad de observar las transformaciones sociales en el marco de la vida cotidiana y pensar de qué manera la realidad de las familias y comunidades estaba bajo nuevas lógicas de organización autónoma, nuevas formas de las relaciones sociales y nuevas formas de vida. Se centró la atención en los trabajos productivos, la participación de las mujeres en los ámbitos políticos y económicos, así como en la relación entre el ejercicio político/organizativo con las actividades productivas de carácter colectivo en sus diversos

niveles territoriales. En el presente artículo se lleva a cabo la reflexión sobre las tareas y trabajos colectivos que implican a las familias zapatistas en diversas modalidades económicas y políticas. Se trata de delinear el tipo de trabajos cooperativos desarrollados en las comunidades y su vínculo estrecho con el sostenimiento de la actividad y movilización política dentro de los territorios controlados por el EZLN. Se complementan informes sobre *la otra economía* en territorio autónomo y cómo existe una reintegración entre economía y política con base en el ejercicio democrático y asambleario de la toma de decisiones en cada uno de los niveles de la autonomía.

En el primer apartado del presente artículo se retoman algunas ideas sobre la importancia del trabajo con la memoria en la investigación, ya que las entrevistas realizadas a los y las estudiantes de *La Escuelita* representaron un arduo trabajo dialógico a partir de la memoria que ellas tenían sobre los días en territorio zapatista. A su vez, la experiencia de la escuelita abrió a las estudiantes la posibilidad de conocer la memoria colectiva de las comunidades, a través de relatos, fotografías, videos, diálogos, lo cual enriqueció la mirada investigativa sobre las transformaciones que se gestan en los pueblos autónomos. El apartado del trabajo colectivo trata de engarzar estos elementos mencionados, de tal manera que se comprendan los alcances sociopolíticos de las prácticas productivas de las comunidades. Al final se llevan a cabo unas reflexiones a manera de conclusión sobre qué significa luchar en clave anticapitalista o qué es aquello que les permite a las comunidades y pueblos incidir en su realidad de tal forma que su realidad cotidiana esté marcada por el ritmo de la vida colectiva y no por la demanda del mercado capitalista.

II. LA ENUNCIACIÓN DE LA MEMORIA

Apelar al trabajo con la experiencia recuperada a través de la memoria es una técnica sumamente compleja y en disputa. Según las perspectivas teórico-políticas que se asuman, la centralidad de la memoria adquiere valoraciones relevantes, irrelevantes, positivas, negativas o insuficientes. Los principales aportes investigativos del trabajo con la memoria provienen, principalmente, de los intentos académicos por atraer las voces silenciadas de las víctimas de genocidios y conflictos bélicos, para reconstruir la historia y poder llevar a cabo análisis políticos más profundos. El testigo toma un rol clave en la reconstrucción de las experiencias

que posiblemente no todas las víctimas sean capaces de enunciar y la transmisión dialógica de la memoria se convierte en una fuente de información de profundo interés para la investigación social: “El testigo puede ofrecerle elementos de conocimiento fáctico inaccesibles por otras fuentes, pero, sobre todo puede ayudarle a restituir la calidad de una experiencia histórica” (Traverso, 2007, p. 17).

El protagonismo de la memoria en los estudios históricos y políticos es un síntoma de que, tal y como Benjamin lo pensaba, la experiencia transmitida atraviesa una crisis que tuvo su declive más fuerte luego de culminada la Segunda Guerra Mundial (Traverso, pp. 15-16). Es decir, el hecho por sí necesita la legitimación de la experiencia vivida, del testigo, para poder ingresar en la Historia. No es fortuita la subversión de quien escribe/narra la Historia; el académico, escritor, historiador, se convierte más en un puente y desplaza la visión -otorga la voz- hacia los actores otrora ignorados que narran y comparten su memoria:

Esta disimetría del recuerdo –la sacralización de las víctimas antes ignoradas y el olvido de los héroes idealizados en el pasado- indica el anclaje profundo de la memoria colectiva en el presente, con sus transformaciones e inversiones paradójicas. (Traverso, 2007, p. 18)

No sin riesgos, la memoria, como objeto de estudio y técnica investigativa en diversas áreas de lo social, ocupa un lugar importante en la reconstrucción y valoración del pasado inmediato. Arriba a ese estatus protagónico también como un campo en disputa de los diversos revisionismos que buscan deslegitimar las voces que subvierten los relatos oficiales y disputan la memoria común en los diversos territorios. Sin embargo, de igual manera es cierto que inherente a la enunciación de la memoria existe un sesgo entre la experiencia vivida, la experiencia recordada y la experiencia enunciada: “La memoria es una construcción, siempre filtrada por conocimientos adquiridos con posterioridad, por la reflexión que sigue al suceso, por otras experiencias que se superponen a la originaria y modifican el recuerdo” (Traverso, p. 22) . Lo anterior no significa que sea descartable el trabajo con la reconstrucción de estos fragmentos del acontecimiento, más preocupante –incluso– es el uso político y público de la memoria, pero sí es importante reconocer la

materialidad lingüística con que se trabaja como un aspecto delicado y susceptible de ser atacada por el revisionismo reaccionario.

En el caso que nos ocupa, no es la memoria propiamente el objeto de estudio de la investigación. Es la reconstrucción dialógica de diversas experiencias semejantes lo que se apela a lograr, a través de la memoria como medio. Las personas asistentes a *La Escuelita* recibidos por las familias zapatistas son testigos de una realidad construida a partir del proceso de Autonomía, aunque también escucharon relatos sobre los primeros días de guerra, el levantamiento armado, el continuo acoso de la guerra de baja intensidad. No es este caso, las entrevistas a los estudiantes de *La Escuelita*, un trabajo con sobrevivientes a algún siniestro político/militar, ni con víctimas de violencia estatal; más bien, es un ejercicio de memoria en positivo. Los asistentes a las comunidades representan un puente entre quienes sí son sobrevivientes de la guerra y la violencia estatal. Una memoria en positivo, ya que los informantes dan cuenta de construcción de formas de vida, aunque esas vidas colectivas se encuentren en constante amenaza, la centralidad sería aquello que vivieron como contraparte a la destrucción y la guerra, pese a que esta no cese para las comunidades. Es decir, serían las entrevistas a profundidad una vía de acceso a la memoria de diversos individuos que compartieron una experiencia contraria a un siniestro histórico: aquello que se ha erigido como una nueva organización social. Se trata de entrar en contacto con diversas personas que, a su vez, se convirtieron en herederos de una memoria colectiva de comunidades que viven una larga experiencia de resistencia:

Nuestros compañeros y compañeras de los pueblos son ellos que tienen que dar la herencia hacia los compañeros y compañeras, los que quieren entrarle de verdad, en La Sexta. Así nació la escuelita, por eso entonces son los compañeros, las compañeras [...] vimos eso de que hay que rescatar, no hay que enterrar. (C. S. EZLN, 2015, p. 160)

Las familias zapatistas, testigos y actores sobrevivientes del levantamiento armado de 1994 y del posterior proceso autonómico, transmitieron esa serie de experiencias a los alumnos de *La Escuelita*, como una forma de compartir lo que para ellas y ellos está siendo

una forma-de-vida: “Una forma-de-vida es, en este sentido, la que sin cesar depone las condiciones sociales en las que le toca en suerte vivir, sin negarlas, sino simplemente usándolas” (Agamben, 2017, pp. 488-489). De ahí, de esa compartición de varios días en la realidad zapatista es que queremos rescatar lo que, a su vez, las alumnas y alumnos de *La escuelita* pudieron vivir, observar, de la cotidianidad en las comunidades autónomas.

El tiempo, la reflexión, así como el olvido pueden mediar entre la experiencia y la enunciación memorística de ese momento, por lo que el contraste testimonial resulta clave en el proceso interpretativo: “La memoria individual o colectiva es una visión del pasado siempre matizada por el presente. En este sentido, Benjamin definía el método de Proust como una «presentificación (*Vergegenwärtigung*)»” (Traverso, 2007, pp. 22-23). No es una comparación meramente de las experiencias, sino la búsqueda de elementos que puedan dar luz sobre los elementos que consideramos clave para reconocer el ejercicio de nuevas relaciones sociales. Dichas formas subyacen en el umbral de la vida familiar/colectiva, que necesariamente tienen sus fundamentos materiales en el trabajo ejercido en la vida cotidiana. El cómo se vive es también el cómo se lucha, en palabras zapatistas cómo se vive en *Rebeldía* y *Resistencia*; por lo cual ampliar la ventana hacia esa realidad de las Bases de Apoyo Zapatistas resulta interesante por cómo fue experimentada esa vivencia compartida por diversos actores.

III. LA MEMORIA COMPARTIDA, LA CLANDESTINIDAD Y EL LEVANTAMIENTO ARMADO

Siempre es importante recordar las condiciones de vida de las familias no solo previo al levantamiento de 1994, sino también en los años anteriores, hasta donde alcanza a llegar la memoria de las abuelas y abuelos zapatistas. En el libro del *Pensamiento Crítico* (C. S. EZLN, 2015), el SCI Moisés, mujeres Bases de Apoyo y algunas comandantas hablan de cómo era la vida en las haciendas, la violencia, la explotación y la humillación a manos de los finqueros. Los relatos recogidos por Paulina Fernández (2014) en su libro *Justicia Autónoma Zapatista* en la zona Tzeltal permiten comprender el grado de explotación a que estaban sometidos hombres y mujeres en las fincas; son los mayores quienes hablan de sus recuerdos e intercambian vivencias compartidas, nombres de los hacendados, fechas. Paulina

Fernández rebate los mitos creados por algunos historiadores sobre la vida en las haciendas, quienes caricaturizan las relaciones de explotación, hasta hablar con tonos bucólicos y arcádicos de las violaciones que sufrían las mujeres:

No, no se toma como cosa natural. Los abuelitos zapatistas sufren y se entristecen cada vez que lo recuerdan y tan no es natural que –como se verá más adelante– al contar sus historias se refieren a ese “derecho del patrón” como una vil violación. (Fernández Christlieb, 2014, p. 21)

Las relaciones de producción estaban mediadas por el desprecio y humillación a los trabajadores por considerarlos menos que animales (C. S. EZLN, 2015, p. 77); la violencia se ejercía a través de varias figuras intermedias entre el mozo o el peón y el patrón. Las personas morían de desnutrición, de cansancio, de enfermedades curables o a manos del patrón que llegaba a matar a golpes. Dice un viejito del Municipio Flores Magón: “Es el coraje que tiene el patrón, porque no hiciste bien el trabajo y que no obedeciste. O por ejemplo, si no te mata, te mata cargando cosas... te trata como un animal y donde acabó la fuerza ahí quedaste” (Fernández Christlieb, 2014, p. 57).

Cuando los estudiantes de *La Escuelita* visitan las comunidades, les toca convivir con varias generaciones, entre ellas con la de abuelos y abuelas con memorias muy vívidas de los años de explotación y desprecio en las haciendas. También hay generaciones más jóvenes, que ya nacieron en la autonomía y se enfrentan a otras dificultades diferentes a las de sus padres, abuelas y abuelos. Sin embargo, la memoria se comparte colectivamente de mayores a chicos como una clave para seguir construyendo las formas de vida propias y lejos de la humillación de patrones y caporales. Esos recuerdos dotan de significado los esfuerzos permanentes por tomar decisiones, equivocarse y plantear alternativas para la resolución de problemas, como si el levantamiento de 1994 solo fuera el comienzo de un proceso engarzado a un camino más largo. A los estudiantes, no fueron todas las familias quienes les contaron más sobre la guerra, la clandestinidad o el levantamiento; en los momentos propicios, en que el día a día permitió la convivencia con los alumnos de *La Escuelita* hasta alcanzar un espacio

compartido de intimidad, los hombres de las familias les compartieron trozos de sus recuerdos.

En espacios de la vida cotidiana como la cocina y en momentos propios para la complicidad como el compartir y preparar los alimentos, las conversaciones atrajeron las vivencias de las familias mayores durante el proceso de preparación para enfrentar la guerra: “Nos contaban, el compañero, sobre todo, que mientras ellos estaban entrenando decía «las mujeres también le entraban. A las dos de la mañana en punto salían de acá para llevarnos la comida al monte»” (Informante 8, 2020). Estar en el espacio familiar generó vínculos socioafectivos distintos entre cada estudiante y su familia, esos recuerdos colectivos que a la vez significaban dolor y tristeza eran compartidos como muestra de confianza y cariño a los estudiantes. Esos momentos en que, como dice una estudiante, “el compañero se animó a hablar un poco” (Informante 9, 2020) eran conversaciones en que estaban todos los miembros de la casa presentes; un recordar en colectivo, aunque solo uno hablara.

En el cuaderno de texto *Gobierno Autónomo I* se explica la transición de los mandos militares a los mandos civiles después de enero de 1994. El surgimiento de los primeros MAREZ (Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas) obedeció a la necesidad de resolver las problemáticas de cada región de manera colectiva: “se empezó a organizar la formación de autoridades locales, comisariados y agentes, de los pueblos zapatistas” (EZLN, 2013a, p. 7). La organización de los territorios ocupados por el EZLN, producto del levantamiento armado, coloca a los pueblos frente a las dificultades de satisfacer de manera autónoma cuestiones de justicia, salud y educación, lo que implica a las comunidades en nuevas tareas de coordinación y responsabilidad. Ese momento representa un parteaguas para la organización zapatista, de cambios internos y ensayo de nuevas formas de vida con base en las nuevas condiciones territoriales. Para las familias de las comunidades ese momento de transición significa el comienzo de la vida organizada autónomamente. La implicación en la toma de decisiones sobre la producción de alimentos en sus propias tierras y la organización de los trabajos necesarios para cada pueblo:

En la noche, otra de las pláticas era que Gabriel había estado en el 94. A Gabriel le tocó estar ahí [...] él decía que para él había sido mucho, o sea, cambiar toda su vida y para lo que él quería, que había sido un avance muy grande desde el 94. (Informante 7, 2020)

Otra de las estudiantes expresa así, a partir de las pláticas con el padre de su familia zapatista: “Fue un primer momento del levantamiento, cuando pasa eso, mucha gente se va, pero ya los que se quedaron habían dado otro paso, necesitan un proceso muy diferente para que se salieran” (Informante 2, 2020). Algunos miembros de las familias, como hermanos e hijos se habían salido de la organización en algún momento después de enero del 94, lo que era algo que entristecía a algunos de los señores de las familias, como en el caso de don Irineo en una comunidad de Oventik (Informante 1, 2020) o en la familia de la informante 2 en Roberto Barrios. Como le explicaban a la informante 1, cuando alguien “se sale de ser zapatista” no implica un rompimiento con esa persona, de alguna manera siguen conviviendo; más bien representa un rompimiento con la memoria propia, un rompimiento con la identidad colectiva del ser zapatista que se fundamenta en los trabajos compartidos, la milpa, la toma de decisiones en asamblea sobre temas comunes.

La herencia que explicaba el SCI Moisés que ofrecieron los pueblos zapatistas a *La sexta* en *La Escuelita* (C. S. EZLN, 2015, p. 160) fue la posibilidad de ver y escuchar la experiencia de las comunidades de sus formas de construir autonomía. Esos relatos sobre la clandestinidad, el levantamiento armado, el acoso paramilitar y militar y las estrategias de división de la guerra de baja intensidad no fueron contados como parte de un pasado remoto, sino como circunstancias del presente. La resistencia al acoso paramilitar y la entereza para sobrevivir el horror de matanzas similares a la de Acteal (comunidad Unión Progreso en Oventik) guardan una conexión con las memorias sobre las haciendas y la humillación sufrida a manos de los patrones. Hacen parte de un tejido que permite comprender por qué, pese a toda la adversidad, las comunidades deciden mantenerse al margen de los programas gubernamentales que reciben los partidistas. El punto de unión entre el pasado de los abuelos y abuelas y las experiencias de los jóvenes es precisamente la toma violenta de tierras que

hacen en el 94, pero tampoco es el momento fundacional de un proceso que se experimenta permanente y cotidiano:

Yo me acuerdo una vez que sí le pregunté así directo al señor que si era difícil vivir así y él decía que sí era difícil pero que también era una tarea, o sea, que era un trabajo, que era parte de la lucha, decía «porque luego nosotros lo hacemos en la práctica y sin que a lo mejor yo esté platicando con el partidista, con mi práctica lo ve». (Informante 7, 2020)

La relación con los partidistas de la comunidad o de pueblos vecinos no es de permanente confrontación (Informante 2, 2020). Las diferencias entre ser zapatistas y ser partidistas, mucho tiene como fundamento la historia organizativa desde los años de clandestinidad y la declaración de guerra contra el Estado, pero, sobre todo, radica en el ejercicio de las relaciones sociales: “Llega la gente buscando un modo específico de organizarse y es darse cuenta que es un conjunto de cosas [...] cuando la verdad la formación se da por el cuerpo, el movimiento invita a la gente a trabajar, te invita a trabajar” (Informante 9, 2020). Así, la memoria colectiva transmitida en el ejercicio de enseñanza de sus formas de vida, se traduce en un espejo de resistencias y de vocación de la lucha por la vida.

IV. EL TRABAJO COLECTIVO, LA COLUMNA VERTEBRAL DE LA AUTONOMÍA

La cotidianidad que pudieron experimentar los estudiantes en cada una de sus comunidades, la temporalidad de las actividades familiares y colectivas, gira en torno al trabajo de la tierra. La milpa es un espacio en el que se siembran los alimentos básicos para el autoconsumo como el maíz, frijol, café, hojas y hortalizas; la siembra de varios productos se lleva a cabo de manera tradicional, ya que se evita el uso de agrotóxicos y la tierra no es utilizada para el monocultivo intensivo. La toma y uso de las tierras pertenecientes a los hacendados permitió que los pueblos desarrollaran la autonomía en todos los ámbitos de la vida social, política y cultural, ya que fortaleció la capacidad productiva para subsistir al margen del Estado y de los antiguos patrones, ejerciendo la plena autodeterminación. En el cuaderno de texto *Resistencia Autónoma* (EZLN, 2013b) las autoridades de las cinco zonas

explican las dificultades que cada territorio enfrenta para el ejercicio de una autonomía económica, pese a la recuperación de tierras en algunas de las zonas, puesto que luego del levantamiento armado las estrategias contrainsurgentes golpean los propósitos del trabajo colectivo.

Los municipios autónomos poseen trayectorias de formación distintas, determinadas por las características históricas y geográficas del territorio. Hay municipios que se conformaron como entidades autónomas primero que otros y los MAREZ, como se recuerda, trabajaban de manera inconexa entre sí en un inicio, resolviendo las problemáticas inmediatas de manera diversa en cada lugar. Algunos MAREZ fueron desmantelados por fuerzas paramilitares y aunque fueron reorganizados por las mismas Bases de Apoyo el acoso no cesó, lo que generó mayores vínculos sociales con organizaciones y colectivos de la Sociedad Civil nacional e internacional. Esa solidaridad se traducía en algunas ocasiones en el apoyo económico para echar a andar proyectos productivos y, a la vez, fuerte presencia de observadores de Derechos Humanos que pudiera frenar el avance y ataques de fuerzas paramilitares. En estas circunstancias se puede concluir que el ejercicio de la autonomía colocaba a los MAREZ en desequilibrio entre sí y los trabajos y proyectos productivos se desarrollaban a diversos ritmos en cada caracol.

Algunos de los estudiantes entrevistados describen que las brigadas a las que acudían en territorio zapatista se desarrollaban en “la zona norte” y específicamente en La Garrucha. La vinculación con las organizaciones y colectivos antes de la conformación de las JBG era entre el municipio o región con las organizaciones solidarias, lo que mudó con la coordinación que las JBG haría posteriormente para evitar el desequilibrio entre las cinco zonas y, sobre todo, entre municipios de un mismo caracol. Esto guarda una relación directa con el trabajo de la tierra y los diversos proyectos productivos de cada territorialidad, puesto que, por un lado, el acoso de guardias blancas y paramilitares focalizada en ciertos lugares radica en las grandes extensiones de tierra que fueron tomadas por los zapatistas y que los rancheros han intentado recuperar; por otro lado, la mayor presencia de grupos solidarios permitió que las comunidades arrancaran proyectos productivos con base en la calidad de las tierras recuperadas y las condiciones geográficas. Hasta el momento en que se lleva a cabo

La Escuelita esos desequilibrios son señalados por los testimonios de las autoridades de las cinco zonas. Las causas de que en caracoles como Oventik se señale: “Estamos respondiendo un poco con la siembra de milpa , porque no tenemos mucha tierra” (EZLN, 2013b, p. 32); tiene su origen en estos elementos señalados. Una de las estudiantes entrevistadas explica que en la comunidad a donde le tocó asistir, en esta zona de Los Altos, el terreno de siembra era muy pequeño y de difícil acceso y trabajo (Informante 1, 2020). En otra comunidad de Oventik, municipio San Juan de La Libertad, las familias explicaban que ahí el poco terreno que se tenía para la siembra había sido comprado de manera colectiva, aunque también era un espacio inclinado y montañoso.

Los estudiantes de Roberto Barrios y La Realidad dejan claro que en las comunidades a donde asistieron la obtención de la tierra había sido a causa del levantamiento, es decir, era tierra recuperada de las haciendas. En una comunidad de La Realidad, por ejemplo, la tierra no había sido dividida por familias, sino que toda se trabajaba de manera colectiva (Informante 3, 2020), eran comunidades en donde todos eran zapatistas. Otra estudiante de Roberto Barrios también señala que, en su comunidad y una comunidad vecina, ambas estaban bordeadas por un río, las familias eran todas zapatistas y la tierra era tierra recuperada, aunque no tenían grandes extensiones para la siembra, su actividad agrícola era más familiar por las condiciones del terreno y otra actividad importante era la pesca (Informante 2, 2020).

El trabajo de la tierra y la existencia de otros proyectos productivos permite que las actividades políticas puedan desarrollarse con menores dificultades, ya que, como las familias explicaron a los estudiantes, los recursos obtenidos de los trabajos colectivos sirven para sostener el ejercicio de las actividades organizativas. Las áreas de trabajo como salud, educación, administración de justicia, formación de promotores, entre otras, se sostienen mediante el trabajo realizado por cada pueblo, región, municipio y zona. Sin embargo, no todas las zonas cuentan con diversos proyectos de trabajo colectivo, algunas más, otras menos, la forma de asumir los costos organizativos es mixta, familiar y colectiva: “Vimos que no hay forma de realizar grandes trabajos colectivos por no tener tierra, pero sí hemos realizado pequeños trabajos” (EZLN, 2013b, p. 33). En Morelia, una de las estudiantes señala

que en su comunidad había trabajo de milpa colectiva de mujeres, de la comunidad y de la familia donde ella estuvo (Informante 6, 2020). Se puede concluir que las condiciones territoriales permiten que el trabajo de la tierra pueda servir no solo para la producción de alimentos necesarios para la familia y la comunidad, sino también para el sustento de las actividades colectivas organizativas.

El trabajo es principalmente agrícola, puesto que las comunidades zapatistas son fundamentalmente campesinas y la autonomía se cimienta en la producción y consumo de alimentos básicos al interior de los pueblos. La tierra, cuando es posible, se trabaja de forma colectiva, pero también las familias tienen sus pequeñas porciones de tierra en donde cultivan maíz, frijol, hortalizas, café y frutas. En algunos casos se llevan a cabo ambas formas de trabajo, mientras que en otros lugares varía, se puede tener únicamente la milpa familiar o solo milpa colectiva. Cada región y municipio trata de resolver a su manera el sustento de las actividades importantes de la vida autónoma, como costear la movilidad y formación de promotores de las diferentes áreas, colaborar para que las autoridades elegidas puedan mantener coordinación entre las regiones e interzona, así como la realización de actividades culturales y políticas.

Como es detallado en el cuaderno de *Resistencia Autónoma* (EZLN, 2013b), existen proyectos productivos diversos que se trabajan de manera colectiva o cooperativa. Es decir que una actividad económica, diferente al trabajo de la milpa, puede involucrar a todos los miembros de una comunidad, de una región, de un municipio, de una zona o únicamente a algunos quienes brindan su tiempo y trabajo para ese proyecto. Hay una aclaración importante sobre cómo era el apoyo solidario:

Los trabajos a nivel municipio y zona los estamos haciendo con proyectos solidarios, todos esos trabajos sí se están promoviendo a través de algunos proyectos, pero lo que es región, pueblo y familia es con el esfuerzo de los mismos compañeros, las bases. (EZLN, 2013b, p. 7)

El SCI Moisés explica en *El pensamiento Crítico* (C. S. EZLN, 2015), las dificultades del trabajo con proyectos provenientes de ONG's y cómo las comunidades deciden ser cuidadosos en la vinculación con ellas (C. S. EZLN, 2015, pp. 104-105). Estos apoyos no solo crearon desequilibrios entre los MAREZ, como ya se mencionaba, sino que también ataron los ritmos de los trabajos internos a la temporalidad de los apoyos, lo que obliga al replanteamiento colectivo sobre esas dificultades. El trabajo por la autonomía no puede frenarse cuando falte el apoyo solidario, explica también el SCI Moisés, razón por la cual se reciben proyectos solidarios solo como municipio y como zona, de esta manera las Bases echan a andar proyectos que sostienen el funcionamiento de las diversas áreas de la autonomía. En las comunidades visitadas además de los trabajos de milpa, había cooperativas de pan, abarrotes, crianza de pollos y guajolotes, crianza y venta de vacas, transportes autónomos y bodegas. Esas actividades se trabajaban de manera colectiva, ya fuese por las mujeres, algunos miembros de la comunidad o entre todas las familias: “El abarrote no era de todas las familias, entonces ese dinero se trabajaba entre los que trabajaban y a veces ellos decidían comprar pan a otra comunidad” (Informante 2. 2020).

Con las cooperativas de bodegas y abarrotes, los productos que se venden en las comunidades son adquiridos a través de compras colectivas que reducen los costos de los productos, ya que la distribución también corre a cargo de los transportes de la organización. Un estudiante de *La Realidad* dice: “nos platicaban que tenían el proyecto de bodegas zapatistas donde compraban al mayoreo y entonces le dan la vuelta a los coyotes” (Informante 3, 2020). Para las comunidades eso puede ser un beneficio en dos sentidos; en la cuestión del abarrote, las compras colectivas reducen los costos para el consumo de productos que no se encuentran en las comunidades; como productores, es posible que algunos pueblos vendan, o intercambien, los productos de algún proyecto colectivo al interior de las comunidades zapatistas. Sin necesidad de enfrentarse a los precios dados por los intermediarios y acaparadores, los productos pueden llegar a otra zona en donde no es posible completar la producción de maíz o frijol por las dificultades del territorio. Estas tareas además implican políticamente a las zonas, puesto que no es una cuestión meramente comercial ni

las cooperativas buscan enriquecerse y eso permite la comunicación y trabajo entre regiones distantes e inaccesibles entre sí.

Debe comprenderse, entonces, que, en una comunidad, una familia realiza tareas diversas para los proyectos productivos en que se esté involucrado o sea necesario por los acuerdos de las asambleas locales. También hay trabajos que se organizan temporalmente, para realizar alguna actividad o satisfacer necesidades colectivas como la compra de alguna herramienta, la realización de eventos políticos con colectivos de *La Sexta* o la celebración de alguna fiesta. En la rutina cotidiana con las familias de los estudiantes, la percepción es que hay trabajo permanentemente, trabajo de la comunidad, del municipio, de la zona, trabajo de mujeres, de la familia y, a la vez, solo se realiza el trabajo necesario diariamente. El tiempo se distribuye entre todas las actividades necesarias en un día, una semana, se organizan los días de tal manera que hay tiempo para el trabajo, para la familia y también para el descanso:

Se va en la mañana a la milpa, se va otro ratito a su milpa colectiva y se va a su trabajo de familia, que en ese momento era la tarea de su hija, una tarea concreta de la escuela. Eso, la disposición de su vida que es para vivir ¿no?
(Informante 7, 2020)

La tenencia colectiva de la tierra permite a las familias vivir bajo estos ritmos propios, trabajar para la producción de sus alimentos y los demás trabajos para el sostén de la autonomía y sin que eso signifique la inversión del tiempo necesario para el descanso y el disfrute. Otra estudiante de Morelia lo expresa así: “De lo que más más me acuerdo es que todo el tiempo es trabajo, todo el tiempo, todo el tiempo es estar haciendo una cosa u otra, todo el tiempo en reuniones, todo el tiempo en comunidad, porque era levantarse a las cuatro de la mañana” (informante 6, 2020). Es decir que la vida colectiva en la organización implica responsabilidades y tareas permanentes, no solo actividades productivas, sino labores políticas, de discusión permanente en las asambleas para las tomas de decisiones. La autodeterminación de los pueblos se vive como un ejercicio permanente de la política, la *otra forma de hacer política* se rastrea en la cotidianidad colmada de politicidad.

Hay regiones en las que los productos alimenticios de las familias provienen de las milpas de la comunidad que se trabajan de forma colectiva, en esos casos la producción de la milpa cumple la función de satisfacer las necesidades básicas y de ahí proveer recursos para los trabajos políticos organizativos. No todas las regiones y municipios, aunque pertenezcan a una sola zona, trabajan de la misma manera, mucho menos de un caracol a otro. En otros pueblos la producción de alimentos se trabaja de manera familiar en las milpas alrededor de las casas o en extensiones mayores: “En el cachito donde ellos vivían, tenían cosas para jitomate, papa, etc. Y pues como no pasabas ni veinte pasos y ay era otra vez río, pescaban, yo toda la semana comí pescado” (Informante 2, 2020). Como organización, piensan las maneras de equilibrar el avance de los trabajos y la consolidación de las áreas como la salud, la educación y la justicia, puesto que los trabajos colectivos permiten la movilización y formación de promotores, así como la manutención de clínicas y hospitales, entre otras cosas, como el apoyo a las familias de quien está cumpliendo un cargo o encomienda. Ese trabajo político y territorial es asumido por los mandos civiles, las JBG, ya que incluso una estrategia para subsanar la falta de tierra para las Bases de Oventik ha sido que, de la tierra recuperada en La Garrucha, colectivamente se pueda hacer trabajo de milpa, lo cual implica labores de coordinación, asambleas y acuerdos entre los diversos niveles de la organización: “Están iniciando ese trabajo colectivo por turnos pero no es que se van a posicionar allá, solo van a trabajar y regresan” (EZLN, 2013b, p. 34).

La producción de los alimentos propios en algunos casos, entonces, es resultado del trabajo colectivo de la tierra, además del trabajo de cada familia. Dependiendo de las condiciones de la zona y de las posibilidades del terreno, existen posibilidades de que colectivamente se sostengan las actividades organizativas y las tareas que ejercen las y los promotores de salud, de educación o de las autoridades de los diversos niveles. Los productos que no son cultivables en alguna zona, como el café, son intercambiados con otras regiones y municipios por maíz principalmente, ya que no en todas las zonas se logra cultivar el maíz necesario para el consumo básico de la comunidad y es por la estrechez de la tierra cultivable. Cuando el SCI Moisés explica en *El pensamiento Crítico* que el dinero no es muy utilizado al interior de las zonas zapatistas, se refiere a este intercambio interno, basado en el apoyo

colectivo, pero también en cómo se cubren las necesidades organizativas con la venta de productos zapatistas al exterior: “Pocas veces manejamos dinero. Por ejemplo, en la movilización ahí sí nos obliga, porque hay que pagar con pesos la gasolina, no nos acepta kilos de maíz, frijol” (C. S. EZLN, 2015, p. 98).

De la milpa se obtienen los alimentos más importantes para la alimentación de las familias, como el maíz, el frijol y otras hierbas comestibles. Los estudiantes relatan que los alimentos cotidianos recibidos en las comunidades fueron a base de maíz y frijol, con otras variedades de alimentos que se cultivaban en la huerta familiar o en sistemas de siembra distintos a la milpa. Algunos frutos y verduras silvestres también eran aprovechados en zonas más húmedas o selváticas, mientras que las hortalizas se cultivaban en proyectos colectivos o en el terreno familiar, junto con la crianza de animales pequeños, aves como patos, gallinas y guajolotes. Las diferencias entre la forma de trabajar la tierra de una comunidad y otra se basa principalmente en qué tan extenso es el terreno de siembra y de qué modalidad se trabaja la tierra, si la tenencia es completamente colectiva o hay también espacio para la milpa familiar o viceversa. En una comunidad de La Realidad, un estudiante explicaba que ahí la tierra se trabajaba totalmente de manera colectiva, no había trabajo familiar, porque era tierra recuperada y así habían decidido hacer el trabajo, lo que les permitía también diversificar los proyectos productivos:

La comunidad era pequeña, pero todos eran zapatistas [...] tenían muchas cosas, tenían cultivo de café, tenían cultivo de cacao, tenían cultivo de mango, las milpas, tenían el proyecto de ganado, pero todo era en colectivo, o sea, ahí no había de que esta milpa es de tal familia, esta de tal otra. Además, estaban los proyectos de las mujeres, también tenían proyecto de ganado, la panadería, pero igual todo era colectivo. (Informante 2, 2020)

La alimentación de las comunidades se basa mayoritariamente en el consumo del maíz, y todas sus posibilidades culinarias, el frijol, verduras y hierbas comestibles, con la integración de carne de animales pequeños en circunstancias festivas. El consumo de carne de res también se da en ocasiones especiales o importantes; de los proyectos de ganado

cuentan que, les explicaron a algunos estudiantes, principalmente tenían el objetivo de cubrir necesidades de carácter organizativo, como la construcción de alguna escuela, clínica, lugares de asamblea, realización de encuentros y asambleas entre zonas, entre otros. Por eso la división del trabajo que hacían las familias estaba determinado por las necesidades colectivas, había trabajo de la comunidad, del municipio, trabajo de zona. Todo esto, tampoco es igual en todas las zonas y municipios, cada región y comunidad resuelve a su manera las necesidades de movilización y organización de todas las actividades autónomas.

El proceso de la autonomía no es una serie de mecanismos homogéneos, sino más bien un permanente aprendizaje de cómo resolver de manera colectiva y autónoma la vida cotidiana, la sobrevivencia. La autodeterminación es un ejercicio que se cuestiona y resuelve permanentemente en procesos colectivos cotidianos, de asamblea y diálogo. De ahí que no haya una homogeneidad en el proceso de lo que el SCI Moisés explicaba como la Resistencia: “Nuestra rebeldía es nuestro «NO» al sistema. Nuestra resistencia es nuestro «Sí» a otra cosa es posible” (C. S. EZLN, 2015, p. 221). En el cuaderno de texto de *La Escuelita* (EZLN, 2013b), se expresa más detalladamente cómo se vive resistiendo, las BAZ hablan de resistencia económica, ideológica, psicológica, cultural, política y social y de la relación entre estas. Ese construir alternativas de vida fuera de los apoyos asistenciales del gobierno, fuera de la explotación en las haciendas y otros trabajos, marca el ritmo de la vida cotidiana en las comunidades, una estudiante lo señala de esta manera:

Ser zapatista implica un trabajo todo el tiempo, todo el tiempo, porque a lo mejor el ser partidista se acaba el tiempo de tu trabajo y ya y acá no, porque es lo de tu familia, pero aparte es lo de la comunidad y aparte es pues ir a reuniones. (Informante 6, 2020)

La resistencia como un proceso abierto y en construcción es vivida “cada quien su modo” en cada zona del territorio zapatista. El proyecto de vida en común, la organización zapatista, es resumida por el SCI Moisés en la segunda parte del comunicado “300” en 2018:

Está basado en algunas de las raíces de las comunidades originarias (o indígenas): el colectivo, el apoyo mutuo y solidario, el apego a la tierra, el cultivo de las artes y las ciencias, y la vigilancia constante contra la acumulación y la riqueza. (Subcomandante Insurgente Moisés & Galeano, 2018)

La rutina cotidiana que narran los estudiantes estaba marcada por el trabajo y el tiempo libre, pero no como si fuera evidente la escisión temporal entre una y otra actividad, puesto que al trabajo productivo le esperaba en casa el trabajo reproductivo y de atención a la familia y los hijos. Sin embargo, lo relevante para algunos de los estudiantes era cómo el trabajo de milpa o de siembra no era exhaustivo en términos físicos ni eran jornadas largas, algunos hablan de tres o cuatro horas, otros de menos tiempo invertido a esas labores. Los días comenzaban muy temprano, cinco o seis de la mañana, y las diversas actividades o responsabilidades por cumplir se iban sucediendo unas a otras, fuesen dentro o fuera del espacio familiar, y quedaba un gran espacio de tiempo para el descanso y el disfrute, la conversación.

V. CONCLUSIONES

Lo que pudieron atestiguar las estudiantes en las comunidades fue una serie de prácticas sociales que podríamos denominar anticapitalistas. Las relaciones de producción se fundamentan sobre la base material del trabajo agrícola y otros trabajos cooperativos que se desarrollan de manera colectiva. La resistencia económica no está escindida de las demás resistencias mencionadas por las Bases de Apoyo en los textos de *La Escuelita*; es más bien un conjunto integral de nuevas relaciones sociales que justamente no aíslan la esfera política, de la economía y de la ética. Por el contrario, la ética política se ejerce dialógicamente en los procesos productivos y reproductivos que hacen posible la vida en colectivo al margen del paternalismo del Estado. Las comunidades han creado sus propias instancias de producción, reproducción, distribución y consumo con base en las condiciones culturales y naturales de cada una de las regiones que integran la zona de influencia zapatista. No existe homogeneidad en cuanto al ritmo y formas en que se resuelven las necesidades básicas como salud,

educación, seguridad y alimentación; existe, en todo caso, un proyecto político en común que se encuentra en permanente discusión y cambio.

El proyecto de vida zapatista por esas razones es complejo de dimensionar, puesto que las formas han mudado desde el comienzo de la autonomía en 1994, incluso previo a este año y previo al levantamiento armado, hasta el día de hoy. Lo vivido en las comunidades durante *La Escuelita* puede ser diferente en distintos ámbitos a lo que hoy se pueda estar viviendo en los pueblos, pero permite observar la tendencia de las prácticas colectivas de las comunidades zapatistas. La organización de los trabajos denota una visión de nuevas y diferentes formas de vida, en las que prevalece la sobrevivencia colectiva por encima de la ganancia y la acumulación. La propiedad colectiva de la tierra y demás medios de producción dentro de las zonas permite el sustento alimentario de las familias y la independencia de los trabajos asalariados, la función del dinero incluso queda muchas veces elidido por el intercambio de productos, de trabajo y de tiempo necesario para el apoyo mutuo. El ejercicio cooperativo es una manera mediante la cual ha sido útil para las comunidades realizar diversos tipos de trabajos; se privilegian las necesidades básicas de quienes integran un proyecto productivo y cuando es necesario el esfuerzo de todos se focaliza en la necesidad apremiante de alguno o alguna de quienes participan del trabajo.

El hecho que el sostenimiento de la actividad político organizativa dependa del trabajo colectivo y que quienes asumen responsabilidades sean apoyados para el ejercicio de sus tareas a través de tiempo de trabajo y cuidado de sus familias es clave para el caminar de la autonomía. La rotación de autoridades y la ausencia de paga para quien ejerce un trabajo específico obedece al proyecto político zapatista, que se va ensayando con base en la experiencia permanente de las BAZ. El permanente trabajo político es dialógico y colectivo, por ello la importancia de las asambleas como un ejercicio cotidiano de diálogo y consenso; es decir, una democracia muy particular y nada cercana a la democracia liberal. En las familias y en los pueblos en el día a día se experimenta una constante toma de decisiones de las cuales participan todos los miembros de la comunidad, desde los más pequeños hasta los más mayores. La proxémica de esa democracia está deslocalizada y es constante, es decir, no se resguarda solo en un espacio físico asambleario como pudieran ser las escuelas, los

espacios abiertos, las oficinas de las JBG, sino que la búsqueda de consenso se encuentra en la casa, en la milpa, en las fiestas, ese “caminando preguntamos” es la forma de hacer política.

La autodeterminación es un proceso de aprendizaje colectivo, que se construye sobre las formas culturales diversas distribuidas en el territorio. En el camino de discusión y toma de decisiones las relaciones interpersonales van mudando y confrontándose con las anteriores formas de vivir colectivamente. Las mujeres han traspasado los tradicionales espacios y maneras de participación hacia la toma de la voz activa y hacia la totalidad de los lugares que la vida política zapatista tiene y va construyendo. Esta no es una mujer aislada, sino que es una sujeta colectiva hecha de muchas mujeres del presente y del pasado, una mujer que se construye a sí misma, pero en plural y de manera dialéctica. Las cooperativas de mujeres representan esos espacios ricos en teoría y práctica que las zapatistas se comparten unas a otras y, sobre todo, transmiten a las más pequeñas, las que se van sumando a las tareas políticas de la organización, las que van sumándose o creando nuevas formas de trabajo productivo. Luego de *La Escuelita* se suceden acontecimientos importantes en los cuales las zapatistas se convierten en las interlocutoras directas con mujeres de México y del mundo, siendo las responsables de llevar a cabo iniciativas como los encuentros internacionales de Mujeres que luchan.

Como en el proceso organizativo de *La Escuelita*, las posteriores iniciativas implicaron grandes esfuerzos colectivos que para las comunidades significan tiempo, movilización de recursos y personas, constantes reuniones y preparación. Los territorios entran en dinámicas que benefician la comunicación y discusión para la toma de decisiones políticas y económicas, trabajos a los cuales se van integrando las generaciones más jóvenes. *La Escuelita* implicó un intenso proceso de memoria y preparación de los contenidos que serían compartidos a los estudiantes. Ese ejercicio de pensar y organizar la historia propia para darles a otras y otros a manera de herencia política es el modo muy otro que los pueblos zapatistas tienen para tejer vínculos organizativos. La potencia de la transmisión de la memoria política y de la experiencia autónoma radica en que para las culturas originarias que atraviesa el zapatismo la palabra verdadera funda la honestidad de las prácticas organizativas. Resultado de muchos diálogos y consensos es que nace la idea de *La Escuelita*

Zapatista, de abrir el corazón colectivo hacia las miradas distantes, pero nunca ajenas, de quienes luchan e imaginan otros mundos posibles.

Las y los zapatistas en cada familia y comunidad que recibieron a estudiantes permitieron que su cotidianidad fuera compartida por quienes acudieron para aprender y tratar de encontrarse en el espejo de lucha y resistencia de los pueblos. En esa vivencia se entrevió la posibilidad de que nuevas relaciones sociales son posibles; que es posible imaginar, pero también construir todas las alternativas que la dignidad exige y necesita. La nominación lingüística de esas formas de vida en permanente nacemento es un proceso dialéctico mas no determinante de la realidad, sino que estética y política se interseccionan integralmente para permitir en la materialidad y en lo simbólico la existencia de esas relaciones antes inexistentes y por tanto inefables para las lenguas zapatistas. Pensar ahora en la ampliación de los caracoles es poner en perspectiva que nuevas relaciones se establecieron en más comunidades y regiones, que las nomenclaturas para los nuevos territorios dan cuenta de cómo la imaginación y la utopía son posibilidades en tanto que existan alternativas colectivas de seguir viviendo dignamente.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Agamben, G. (2017). *El uso de los cuerpos: homo sacer IV*, 2. Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora.
- Baronnet, B; Mora Bayo, M y Stahler-Sholk, R. (2011). *Luchas Muy otras*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Brancaleone, C. (2015). *Teoria social, democracia e autonomia: uma interpretação da experiência de autogoverno Zapatista*. Rio de Janeiro: Azougue editorial.
- Eraña L., A. (2016). “Las mujeres zapatistas y su lucha por un mundo parejo”. *Reflexiones marginales* (36).

- EZLN. (2013a). *Gobierno Autónomo I Cuaderno de texto de primer grado del curso de "La libertad según l@s zapatistas"* (Vol. I). Chiapas, México: Juntas de Buen Gobierno-EZLN.
- EZLN. (2013b). *Resistencia Autónoma Cuaderno de texto de primer grado del curso "La Libertad según l@s zapatistas"* (Vol. IV). Chiapas, México: Juntas de Buen Gobierno-EZLN
- EZLN, C. S. (2015). *El Pensamiento Crítico Frente a la Hidra Capitalista* (Vol. I). México: Comisión sexta EZLN.
- Fernández Christlieb, P. (2014). *Justicia Autónoma Zapatista. Zona Selva Tzeltal*. México: Ediciones autónom@s.
- Galeano, S. (2018). "Balance colectivo de mujeres sobre el primer Encuentro Internacional de Mujeres que luchan". Paper presented at the Conversatorio "*Miradas, escuchas, palabras: ¿Prohibido pensar?*", Chiapas, México.
- Holloway, J. (2002). *Zapatismo and the Social Sciences*. *Capital & Class*, 26, p153-160.
- Marcos, S. (2003). *Chiapas: La treceava estela. Tercera parte: un nombre. La historia del sostenedor del cielo, desde Enlace Zapatista*
<http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2003/07/21/chiapas-la-treceava-estela-tercera-parte-un-nombre-la-historia-del-sostenedor-del-cielo/>
- Moisés, S. I. (2019). *Rompimos el cerco. desde Enlace Zapatista*
<http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2019/08/17/comunicado-del-ccri-cg-del-ezln-y-rompimos-el-cerco-subcomandante-insurgente-moisés/>
- Moisés, S. I., & Galeano, S. (2018). *300. Segunda parte: Un continente como patio trasero, un país como cementerio, un pensamiento único como programa de gobierno, y una pequeña, muy pequeña, pequeñísima Rebelión*. Paper presented at the Participación de la Comisión Sexta del EZLN, en el Encuentro de Redes de Apoyo al CIG y su Vocera., Chiapas, México. <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2018/08/21/300-segunda-parte-un-continente-como-patio-trasero-un-pais-como-cementerio-un->

La economía zapatista, miradas hacia los proyectos productivos en *la escuelita* zapatista
Ana Lilia Félix Pichardo

pensamiento-unico-como-programa-de-gobierno-y-una-pequena-muy-pequena-
pequenisima-rebeldia-subcomandante-insurgent/

Toro J, I.D. (2010). *Fundamentos epistemológicos de la investigación y la metodología de la investigación cualitativa/cuantitativa*. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT

Traverso, E. (2007). *El pasado. Instrucciones de uso*. Madrid: Marcial Pons.

SOBRE EL GENOCIDIO, UNA ENTREVISTA A DANIEL FEIERSTEIN¹

ON THE GENOCIDE, AN INTERVIEW WITH DANIEL FEIERSTEIN

SOBRE O GENOCÍDIO, UMA ENTREVISTA COM DANIEL FEIERSTEIN

Carolina Y. Andrada-Zurita²

Gisela Gonnet³

Paul Esteban Campoverde Tello⁴

Fecha de recepción: 12 de junio de 2021

Fecha de aceptación: 25 de junio de 2021

RESUMEN

En esta entrevista, Daniel Feierstein, sociólogo argentino con amplia trayectoria en estudios sobre el genocidio, repasa los temas principales de su propuesta iusconstructivista y los aportes que tiene en la sociología y en el derecho. Tras un breve recorrido por su historia personal y las inquietudes intelectuales, Feierstein aborda la explicación del desarrollo psicogenético de la construcción del juicio moral tomando como referentes teóricos a Jean Piaget y Norbert Elías para llegar a la disyuntiva entre el derecho positivo y la teoría del derecho iusnaturalista. La propuesta iusconstructivista se inspira en la teoría del constructivismo moral de Carlos Nino, en la que Feierstein presenta su punto de vista sobre el camino actual del derecho penal en el mundo, haciendo referencia a juristas como Günther Jakobs y Luigi Ferrajoli y a casos prácticos como el

¹ Licenciado en Sociología y Dr. en Ciencias Sociales por la UBA. Investigador del CONICET. Profesor en UNTREF (donde dirige el Centro de Estudios sobre Genocidio) y UBA (donde dirige el Observatorio de Crímenes de Estado). Fue presidente de la *International Association of Genocide Scholars* y actualmente integra el Tribunal Permanente de los Pueblos.

² Licenciada en Filosofía por la Universidad Nacional del Sur (Bahía Blanca, Argentina), estudiante de Abogacía en la misma casa de altos estudios y Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Siglo 21 (Córdoba, Argentina), con filiación en ambas unidades académicas. E-mail: carolinayandradazurita@gmail.com

³ Estudiante avanzada del Profesorado en Filosofía por la Universidad Nacional del Sur (Bahía Blanca, Argentina). E-mail: gisela.gonnet@gmail.com

⁴ Abogado por la Universidad Católica de Cuenca (Ecuador) y doctorando en Filosofía con filiación en el Centro de Estudios del Siglo XX del Depto. de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur (Bahía Blanca, Argentina). E-mail: paul.campoverde.tello@gmail.com

colombiano y mexicano. La entrevista aborda de manera central el tema de los crímenes de Estado, concretamente los conceptos de lesa humanidad y de genocidio, citando a los juicios de Núremberg, las convenciones internacionales, a Raphael Lemkin como referente teórico. Casos como los juicios argentinos sobre los delitos de Estado cometidos en la dictadura y la comparación de los regímenes democráticos del siglo XXI de Colombia y México con los del siglo XX son analizados bajo la teoría de los dos demonios y el concepto de genocidio. Para finalizar, la propuesta iusconstructivista aporta a los casos de juzgamiento de genocidio y su percepción sobre la norma, la cual puede aplicarse al caso más actual sobre los límites de restricción y el error de equiparar esta función de la norma en gobiernos de hechos con las medidas gubernamentales tomadas frente a la pandemia mundial del COVID-19.

Palabras clave: Genocidio, Lesa Humanidad, Iusconstructivismo, Iuspositivismo, Iusnaturalismo.

ABSTRACT

In this interview, Daniel Feierstein, an Argentine sociologist with extensive experience in genocide studies, reviews the main themes of his iusconstructivist proposal and the contributions he has in sociology and law. After a brief tour of his personal history and intellectual concerns, Feierstein addresses the explanation of the psychogenetic development of the construction of moral judgment, taking as theoretical references Jean Piaget and Norbert Elías to reach the dilemma between positive law and the theory of natural law. The iusconstructivista proposal is inspired by Carlos Nino's theory of moral constructivism, in which Feierstein presents his point of view on the current path of criminal law in the world, referring to jurists such as Günther Jakobs and Luigi Ferrajoli and practical cases such as Colombian and Mexican. The interview centrally addresses the issue of State crimes, specifically the concepts of crimes against humanity and genocide, citing the Nuremberg trials, international conventions, and Raphael Lemkin as a theoretical reference. Cases such as the Argentine trials on state crimes committed during the dictatorship and the comparison of the democratic regimes of the XXI century in Colombia and Mexico with those of the XX century are analyzed under the theory of the two demons and the concept of genocide. Finally, the iusconstructivista proposal contributes to the cases of trial of genocide and its perception about the norm, which can

be applied to the most current case on the limits of restriction and the error of equating this function of the norm in de facto governments with the Government measures taken in the face of the global COVID-19 pandemic.

Keywords: Genocide, Against Humanity, Iusconstructivism, Iuspositivism, Iusnaturalism.

RESUMO

Nesta entrevista, Daniel Feierstein, sociólogo argentino com ampla trajetória em estudos sobre o genocídio, repassa os principais temas da sua proposta iusconstrutivista e as contribuições que tem na sociologia y no direito. Depois de um breve percurso sobre sua história pessoal e preocupações intelectuais, Feierstein aborda a explicação do desenvolvimento psicogenético da construção do julgamento moral se baseando nos teóricos Jean Piaget e Norbert Elias para chegar à disjuntiva entre o direito positivo e a teoria do direito iusnaturalista. La propuesta iusconstructivista se inspira en la teoría del constructivismo moral de Carlos Nino, en la que Feierstein presenta su punto de vista sobre el camino actual del derecho penal en el mundo, haciendo referencia a juristas como Günther Jakobs y Luigi Ferrajoli y a casos prácticos como el colombiano y mexicano. A entrevista aborda a questão dos crimes de Estado, concretamente os conceitos da humanidade e do genocídio, citando os juízos de Nuremberga, as convenções internacionais e a Raphael Lemkin como referencial teórico. Casos como os julgamentos argentinos sobre os delitos de Estado cometidos na ditadura e a comparação dos regimes democráticos do século XXI, da Colômbia e do México com os do século XX são analisados sob a teoria dos dois demônios y o conceito de genocídio. PARA terminar, a proposta iusconstrutivista traz aos casos de julgamento de genocídio e sua percepção sobre a norma no caso mais atual sobre os limites de restrição e o erro de equiparar esta função da norma em governos com as medidas governamentais tomadas frente à pandemia mundial do COVID-19.

Palavras-chave: Genocídio, Lesa Humanidade, Iusconstructivismo, Iuspositivismo, Iusnaturalismo.

Cómo citar: Andrada-Zurita, C. Y., Gonnet, G. y Campoverde Tello, P. E. (2021). Sobre el genocidio, una entrevista a Daniel Feierstein. *Revista Pares*, 1(1), 89-107.

Paul Campoverde Tello (PCT): Daniel, si bien tienes una trayectoria importante y bastante conocida, quisiera partir preguntando, ¿cómo empezó tu interés por los estudios sobre el genocidio?

Daniel Feierstein (DF): ¡Uy!, ¡qué pregunta! Empezó muy temprano, casi te diría “la historia de una vida”, por varios elementos. Por un lado, mis padres se van cuando yo era muy chico, tenía 4 años, deciden ir a vivir a Israel justo en el momento de la guerra de Yom Kippur, en el día del perdón, en el año 1973. Yo pasé esa guerra en la frontera norte en un bunker por lo cual tuve una relación muy cercana con la guerra, con la muerte, la catástrofe. Y, por otro lado, cuando volvimos... ellos decidieron volver a la Argentina hacia el 74 (mediados del 74), con lo cual nos tocó después la última dictadura con todo su proceso de destrucción. Entonces diría también que me atravesaron desde muy chico estas dos experiencias: una, incluso, familiar, que es en tanto judío, fue el atravesamiento del proceso del genocidio nazi, a través de todas las historias familiares. Por otro lado, esta experiencia en la guerra; y, por otro lado, la dictadura argentina, fueron elementos que hicieron que ya, promediando mi carrera académica, mis estudios como sociólogo, el tema que me interesaba era básicamente entender la lógica de esos procesos de destrucción y básicamente porque no me conformaban las respuestas que se daban en ese momento. A fines de los años 80, comienzos de los años 90, empezaban a difundirse muchas películas, mucha producción sobre el genocidio nazi, pero estaban muy en la clave de la crueldad, la maldad y no en la posibilidad de entender por qué se repetían fenómenos de aniquilamiento de la población de modo sistemático, y un poco lo que estaba detrás de toda mi interrogación era tratar de entender el genocidio como práctica social. Tratar de entender el terror como una tecnología de poder. Y te diría que eso, a fines de los 80, comienzo de los 90 empieza a constituir toda mi trayectoria de investigación. Mi primer libro lo publiqué con una serie de ensayos para tratar de entender unas cuestiones del nazismo desde otra mirada que fue en el año 97, fue *Cinco estudios sobre el genocidio*. Fue el primer libro que publico sobre el tema y de ahí en adelante, tratar de encontrar distintas aristas y analizar distintas características de procesos genocidas. Primero, en el caso del nazismo, después en el caso de Argentina, de América Latina, y luego estudios comparados de procesos en todo el mundo.

PCT: ¿Y este estudio cambió tu vida personal, tu vida familiar, no solo lo académico?

DF: A ver. Sí. Qué sé yo. Uno trata de mantenerlo como disociado, pero es muy difícil con lo cual sí al estar tantos años metido en el tema, bueno, hay como todo un vínculo. Por un lado, desde mi propia militancia desde muy jovencito, desde la escuela secundaria en el movimiento de Derechos Humanos. Porque por ahí, otra cosa que no te contaba, es que yo comencé a trabajar en los centros de estudiantes secundarios, todavía al final de la dictadura, cuando tenía 14 años o 15 años, y, un elemento central de lo que hacíamos era tratar de denunciar los crímenes de la dictadura, entonces ya desde ese momento tenía ya mucha relación con todo lo que fue el movimiento de Derechos Humanos en Argentina, con lo cual atravesó mucho mi vida personal también. A veces se vuelve un poco difícil ese proceso de disociación, de no estar todo el día con la cabeza metida en esto, después de más de treinta años de trabajo en el tema. Pero no sé si diría que lo afectó, le dio una característica particular. Es un modo específico que atraviesa toda mi vida.

PCT: A parte de toda tu carrera y experiencia personal, tus aportes han sido importantes para áreas diferentes a la sociología como el derecho, a través de tus propuestas iusconstructivistas, quisiera que nos cuentes un poco cómo fue este camino intelectual y teórico hacia las teorías del derecho.

DF: Eso es interesante Paul, porque es bastante más nuevo, fue todo un proceso, pero muy rico que se fue dando, porque cuando yo empiezo a trabajar estos temas, los empiezo a trabajar básicamente desde mi mirada que era la sociología. Y finales de los 80, comienzo de los 90, como te decía, toda la década de los 90, es una mirada eminentemente sociológica. Después de la publicación de varios trabajos míos y la apertura de las causas de Argentina y Chile en la Audiencia Nacional en España y digamos de todo lo que se iba construyendo de ese movimiento de Derechos Humanos es que, me empezaron a reclamar desde el ámbito jurídico, que muchas de las cosas que yo planteaba resultaban muy útiles para las causas judiciales y entonces me tuve que empezar a meter. Yo soy una persona muy curiosa y a la vez muy sistemático, cuando necesito entender algo, necesito entenderlo bien. Bueno, como me decían lo que estás haciendo es importante para el derecho, tenía que aprender derecho y me tuve que poner a estudiar derecho penal,

filosofía del derecho, para poder comprender mejor por qué les parecía importante lo que estaba haciendo y cómo podía ayudar y fue muy rico ese proceso porque efectivamente permitió darle otro vuelco al análisis. Porque, ¿qué pasaba? El derecho tenía que lidiar con una categoría de grupo, que está en la figura de genocidio, una categoría en la que el derecho nunca había pensado, entonces, necesitaba a las ciencias sociales para poder entender cómo analizar esa figura de grupo, pero muchos de los análisis jurídicos eran muy malos, desde el punto de vista sociológico, porque en general los abogados saben poco de ciencias sociales. Ahora, para poder ayudar a ese análisis no alcanzaba con las ciencias sociales, sino que, cuando uno habla con otra disciplina tiene que manejar los dos lenguajes, porque si no, no se puede entender. Entonces tuve que empezar a aprender en serio derecho penal y filosofía del derecho, de hecho, ahora dicto clases en el doctorado de derecho de la Universidad de Buenos Aires, porque tuve que ponerme a ver qué podía aportar y para ver qué podía aportar tenía que entender el lenguaje del derecho y eso dio lugar a un montón de desarrollos y esto que me preguntabas del iusconstructivismo, es algo como muy posterior, esto recién lo desarrollo en un libro que se llamaba *Juicios*, que apareció en el 2015. O sea, fijate que, entre 15 y 20 años después del inicio de todo este diálogo con el derecho que al meterme más y más, sobre todo en filosofía del derecho veía que, una cosa que obstaculizaba el avance de los procesos de juzgamiento, era como un falso dilema, que el que lo había trabajado bien es un jurista muy lúcido argentino, que es Carlos Nino, pero que no le había llegado a dar solución, no había llegado a formular bien el problema que es este debate histórico en la filosofía del derecho, entre el iusnaturalismo y el iuspositivismo, y como dos corrientes y una tensión, que no se terminaba de resolver, porque, por un lado, el iusnaturalismo permitía el despliegue del dinamismo de lo real, pero al costo de la arbitrariedad de imponer como derecho natural el derecho de los sectores dominantes. Y el iuspositivismo había intentado ponerle un límite a esa arbitrariedad del poder, pero el costo que había pagado era destruir el dinamismo, y establecer como una estructura que no se puede mover y que también podía dar lugar a mucha injusticia, por ejemplo, en la imposibilidad de juzgar a los genocidas. Entonces, en este camino en que me inspira Nino, pero que no lo había llegado a desplegar Nino, porque muere muy joven, era buscar una salida a esa contradicción y la idea del iusconstructivismo, tiene que ver con esto, con pensar un modo de interpretación del derecho que permita dar cuenta de los dos desafíos. Esto es, que le dé al derecho la

posibilidad del dinamismo, pero que ese dinamismo no tenga por qué seguir la dirección del poder hegemónico, sino que pueda seguir el desarrollo del proceso de abstracción, que es ir de una mayor heteronomía a una mayor autonomía. Ir de una situación de menos igualdad a más igualdad, ir de una situación de menos equidad a más equidad. Esto es establecer algunos elementos que sean más objetivables y que permitan darle una dirección a ese dinamismo que pueda justificarse de un modo que no es el del derecho natural, pero tampoco, el del derecho positivo.

PCT: En tus libros siempre abordas esto, dices, desde el desarrollo psicogenético de la construcción del juicio moral... es decir, desde ahí partes para llegar a esta disyuntiva entre el derecho positivo y derecho natural. ¿A qué te refieres cuando mencionas este desarrollo psicogenético del juicio moral?

DF: Bueno, básicamente, a los trabajos en lo que hace a lo psicogenético, como Jean Piaget... después, en una perspectiva más sociogenética, fueron trabajados también por Norbert Elías, un gran sociólogo alemán, tiene que ver con entender cómo la humanidad fue transformando a partir de crecientes niveles de abstracción su concepción de justicia. ¿Sí? Esto es: nosotros podemos tener como dos recorridos, un recorrido es lo que te decía, ¿cómo esa concepción de justicia se impuso a través de distintos órdenes? Y esto tiene que ver con el ejercicio del poder, ¿cómo dominó cada sector a lo largo del tiempo? Ahora, un segundo recorrido que a mí me parece mucho más rico es, cómo a medida que nos vamos complejizando como seres humanos, a medida que vamos creciendo, esto es lo que analiza de modo tan interesante Piaget, vamos teniendo mayor capacidad de abstracción y por lo tanto va asumiendo cada vez más complejidad y más riqueza nuestro concepto de justicia. Lo interesante es que, entre nuestro nacimiento y el momento en que ya tenemos desarrollada nuestra capacidad de abstracción, que podríamos ubicarla entre los 15, los 16 años, en todo ese periodo, los seres humanos hacemos un recorrido bastante parecido. Podríamos decir que algunos no llegan a los niveles de abstracción más altos, pero en general casi todos vamos haciendo ese recorrido. Entonces, lo rico de Piaget es que encontró ese recorrido; lo pudo encontrar en muy distintos grupos de población que, en este recorrido pueden variar las edades, que en algunos casos hay una etapa que es a los 5 años, en otros es a los 7 o a los 8, pueden variar las modalidades pero no varía el

recorrido por estas distintas nociones en las que identifica 4 grandes momentos en la construcción de cómo se define lo que es justo, que son riquísimos... son riquísimos porque muestran que cada momento es una superación del momento previo, o sea que, esa secuencia va de una heteronomía muy alta. Esto es: lo justo es lo que dice la autoridad, en este caso el padre, puede ser o cualquier autoridad que sería como el caso más elemental de justicia, el más primitivo y que es interesante porque lo hemos visto surgir con el nazismo, por ejemplo, con el *Führerprinzip*, era justamente este caso, como más básico de “lo justo es lo que dice la autoridad”. Un segundo momento que es interesante, porque el derecho positivo es recién ese segundo momento que es “lo justo es lo que dice la ley”, la norma codificada, más allá de lo que dice la autoridad, la norma tiene que estar codificada, es como un paso adelante en relación a la palabra de la autoridad, pero después hay otros dos momentos que el derecho no ha contemplado tanto, que para un niño de más de 9-10 años si lo que dice la norma viola la igualdad, no es justo. Esto es: la igualdad está por encima de la codificación, la codificación puede ser injusta. Y luego hay todavía un momento de abstracción mayor al que la mayoría de los chicos llegan a los 11, 12, 13 años que dice: aún la igualdad puede ser injusta si le da lo mismo al que parte de condiciones distintas, y por lo tanto ahí aparece el concepto de equidad que plantea que, bueno, en realidad, hay un paso superior a la igualdad que es compensar las desigualdades de partida por formas equitativas de distribución que le den más al que más necesita y menos al que más tiene. Ahora, es riquísimo esto y ha tenido algunos desarrollos, no tanto en el derecho penal, por ahí sí en otras formas de derecho, derecho civil, en algunas otras miradas, pero han sido pequeños esos desarrollos y me parece que hay que mucho por explorar ahí, pudiendo aprender de trabajos como el de Piaget, o el de Elías, para diseñar una lógica, una interpretación del derecho, una nueva filosofía del derecho que nos permita dar un paso más que el derecho positivo que sería como este segundo como este segundo nivel muy básico, muy primitivo, que nos salva del capricho y la arbitrariedad de la autoridad pero que todavía no nos acerca tanto a la justicia.

PCT: Tú crees que el conflicto, por ejemplo, entre Hart y Dworkin, que es más o menos parecido... se acerca a la disyuntiva que presentas, aunque claro, la empiezas a responder desde distintos lugares...

DF: Sí, bueno, por eso decía que es una discusión histórica de la filosofía del derecho, ¿cómo fundar la legitimidad de la norma? Y a mí me parece que, efectivamente el positivismo fue un paso adelante si discutía con el iusnaturalismo que legitimaba la arbitrariedad del poder hegemónico. El problema es que muchísimos de los desarrollos de la filosofía del derecho se trabaron en ese lugar. Como que lograron conquistar la instancia del positivismo, pero tuvieron problemas para poder ir más allá, porque claro, siempre el miedo era cómo se justifica una interpretación que ponga en cuestión la positividad de la ley. Entonces parecía que el principio de legalidad era algo absolutamente inamovible porque después de haber vivido toda la arbitrariedad de los fenómenos inquisitoriales... bueno, poner en cuestión el principio de legalidad podría ser retroceder a la Edad Media. Pero bueno, quizás hay que perder un poco el miedo porque si no lo que ocurre, es lo que me preocupa tanto de la discusión en derechos humanos es que sin asumir una postura iusconstructivista, lo que termina ocurriendo es, o la garantía de la impunidad de una serie de genocidas porque es necesario respetar el principio de legalidad o, formas iusnaturalistas encubiertas, ¿sí? como figuras como las de *ius cogens*, que finalmente lo que terminan haciendo es darle un aval (aunque no se lo reconozca como iusnaturalista), al iusnaturalismo, que después puede ser aplicado justamente para arrasar con el principio de legalidad. Entonces, lo que recupero de Nino, es justamente esta cuestión de decir bueno, hay que poner el problema sobre la mesa y ver qué resolución se le puede dar que pueda garantizar una mayor justicia sin habilitar la destrucción de los principios conquistados por el movimiento positivista.

***PCT:* En la actualidad, el desarrollo de la teoría del derecho penal ¿hacia dónde crees que está yendo? al menos de nuestra región. ¿Crees que está yendo más hacia el positivismo o está buscando otras formas de interpretar los tipos penales, o los modos de juzgar?**

DF: A ver. Hay tendencias muy contrapuestas, ¿no? Es difícil siempre decir hacia donde está yendo, porque siempre en todo momento histórico está yendo hacia muchos lugares, pero a mí, hay una serie de cuestiones que me preocupan mucho y por eso digo que es necesario poner el problema sobre la mesa; porque mi percepción es que, cuando uno mira más el escenario internacional, el derecho, más bien parece ir avanzando hacia una

destrucción del principio de igualdad ante la ley, hacia un derecho diferenciado. Se me ocurren algunas interpretaciones de Günther Jakobs en relación a la teoría de Niklas Luhmann, de sistemas autopoieticos y centrales. Me parece que comienza a avanzar la legitimación de que el derecho tendría la capacidad de determinar quiénes son sus sujetos y, por lo tanto, la idea de un derecho universal empieza a ser puesta en cuestión a partir de la asunción de universos de ciudadanos con distintas categorías de derecho. Y esto lo estamos viendo avanzar, tanto en distintos países como en el ordenamiento internacional, y me parece que podría tener una enorme gravedad, porque podría llevarse puesto las conquistas del iluminismo. Te diría, de toda esa revolución liberal que planteó la igualdad natural de los seres humanos y el igual derecho al disfrute de los bienes. Y me parece que ahí hay como una relegitimación de órdenes estamentales y de derechos diferenciales que busca construirse desde una formulación jurídica con esta idea de que cada sociedad tiene el derecho de definir quiénes son los miembros que la integran, que puede ser muy preocupante. No sé si la he visto avanzar tanto en nuestra región, quizás Colombia, habría que ver, de alguna manera... pero me parece que es una tendencia con fuerza en Europa, con cierta fuerza en Estados Unidos, y acá hay que prestar atención.

PCT: Eso es importante porque si mencionamos a Jakobs y su derecho penal del enemigo, es una teoría que está siempre criticada por la mayoría de los teóricos del derecho penal, sin embargo, hay mucho de derecho penal del enemigo en los códigos penales del mundo, ¿no?

DF: Exacto, y creciente, hay mucho, pero además se van creando más, por eso decía quizás el ejemplo de Colombia.

PCT: En Ecuador también se ha pretendido reformas de la codificación penal, que tienden al retroceso del garantismo penal, que acá en Ecuador se tomó desde la perspectiva de las corrientes del Derecho Constitucional, pero Ferrajoli que es el principal de los autores que han influenciado de la Constitución ecuatoriana, va cada vez más hacia un positivismo más rígido en sus tratados, tú que lo conoces y lo has leído puedes dar cuenta de ello.

DF: Sí, lo comparto porque creo que está a la defensiva, por eso decía lo complejo que es el dilema. Lo que vamos viendo es que hay muchos autores de derecho, de filosofía del derecho, muy progresistas, que, sin embargo, se van refugiando en el positivismo, como un intento de defensa ante el avance de estas nuevas formas de teoría del enemigo hasta estos recortes del universo del derecho, y me parece que es un problema. Me parece que el desafío no es retroceder sino intentar avanzar. Intentar poner sobre la mesa el verdadero desafío, entender que incluso cambió el carácter del derecho internacional, es una discusión mía muy fuerte con Luigi Ferrajoli, a quien quiero mucho, porque los dos integramos el Tribunal Permanente de los Pueblos, justamente ahora estamos en el mismo jurado que está evaluando justamente sobre la situación de Colombia, que toma 70 años de Colombia, que fue sometido al Tribunal de los Pueblos y estamos en el mismo jurado, y justamente tenemos muchísimo diálogo con Ferrajoli. Pero un tema que yo discuto mucho con él, es que él se ha quedado con la imagen de las Convenciones Internacionales que surgieron en la segunda posguerra, y por lo tanto, que el derecho internacional, el derecho penal internacional era un derecho de avanzada en relación al derecho de los Estados Nacionales, pero eso, a partir de los años 90, a partir del fin de la Guerra Fría, dejó de ser cierto, y lo que nos encontramos es que tenemos Convenciones Internacionales, cada vez más y un tema muy preocupante, es la cuestión del terrorismo, para el caso, podemos ver las discusiones en la Comisión que está trabajando para crear una Convención de Crímenes Contra la Humanidad. Lo que vamos viendo es que el Derecho Internacional está mucho más al servicio de los poderes hegemónicos y termina siendo mucho menos interesante en relación a las líneas que abre, que algunos desarrollo de las Constituciones de los derechos nacionales, y hay un tema, por lo menos desde mi percepción, de una mirada que se ha quedado en los principios que uno podía ver entre mediados de los 40 y los años 70 y 80, y que no ha podido observar todavía con suficiente interés o análisis el giro que ha producido el derecho internacional a partir del fin del siglo XX. Entonces me parece que hay una discusión muy fuerte, porque en Ferrajoli hay esa pirámide que tendría que incorporar en su lugar superior al derecho internacional y eso es muy común en gran parte de los organismos de los Derechos Humanos de muchos de nuestros países. Y yo tengo, enormes dudas sobre eso, sobre someter la constitucionalidad de nuestros Estados, que, en algunos casos, la experiencia de Ecuador, la experiencia de Bolivia ha logrado realmente transformaciones muy significativas, que

no fueron logradas a nivel internacional y me resulta muy preocupante esta lógica de someterlas a la lógica del derecho internacional penal, que está en un proceso inverso, en un proceso de mayor subordinación a poderes hegemónicos a Naciones Unidas.

PCT: Pensando en el iuspositivismo, los Códigos seguirán siendo la mayor fuente de interpretación de los jueces para juzgar, por el tipo penal. Con esto, frente a los crímenes de Estado, definitivamente hay que hacer un análisis entre el concepto de lesa humanidades y genocidio, y otros, como por ejemplo: el terrorismo de Estado en los discursos. Pero en la ley los jueces tienen estas dos posibilidades: la lesa humanidad y el genocidio. ¿Cuál serían los acercamientos que podemos hacer a estos conceptos?

DF: ¡Uy, me metiste con un tema crucial de mi trabajo! Voy a ver cómo hago para responderte y no sea una hora y media (se ríe). Te diría dos o tres cosas. Primero, los dos conceptos surgieron de manera muy distinta, y la genealogía de los conceptos es importante y lo solemos olvidar. El concepto de crimen de lesa humanidad tiene tres problemas muy graves: el primero, es que es un concepto que surge violando la irretroactividad de la ley penal, surge en Núremberg para juzgar a los vencidos en la guerra y con una herramienta penal que no existía en el momento en el que se cometieron esos hechos. Segundo, es un concepto que surge para ser implementado por tribunales militares. Y tercero, el más grave para mí, constituye un tipo penal abierto, porque al introducir como parte de la definición esta expresión que dice “otros actos inhumanos”, le permite a cualquier tribunal, poner bajo esa expresión lo que el tribunal quiera. “Otros actos inhumanos” no es una figura objetivable en el derecho, porque lo inhumano primero que es medio absurdo, porque estamos hablando de actos que cometen seres humanos, entonces, cómo los seres humanos van a cometer “actos inhumanos”. Si son humanos cometen actos humanos, y más si lo cometen muchas veces, pero además esta idea de “inhumano” es una adjetivación, no tiene ninguna objetivación posible. El homicidio es objetivable, porque hay un cuerpo. Una tortura es objetivable porque hay un testimonio y un daño constatable. Una desaparición es objetivable porque la persona no está. Un acto inhumano no es objetivable es una adjetivación, depende de lo que al juez se le ocurra que es eso. Entonces me parece que tiene una gravedad enorme y yo he sido muy contrario

siempre a ese concepto definido de esa manera. El concepto de genocidio es exactamente lo contrario, es un concepto que surge de una Convención Internacional, que tiene cinco incisos absolutamente objetivables y articulados que son los cinco incisos del Art.2: “matar a los miembros del grupo, lesiones graves físicas-psíquicas, someterlos a condiciones que hayan descargado su destrucción, impedir los nacimientos, traslados de niños”. Los cinco incisos son prácticas claras objetivables no hay ninguna adjetivación. Y el problema que tiene que es la famosa discusión de los grupos, ha sido saldado en numerosas jurisprudencias en Argentina, en voto en disidencia en Camboya, en Bangladesh, en algunos de los fallos de la Corte Constitucional de Colombia, en algunas de las presentaciones en Chile, con lo cual hay mucho debate como para ver cómo se zanja, aprovechando los trabajos del autor del concepto de Genocidio que es Raphael Lemkin, una interpretación más potente del concepto de genocidio. Y en todo caso para aquellos crímenes de estado que no son genocidio, habría que ver cómo construimos una figura legal que dé cuenta de esos crímenes, podría ser *crimen de estado*, pero que sea un tipo penal cerrado, un tipo penal objetivable, que no sea esta sumatoria de “prácticas con comas”, y la apertura a algo tan abierto como “actos inhumanos” que el problema que nos genera y hemos visto en la reacción, por ejemplo, en el caso de Libia, en el bombardeo, la intervención de Libia, habilita incluso intervenciones militares neocoloniales con la excusa de violación de derechos humanos, que por más que se esté cometiendo al ser un tipo penal abierto, permite incluir cualquier práctica que se quiera utilizar como excusa para una intervención militar. Entonces, me parece que ahí hay una serie de problemas fundamentales que tenemos que pensar y que provienen de esa genealogía de esos dos conceptos tan distintos en su surgimiento, en su construcción tipológica y en sus consecuencias.

Carolina Andrada Zurita (CAZ): Teniendo en cuenta lo que has expuesto, ¿Cómo podemos introducirnos en el estudio de los crímenes de Estado?

DF: Bueno, hay muchísimas cuestiones para estudiar, depende de qué disciplina se quiera hacer. Hay un grupo británico que se llama *State Crime Initiative* (Iniciativa de los Crímenes de Estado), que está en *Queen Mary University*, que justamente busca distinguir las distintas características de los crímenes de Estado. Hay un conjunto mucho más

trabajado que tiene que ver con el tema genocidio, realmente el genocidio tiene una tradición de 70 años, te diría, o por lo menos 50, 70 si tomamos los primeros autores más clásicos, pero 50 años de producción muy nutrida, de muchos abordajes históricos, sociológicos, jurídicos, filosóficos, psicológicos. Entonces, por un lado, tenemos todo ese campo de estudios que es enorme y que nos aporta muchísimos elementos y muchísima variedad, que es el campo de estudio sobre genocidio. Después lo que tenemos es todos aquellos crímenes de Estado que no son genocidio, cuando no hay un intento de destrucción sistemática de un grupo de población, cualquiera sea. Y esto ha tenido menos trabajo y me parece que es un desafío mayor, el poder dar cuenta de esto: ¿Qué pasa cuando hay grandes procesos de expropiación masiva de la población o de vinculación con organizaciones criminales, todo lo que ha sido en nuestra región la articulación del aparato estatal con el narcotráfico, lo que ha sido en nuestra región la fuga de capitales, la toma fraudulenta de deuda externa, lo que ha sido en nuestros países fenómenos represivos que no han tenido características genocidas. Esto está mucho menos trabajado, tanto desde las ciencias sociales como del derecho, y por eso decía que grupos como el de *State Crime Initiative* y otros, están empezando desde hace unos diez años, están empezando a tratar de ver cómo clasificar este conjunto de prácticas, cómo analizarlas, cómo darles nombre, cómo comprenderlas, son elementos fundamentales para poder combatirlos.

CAZ: Ahora te voy a trasladar a lo que fue la dictadura argentina y te voy a hacer dos preguntas al respecto. En el contexto histórico, ¿Qué puntos considerarás relevantes para tener en cuenta en los estudios de genocidio para analizar los regímenes de dictadura de Argentina?

DF: A ver...en Argentina hubo un desarrollo muy interesante que tuvo que ver con la resistencia del movimiento popular del movimiento de los organismos de derechos humanos y todos los desarrollos surgieron primero dentro del campo popular y después, trataron de cobrar forma tanto académica como jurídicamente, esto es interesante para pensarlo en otros lugares. El conocimiento no va de los centros de producción científica a la sociedad, sino que es un ida y vuelta permanente. La verdad que el campo académico y jurídico argentino ha aprendido muchísimo del movimiento popular. Y, entonces, en

Argentina se produjeron varios fenómenos novedosos, el primero, tuvo que ver con una profunda resistencia a la impunidad. Argentina tuvo un momento de un primer juzgamiento, después presiones militares fueron llevando a una situación de mayor impunidad que finalmente en el año 89-90, se logró una impunidad total, esto es, se terminan los juicios y además se amnistía a los pocos que habían sido condenados. Y, sin embargo, la sociedad argentina tuvo una década de lucha contra ese proceso y lo logró derrotar, lo logró revertir y logró reabrir procesos de juzgamiento, primero exterior y después en el propio país. Me parece que ahí hubo una lucha crucial, y en esa lucha la capacidad de identificar como genocidio lo que había ocurrido fue una herramienta importante, porque lo que tiene el concepto de genocidio o lo que puede tener como potencia, porque no es que obligatoriamente ocurre, pero tiene la potencialidad de que, si lo pensamos como un intento de destrucción de la propia comunidad, esto nos involucra en el análisis.

Algo que ha ocurrido mucho con los crímenes de Estado para que se piensen como ajenos a la sociedad, es lo que se llama “Teoría de los dos demonios”, es plantear que los crímenes de Estado son un pequeño grupo aniquilando a otro pequeño grupo, y que la sociedad estaría fuera de ese proceso y que en todo caso puede ser más empática con uno o más empática con otro, pero se ajena de lo que ocurrió. La categoría de genocidio pensada como la destrucción parcial del propio grupo nacional te obliga a incluirte en el análisis, a pensar que el terror deja marcas en cada miembro de la sociedad, que por lo tanto no es algo que le pasó a otro, aún, aunque no hayas estado en un campo de concentración, aun cuando no hayas perdido a ningún miembro de tu familia, el terror igual te atraviesa, incluso atraviesa a los que implementan el terror. Cuando alguien se convierte en un torturador, no puede volver a ser la persona que era antes de haber torturado, entonces, el terror atraviesa a todos los miembros de una sociedad: a los que lo implementan, a los que lo sufren de modo directo y a los que lo sufren de modo indirecto, solamente sabiendo que ese terror existe. Me parece que la categoría de genocidio ha ayudado mucho a esto, entonces, es la que le dio potencia a la lucha popular argentina, porque la sociedad se seguía involucrada con eso que ocurrió y no ajena a eso que ocurrió.

CAZ: Del análisis que hacés en tus estudios sobre las sentencias argentinas en el siglo XXI, ¿Qué considerás de más relevancia para entender el genocidio desde la perspectiva del derecho penal y la sociología?

DF: Esto que te decía, el elemento riquísimo de las sentencias en la Argentina es que han podido, primero, hacer una interpretación distinta de la Convención sobre Genocidio, fundarla con mucha solidez y que eso convenciera a muchos tribunales distintos. Nosotros en Argentina no estamos hablando de un tribunal que hizo algo específico, sino que estamos hablando de una forma de interpretación de la Convención que si bien es minoritaria en la Argentina, porque diría que es un poco más del 20% de las causas, y el 20% de los tribunales, son muchísimas causas y muchísimos tribunales integrados por jueces distintos, con lo cual, se abrió una discusión que se da básicamente en función de qué tipo de argumentación logra convencer a más conjunto de jueces. Ya no se trata de un juez o un tribunal, sino que se trata de una discusión riquísima a nivel conceptual. Entonces, esto, por un lado, pero por otro, lo que te decía antes, que esa discusión involucró a toda la sociedad, no es una discusión solamente penal, o solamente de abogados, o solamente de jueces, porque se logró meter a través del derecho en la discusión dentro de cada casa, dentro de cada grupo, dentro de cada comunidad, acerca de ¿qué es lo que se vivió en la Argentina?, ¿a quién afectó? ¿cómo afectó? y ¿cuáles fueron las consecuencias? Entonces, esto es fundamental para quebrar los silencios que son muy clásicos en las sociedades posgenocidas, que es que no se pueda hablar de aquello que ocurrió. Los juicios permitieron que esa discusión se pusiera sobre la mesa, que en cada casa se pudiera hablar acerca de lo que ocurrió. Me parece que ese es uno de los aportes mayores de la reapertura de los juicios en la Argentina, que ha dejado consecuencias interesantes, por supuesto eso se sigue discutiendo, por supuesto que no es lineal no va en una sola dirección, pero ha sido muy enriquecedor como proceso colectivo.

Gisela Gonnet (GG): Ahora vamos a pasar a preguntarte en cuanto a la actualidad, respecto a regímenes de gobierno de facto en el mundo. Si bien vos ya mencionaste algo acerca lo acontecido en Argentina, en la actualidad, los regímenes de facto en el mundo no han desaparecido...para vos ¿Cuáles serían los casos más relevantes? y una cuestión no menor: ¿Se han implementado juicios en los casos que mencionás?

DF: Yo creo que ha cambiado la situación y es importante tenerlo en cuenta. Yo te diría que, en la segunda mitad del siglo XX, o casi todo el siglo XX, podríamos decir, los procesos genocidas iban de la mano de regímenes de facto, como hemos visto en gran parte de nuestra región. Sin embargo, no creo que sea la situación más común en la actualidad, por supuesto que existe, tenemos casos como Myanmar, hemos tenido un golpe militar hace muy poco. Incluso el régimen de Aung San Suu Kyi era cuestionable desde el punto de vista de la institucionalidad democrática, pero no es el recorrido más común que estamos viendo, sino que lo que estamos observando es una creciente convivencia entre regímenes institucionales democráticos y prácticas genocidas, y uno lo puede ver. Los dos casos más emblemáticos son: Colombia y México. Colombia y México son dos de los casos más graves de procesos genocidas de nuestra región, y, sin embargo, no han tenido gobiernos de facto. En los dos casos, en el momento más grave, en cuanto a la magnitud de todo el proceso de aniquilamiento ha sido en gobiernos que han respetado la institucionalidad democrática e incluso lo estamos viendo en Colombia el día de hoy con el gobierno de Iván Duque. Con lo cual, me parece que hay que poner entre paréntesis esta idea tan común en el siglo XX, de que el genocidio venía de la mano de un régimen de facto, de una dictadura y entender que esta relación puede darse o no, esto es, que el genocidio puede ser implementado justamente porque lo que estamos viendo en Colombia y México, como que hay una tercerización de la violencia, donde el Estado está involucrado, pero no opera única ni fundamentalmente con las fuerzas estatales sino que tiene oscuros nexos con fuerzas paraestatales o con organizaciones criminales, en general el narcotráfico, pero no solamente y entonces, esto ha permitido una convivencia de este tipo de prácticas con regímenes que siguen sosteniendo una institucionalidad democrática, tenés fenómenos paradójicos, como la propia Colombia donde al mismo tiempo que se está juzgando a algunos responsables de prácticas genocidas se siguen desarrollando esas prácticas genocidas. Un fenómeno que parece inimaginable. En general lo que tuvimos es un momento de genocidio con la dictadura de facto, luego termina y luego hay un proceso de juzgamiento o no, pero la secuencia que uno tenía en la cabeza era esta. De pronto, lo que estamos viendo es que todo eso puede convivir en el tiempo, esto es que podemos tener un régimen que al tiempo que puede abrir procesos de juzgamiento contra los genocidas de hace 20 o 30 años, sigue

cometiendo procesos genocidas hoy, y las dos cosas conviven. Me parece que eso le da mucha complejidad al análisis.

GG: ¿Cómo tu propuesta iusconstructivistas aportaría al análisis de los juzgadores en nuevos juicios establecidos para el juzgamiento de genocidios o delitos de lesa humanidad?

DF: La idea es justamente entender que el derecho positivo no puede constituir un límite a la necesidad de juzgar a los genocidas pero que, a su vez, para poder implementar ese juzgamiento no se lo puede legitimar volviendo a formas iusnaturalistas, si no, hay que fundarlo en la necesidad de que el derecho debe evolucionar de modo constructivo hacia formas de mayor autonomía, mayor igualdad y mayor equidad, y que por lo tanto, ese derecho positivo que podría impedir el juzgamiento debe caer en nombre de un avance que pueda demostrar la mayor autonomía, la mayor igualdad, la mayor equidad que implicaría esa nueva interpretación. Lo que quiero marcar con esto es: iluminar el riesgo que puede haber, no solamente en que se imponga el derecho positivo y se imponga la impunidad, sino que hay un riesgo equivalente en que, si se impone el juzgamiento, pero a través de interpretaciones iusnaturalistas, porque esto, a lo que va a llevar, es que esas argumentaciones iusnaturalistas puedan producir situaciones tremendas más adelante. Por eso, yo cuestiono mucho esta idea del *ius cogens*, y esta idea de que hay una tradición que legitima juzgar a los genocidas más allá del principio de legalidad. Creo que esto, primero, es incorrecto históricamente: no es cierto que siempre en la historia se haya juzgado a los genocidas. Más bien, lo cierto es lo contrario, los genocidas, por lo general, han quedado impunes, por lo tanto, no es por la tradición por la que los estamos juzgando. Es por la necesidad de que el derecho pueda avanzar hacia formas de mayor igualdad y mayor equidad. Es entender, como decía Nino, que un genocida no puede quedar impune. Pero hay que hacerlo explícito. Hay que poder explicar cómo y por qué es que este juicio se pueda implementar y no esconder el problema bajo la alfombra, porque si uno esconde el problema bajo la alfombra tiene este riesgo de que pueda reaparecer o que pueda ser utilizado para cosas muy tremendas.

GG: Por último, Daniel, ya que estamos tocando temas de actualidad, te queremos preguntar, ¿qué pensás cuando comparan las medidas sanitarias de la cuarentena preventiva y obligatoria con el accionar de gobiernos de facto? Es decir, ¿por qué crees que se da esta relación tan forzada en torno a un tema tan sensible en Argentina?

DF: Bueno, me parece que lo que hay, siempre, en todo momento, es una disputa por el sentido, que es cómo construimos la narración de lo que estamos viviendo. Y me parece que es tremendo, me parece de una gravedad enorme calificar una medida de cooperación y cuidado sanitario con el lenguaje de una lógica dictatorial. Y me parece que es confundir las distintas posibilidades que puede tener la norma. Esto es, que la norma tiene dos caras y hay que poder, siempre, distinguir esas dos caras. La norma por un lado puede ser una herramienta de opresión, la norma puede ser la forma de imposición de un poder arbitrario. Pero, al mismo tiempo, la norma es la construcción del lazo social, no hay sociedad sin norma. La norma es el establecimiento de un límite, de un límite a lo que no podemos hacer porque daña a otros. Una norma sanitaria, está mucho más cerca de esta segunda interpretación de la norma que de la primera. Una norma sanitaria no es una imposición arbitraria de un poder caprichoso, sino es, la búsqueda de poner límites a nuestra acción para que no generen daño a otro. Y me parece que es muy importante entender esto, sobre todo en el campo del derecho, porque muchas veces el derecho crítico ha mirado solo el primer carácter de la norma y entonces ha perdido la importancia de la norma como constructora de lazos. Incluso, en las formas más exageradas de garantismo, creo que también pueden tener un serio problema en no entender que el respeto de la norma, construye el lazo social, que, en todo caso, lo que tendríamos que discutir, y en parte lo que veníamos charlando en estos minutos es, bueno, qué construye esa norma; si es esa norma es más o menos justa, si esa norma es más o menos igualitaria, si es más o menos equitativa, pero no la propia existencia de la norma. Una sociedad sin normas es la sociedad más injusta que podemos imaginar. En una sociedad sin normas, prima el más cruel, el más fuerte, pero, además, el más dispuesto a destruir a los demás. La norma es justamente un límite a esa crueldad, es un límite al ejercicio del poder. Y, por lo tanto, la norma es una herramienta fundamental para la construcción del lazo social.